TOMO 110 — Montevideo, Viernes 27 de Enero de 1933 — Núm. 7939

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

1

Decreto. Se integra la Comisión Nacional del Monumento a Rivera

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 18 de 1933.—Número 2316|927.

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Intégrase la Comisión Nacional del Monumento al Brigadier General don Fructuoso Rivera con el señor Angel Vidal.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA.**—EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se hace una permuta de porteros entre el Museo Nacional de Bellas Artes y la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 18 de 1933.

Atento a que don Gabino Fernández y don Libertario Sanguinetti, porteros de la Escribanía de Gobierno y Hacienda y del Museo Nacional de Bellas Artes, respectivamente, ha expresado sus deseos de ser trasladados, el primero para ocupar naálogo cargo en el Museo mencionado y el último para desempeñar el de aquél en la mencionada Escribanía;

En el concepto de que se contemplan aquellos propósitos y teniendo en cuenta razones de buen servicio público,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Traladar, en carácter de porteros, al Museo Nacional de Bellas Artes y a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, respectivamente, a don Gabino Fernández y don Libertario Sanguinetti.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **BERRETA.**—EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se nombran Auxiliares para el Museo Nacional de Bellas Artes y Museo Histórico Nacional

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 18 de 1933.—Número 168|933.

Atento a que los artículos 115 y 116 de la ley de Presupuesto General de Gastos de 5 de Enero en curso crea dos cargos de Auxiliares en el Museo Nacional de Bellas Artes y un cargo de Auxiliar Vigilante en el Museo Histórico Nacional;

Atento a que estas creaciones responden a la finalidad de regularizar las situaciones de las personas que desempeñan las respectivas funciones que han sido atendidas hasta el presente con cargo a rubros de este Ministerio,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Nombrar a don Alberto Savio y a don Alfredo de Simone, Auxiliares del Museo Nacional de Bellas Artes.

"Diario Oficial" tiene sus índices al día. El Legislativo, correspondiente al 4.o trimestre de 1932, apareció en el número 7931 (18 de Enero) y el Ejecutivo, en el número 7936 (24 de Enero).

2.º Nómbrase Auxiliar Vigilante del Museo Histórico Nacional a la señorita Aída Ferrari.

3.º Estos nombramientos tendrán carácter definitivo y su antigüedad será del 1.º de Enero en curso.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: **BERRETA.**—EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Mensaje. Se eleva un proyecto adoptando medidas de contralor que eviten el uso de alcohol destinado a especialidades farmacéuticas y a usos de laboratorio o en otras actividades y se establecen penalidades.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1932. (*)

A la Asamblea General:

Montevideo, Diciembre 27 de 1932.—N.º 5636|931. (*).

La ley de 6 de Agosto de 1931, en su artículo 31, establece un impuesto de $ 0.20 por litro de alcohol destinado a la fabricación de especialidades farmacéuticas o a usos de laboratorio.

Para asegurar que el referido alcohol se utiliza realmente en la preparación de dichas especialidades, es necesario adoptar medidas de contralor que eviten el empleo de ese producto en otras actividades para las cuales debe abonarse el impuesto máximo, así como también establecer penalidades para los trasgresores de la ley.

Con ese propósito el Consejo Nacional de Administración ha resuelto presentar a consideración de esa Asamblea General el proyecto de ley adjunto.

Por el artículo 1.º se dispone que los establecimientos a los cuales se otorgue ese beneficio no podrán utilizar ni comerciar con alcoholes gravados con otro impuesto, ni exonerado de gravamen, ni tener tampoco comunicación directa con locales en los que se empleen o expendan otros alcoholes.

El artículo 2.º establece que el Consejo Nacional podrá exigir garantía hipotecaria o en títulos del Estado a los interesados que se acojan a los beneficios de esa ley.

Por último el artículo 3.º dispone que el empleo de alcohol destinado a la fabricación de especialidades farmacéuticas o a laboratorio en otros usos será penado con multa de veinte veces el valor del impuesto defraudado y con el retiro definitivo de la autorización al establecimiento que infrinja la ley.

Con este motivo el Consejo Nacional saluda a la Asamblea General con la mayor consideración.—Por el Consejo: **JUAN P. FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Los establecimientos a los cuales se otorgue el beneficio de la ley de 6 de Agosto de 1931, la que en su artículo 31 establece un impuesto de $ 0.20 por litro de alcohol destinado a la fabricación de especialidades farmacéuticas o a usos de laboratorio, no podrán utilizar ni comerciar con alcoholes que estén gravados con otra tasa, ni exonerados de impuestos, ni tener comunicación directa con locales en los que se utilicen o expendan otros alcoholes.

Art. 2.º El Consejo Nacional podrá exigir garantía hipotecaria o en títulos del Estado a los establecimientos a los que se otorgue ese beneficio.

Art. 3.º El empleo de alcoholes destinados a la fabricación de especialidades farmacéuticas o a laboratorios en otros usos será penado con multa de veinte veces el valor del impuesto defraudado y con el retiro definitivo de la autorización al establecimiento infractor. La trasgresión a las disposiciones que dicte el Poder Ejecutivo al reglamentar esta ley será penada con multas de veinticinco a trescientos pesos. Estas penas serán aplicadas de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de la ley de 13 de Agosto de 1925.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Diciembre 27 de 1932.

EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

5

Resolución. Se exceptúa de despachos aduaneros a los folletos o impresos destinados a instituciones culturales o humanitarios.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1933.—Número 11392|932.

Vista la gestión del "Rotary Internacional Club", de esta Capital, para que no se declaren comprendiods en el inciso 1.º del artículo 20 del decreto de 29 de Setiembre de 1931, los libros, folletos e impresos en general que le son remitidos a sus fines culturales por su sede central (Estados Unidos de Norte América);

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Quedan exceptuadas de lo dispuesto en el inciso 1.º del artículo 20 del decreto de 29 de Setiembre de 1931, los folletos o impresos destinados a instituciones de fines humanitarios o culturales, con sede en el exterior, las que podrán recibir libre de todo gravamen aduanero hasta 5 kilogramos por cada expedición de vapor, de impresos en tinta de uno o dos colores, siempre que su distribución sea gratuita y que tengan carácter universal.

La excepción de que se trata será concedida en cada caso por el Ministerio de Hacienda.

Pase a la Dirección General de Aduanas a los efectos correspondientes y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Manuel V. Rodríguez**, Secretario.

6

Resolución. Se otorga pase a retiro o don Ramón D. Soria

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1932.—Número 1142|32.

Vista la gestión del señor Ramón D. Soria, de 45 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rocha, en virtud de haber sido dado de baja el día 30 de Enero de 1931, sin que las causas que originaron su cese le priven del derecho al retiro, según así lo informa el Ministerio del Interior, contando con 11 años, y 3 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Ramón D. Soria con derecho a disfrutar, d econformidad con las leyes de 8 de Febrero de 1930 y 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 170.17.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Leonardo Secades y Caces, Secretario.

7

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Pedro Rocha

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1932.—Número 401|32.

Vista la gestión iniciada por don Pedro Rocha, de 56 años de edad, a efecto de que se le conceda su pase a retiro de conformidad con las disposiciones legales vigentes, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía del Depar-

---

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 20 de Enero de 1933.

tamento de Rocha, y en virtud de haber sido exonerado de su puesto, sin perder el derecho al retiro, con fecha 31 de Julio de 1931, contando, hasta esa fecha, con 9 años y 5 meses de servicios, todo lo cual está probado en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder a don Pedro Rocha el pase a retiro que solicita, con derecho a disfrutar de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 167.97.

Devuélvase y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Leonardo Secades y Caces, Secretario.

8

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Gabriel Monua

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1932.—Número 1425|32.

Vista la gestión del señor Gabriel Monua, de 49 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Canelones, en virtud de haber sido dado de baja el día 18 de Mayo de 1932, sin que las causas que dieron origen a su cese de priven del derecho al retiro, según así lo informa el Ministerio del Interior, contando con 10 años, 9 meses y 18 días de servicios efectivos, como se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a rtiro solicitado por el señor Gabriel Monua con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 166.73.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Leonardo Secades y Caces, Secretario.

9

Resolución. Se declara la asignación que como jubilado correspondía al doctor Luis Garabelli

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1933.—Número 2218|32.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a efecto de que al ex jubilado doctor Luis Garabelli y a su viuda doña Olga Dynine de Garabelli se les declare comprendidos en la ley de Octubre 20 de 1931;

Resultando: Que el señor Luis Garabelli disfrutaba como jubilado, de acuerdo con las leyes de 6 de Febrero de 1925 y 14 de Octubre de 1904, de una asignación anual de $ 4.400.00, la que fué limitada a $ 3.600.00, a partir desde el 20 de Octubre de 1931, en virtud de lo establecido por la ley de ese día;

Resultando: Que según declaración jurada de la señora Olga Dynine de Garabelli, su extinto esposo don Luis Garabelli no poseía bienes que le produjeran una renta equivalente a $ 2.400.00 anuales, y manifiesta, además, que si el causante no se amparó a los beneficios de la ley de 20 de Octubre de 1931, fué por el solo hecho de encontrarse residiendo en el extranjero;

Considerando: Que por lo expuesto el doctor Luis Garabelli, se encontraba amparado por la citada ley de 20 de Octubre de 1931;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que la asignación que como jubilado le correspondió disfrutar al doctor Luis Garabelli, de acuerdo con las disposiciones de las leyes de 14 de Octubre de 1904, 6 de Febrero de 1925 y 20 de Octubre de 1931, importa una suma anual de $ 4.400.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se otorga jubilación a don Antonio Reyes

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1933.—Número 1319|32.

Vista la gestión del señor Antonio Reyes a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, en virtud de tener 60 años de edad, contando, hasta el mes de Julio de 1932, con 32 años, un mes y 19 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Antonio Reyes con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 1.364.46.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se otorga jubilación a don Eduardo Marcelo Manzano

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1933.—Número 1634|32.

Vista la gestión del señor Eduardo Marcelo Manzano, de 58 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Maldonado, en virtud de haber sido exonerado el día 30 de Setiembre de 1932 por enfermedad, contando con 15 años, 6 meses y 23 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Eduardo Marcelo Manzano con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 288.45.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.**— EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se otorga jubilación a don Luis Rocha

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1933.—Número 974|27.

Vista la gestión del señor Luis Rocha, de 43 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja el día 30 de Abril de 1921, por abandonar el servicio, y encontrarse enfermo e imposibilitado físicamente para reingresar a la Administración Pública, contando con 12 años, 9 meses y 9 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Luis Rocha con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la que será liquidada desde la fecha de presentación (23 de Marzo de 1927).

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se otorga jubilación a don José Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1933.—Número 1505|30.

Vista la gestión del señor José Rodríguez, de 42 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex jornalero de las Usinas Eléctricas del Estado, en virtud de haber cesado el 27 de Julio de 1925 por razones de enfermedad, contando con 3 años, 3 meses y 8 días de servicios efectivos y encontrarse enfermo e imposibilitado físicamente para reingresar a la Administración Pública, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se modifica jubilación a don Manuel Marracos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1933.—Número 4012|29.

Vista la gestión del señor Manuel Marracos, de 74 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 18 de Noviembre de 1930, teniéndosele en cuenta para ello 5 años de servicios amparados a la Caja de Servicios Públicos, los cuales están debidamente comprobados en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 18 de Noviembre de 1930, declarando que el señor Manuel Marracos tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 643.71, en sustitución de la de $ 588.51 que actualmente percibe.
La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma anual de $ 55.20 que corresponde por los servicios amparados por la misma.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se niega jubilación a doña Josefina Izusquiza de Siga

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1933.—Número 78|32.

Vista la gestión iniciada por doña Josefa Izusquiza de Siga, de 41 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación de acuerdo con lo establecido en el inciso A) del artículo 18 de la ley de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de enfermera del Hospital Fermín Ferreyra;
Resultando: Que del examen médico practicado a la peticionaria se ha comprobado que no se halla imposibilitada para continuar trabajando;
Considerando, por lo tanto, que la postulante no se encuentra amparada por la disposición legal que invoca, ni por las disposiciones pertinentes de la ley de 26 de Agosto de 1926, porque no cuenta con el mínimo de tiempo de servicios;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que doña Josefa Izusquiza de Siga no tiene derecho a la jubilación que solicita.
Devuélvase y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se otorga pensión a doña Dominga Casanova de Leites

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1933.—Número 8241|31.

Vista la gestión de la señora Dominga Casanova de Leites a efecto de que se le otorgue pensión como madre viuda del ex jubilado don Pedro F. Leites, fallecido en el goce de ese derecho el día 28 de Marzo de 1931, como se comprueba en estos obrados;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Dominga Casanova de Leites con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 447.40, la que será acumulada a la pensión de pesos 211.56 que actualmente percibe, causada por otro hijo, todo de acuerdo con el artículo 54 de la citada ley.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se otorga pensión a doña Josefa Cousillas de Antonelli

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1933.—Número 1354|32.

Vista la gestión de la señora Josefa Cousillas de Antonelli a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex jubilado don Olindo D. Antonelli, fallecido en el goce de ese derecho el día 10 de Junio de 1932, como se comprueba en estos obrados;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Josefa Cousillas de Antonelli con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 449.06.
Rentas Generales abonará de esa suma la cantidad de $ 128.30 anual, de acuerdo con lo establecido en la ley de 23 de Diciembre de 1918.
Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga pensión a doña Consuelo R. de Arévalo e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1933.—Número 1201|32.

Vista la gestión de la señora Consuelo R. de Arévalo y los menores Juan y Humberto Arévalo a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos del ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 22 de Febrero de 1932, contando con 9 años, 3 meses y 22 días de servicios efectivos civiles y 8 años, 2 meses y 11 días de servicios militares, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Consuelo R. de Arévalo y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 161.93.

Rentas Generales reintegrará a la Caja Civil la asignación anual de $ 49.20, que corresponde por los servicios militares.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga pensión a doña Rosa Pérez de Gandolfo e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1933.—Número 2040|32.

Vista la gestión de la señora Rosa Pérez de Gandolfo y Eduardo y María Rosa Gandolfo a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos del ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo don Juan Gandolfo, fallecido el día 28 de Setiembre de 1932, contando con 9 años, 9 meses y 4 días de servicios efectivos, como se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Rosa Pérez de Gandolfo y sus expresados hijos con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 150.10.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Roguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga pensión a doña Antonia F. E. Zeballos y hermana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1933.—Número 9054|31.

Vista la gestión de doña Antonia Felicinda Eustaquia Zeballos, soltera, de 83 años de edad, y Guillermina Laurinda Zeballos de Franco, viuda, de 64 años de edad, a efecto de que se les otorgue pensión como hijas del servidor de la Independencia don José Antonio Zeballos, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.º de la ley de 23 de Diciembre de 1929;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Antonia Felicinda Eustaquia Zeballos y Guillermina Laurinda Zeballos de Franco con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación mensual de $ 30.00 cada una, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.º de la misma ley, la que será liquidada desde la fecha de la presente resolución, quedando sin efecto la pensión a la vejez que actualmente perciben.

Comuníquese al Banco de Seguros del Estado, a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva y pase este expediente a la Contaduría General de la Nacion a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se otorga pensión a doña Laura Trías de Jardín

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1933.—Número 8488|31.

Vista la gestión de doña Laura Trías de Jardín, viuda, de 38 años de edad, a efecto de que se le otorgue pensión como nieta del servidor de la Independencia don Pedro Trías, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.º de la ley de 23 de Diciembre 1929;

Resultando: Que la interesada, según informe del Consejo de Salud Pública está imposibilitada para trabajar;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Laura Trías de Jardín con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación mensual de $ 15.00, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.º de la misma ley, la que será liquidada desde la presente resolución.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se otorga pensión a doña Antonia Agustina Gil de Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1933.—Número 7566|31.

Vista la gestión de doña Antonia María Agustina Gil de Rodríguez, viuda, de 81 años de edad, a efecto de que se le otorgue pensión como nieta del servidor de la Independencia don Juan Bautista Zamit, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.º de la ley de 23 de Diciembre de 1929;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Antonia María Agustina Gil de Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación mensual de $ 15.00, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.º de la ley citada, la que será liquidada desde la fecha de la presente resolución.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se otorga pensión a doña Sixta Dorotea Pereira

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1933.—Número 6330|31.

Vista la gestión de doña Magdalena Pereira de Egüez, Justiniana Pereira y Sixta Dorotea Pereira, soltera, de 57 años de edad, a efecto de que se les otorgue pensión como nietas del servidor de la Independencia don Juan José Pereira, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.º de la ley de 23 de Diciembre de 1929;

Resultando: Que doña Sixta Pereira ha probado ser la misma persona que en la partida de fojas 8 se le cita con los nombres de Sixta Dorotea Pereira;

Considerando: Que por lo expuesto, corresponde el otorgamiento de la pensión que solicita, dejándose en suspenso la resolución respectiva a las dos interesadas, hasta tanto llenen los requisitos exigidos por la Inspección General de Hacienda;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Sixta Dorotea Pereira con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación mensual de $ 15.00, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.º de la misma ley, la que será liquidada desde la fecha de esta resolución.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos, fecho, lo devolverá para que las otras dos interesadas evacuen la vista conferida por decreto de trámite de 15 de Noviembre de 1932.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se otorga pensión a doña Demetria María Inés Cruzado de Plá

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1933.—Número 9134|31.

Vista la gestión de doña Demetria María Inés Cruzado de Plá, soltera, de 62 años de edad, a efecto de que se le otorgue pensión como nieta del servidor de la Independencia don Juan Esteban Plá, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la ley de 23 de Diciembre de 1929;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Demetria María Inés Cruzado de Plá con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación mensual de $ 15.00, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.° de la misma ley, la que será liquidada desde la fecha de la presente resolución.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se otorga pensión a doña Isidora Romualda Quintana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1933.—Número 9655|31.

Vista la gestión de doña Nieves Quintana, soltera, de 48 años de edad, e Isidora Romualda Quintana, soltera, de 62 años de edad, a efecto de que se les otorgue pensión como nieta del servidor de la independencia don Francisco Quintana, que prestó servicios dentro del artículo 1.o de la ley de 23 de Diciembre de 1929;

Resultando: Que atento al informe producido por la Inspección General de Hacienda, doña Nieves Quintana, se ha presentado a este Ministerio manifestando que se encuentra imposibilitada para el trabajo, y que la solicitud respectiva, se encuentra a informe del Consejo de Salud Pública, de acuerdo con lo establecido por el decreto de 24 de Noviembre de 1931;

Considerando: Que, por lo tanto, corresponde dejar en suspenso la resolución respectiva, hasta tanto se expida el citado Consejo de Salud Pública;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Otorgar la pensión solicitada por doña Isidora Romualda Quintana con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación mensual de $ 15.00, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.o de la mfisma ley, la que será liquidada desde la fecha de ésta resolución.

2.o Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos; fecho, devolverá estos antecedentes para dictar resolución que corresponda, de acuerdo con lo manifestado en el resultando y considerando de esta resolución.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se modifica pensión a doña Isabel Larroca de Migues e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1933.—Número 1866|24.

Vista la gestión de la señora Alicia de las Mercedes Migues de Darriulat, a efecto de que se le declare copartícipe de la pensión otorgada por resolución de 22 de Diciembre de 1924, a la señora Isabel Larroca de Migues y sus hijos Ovidio Matías, Isabel Nieves y Esperanza Ciriaca Migues;

Resultando: Que la peticionaria ha probado su calidad de hija legítima del primer matrimonio del causante don Ovidio Martín Migues;

Resultando: Que contrajo matrimonio el día 25 de Abril de 1930 con el señor Manuel C. Darriulat, o sea con posterioridad a la ley de 6 de Febrero de 1925;

Considerando: Que de acuerdo con lo establecido en la citada ley y la de 14 de Octubre de 1904, corresponde acceder a lo solicitado;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 22 de Diciembre de 1924, declarando que la señora Isabel Larroca de Migues y sus expresados hijos y la señora Alicia de las Mercedes Migues de Darriulat, tienen derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 14 de Octubre de 1904 y 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 144.78, incluído el 10 o|o de bonificación establecido por el artículo 71 de la última ley citada.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se niega pensión a doña Carmen Rodríguez Zaballa de Pensotti e hijas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1933.—Número 918|32.

Vista la gestión iniciada por doña Carmen Rodríguez Zaballa de Pensotti y las menores Paula y Eumenia Pansotti, a efecto de que. de acuerdo con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, se les conceda pensión en su calidad de viuda e hijas, respectivamente, del ex empleado de la Jefatura de Policía de Lavalleja don Carlos Pensotti;

Resultando: Que del informe producido por la mencionada Jefatura, se desprende que el causante de las peticionarias realizaba los servicios de desagote de pozos sépticos de la Cárcel y de dicha oficina, como también el acarreo de agua potable, vestuarios, encomiendas, etc., por lo cual percibía una retribución mensual que era fijada de antemano;

Considerando: Que los servicios invocados por la postulantes no configuran la función pública determinada en el artículo 2.o de la ley de 6 de Febrero de 1925 y que da derecho a quien la desempeña a obtener jubilación o trasmitir pensión;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que doña Carmen Rodríguez Zaballa de Pensotti y sus hijas Paula y Eumenia no tienen derecho a la pensión que solicitan.

Devuélvase y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ, — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

28

Resolución. Se concede privilegio industrial a la Imperial Chemical Industries S. A. Comercial e Industrial

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 12 de 1933.—Número 221.

Vista la gestión iniciada por el señor Jorge Pajean y luego transferida a la Imperial Chemical Industries S. A.

Comercial e Industrial, solicitando privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación en general de toda clase de cartuchos, cargados o descargados, para armas de fuego";

Resultando: Que las firmas de plaza Varela Radio y C.ª, Beretta Fratelli y C.ª, José Barbieri, Ameria Franchi, Trabucatti y C.ª, Leprandi, de Boni y Scholberg y Laventure y C.ª, solicitan, sin oponerse, una aclaración dentro del pedido formulado, en el sentido de que el otorgamiento del privilegio no pueda impedir que sigan, como hasta el presente, cargando cartuchos en el país;

Considerando: Que la Inspección de Minas e Industrias y la Cámara de Industrias a fojas 7 vuelta y 14 vuelta, entienden que debe concederse el privilegio solicitado, cuyo alcance, de acuerdo con la aclaración solicitada no puede ser el de impedir la carga de cartuchos por terceros, ya que la gestión se ajusta a las condiciones exigidas por la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930 y reglamentación de 12 de Febrero de 1931, por cuanto se afirma no existir en el país una fábrica similar, no habiendo presentado, por otra parte, oposición alguna tendiente a demostrar la existencia de una industria semejante;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder a la Imperial Chemical Industrias S. A. Comercial e Industrial por el término de nueve años el privilegio de industria que solicita para la "Fabricación en general de toda clase de cartuchos, cargados o descargados, para armas de fuego", con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y con la constancia de que su otorgamiento no puede impedir la carga de cartuchos por terceros, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país, en la que deberá invertirse como capital la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00) y fijándose la producción en cien mil (100.000) unidades anuales, con la distribución de cantidades mínimas señaladas en el artículo 14 de la reglamentación y con la obligación, además, de dar cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 13 de la ley de la materia.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: BERRETA. —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se concede privilegio industrial a los señores Avelino Espiñeira y C.ª

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 19 de 1933.—Número 4.

Vista la gestión iniciada por los señores Avelino Espiñeira y C.ª, solicitando privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de placas (chapas) lisas y onduladas, zócalos, cielorasos dibujados y decorados, caños y tubos, utilizando como materia prima el amianto, cemento y ocres, todo producido en el país";

Resultando: Que a la gestión referida, y solo en cuanto guarda relación con "Tubos y caños", deduce oposición el señor Alejandro Magnari, en su carácter de solicitante con fecha anterior, de la patente de invención acta número 3114, relativa a "Un nuevo procedimiento para la fabricación de caños y tubos";

Resultando: Que frente a la oposición deducida, los solicitantes eliminan de su gestión la fabricación de "caños y tubos", con lo cual queda sin efecto la oposición deducida;

Considerando: Que del informe producido a fojas 28, 29 y 30 por la Inspección de Minas e Industrias y compartido por la Cámara de Industrias a fojas 30 vuelta y 31, se desprende que la gestión iniciada se ajusta a las condiciones exigidas por la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930 y su reglamentación de 12 de Febrero de 1931, ya que se afirma en el mencionado informe no existir en el país un fábrica similar, no habiéndose presentado, por otra parte oposición alguna tendiente a demostrar la existencia de una industria semejante;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Patentes,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder a los señores Avelino Espiñeira y C.ª, por el término de nueve años el privilegio industrial que solicita solamente para la "Fabricación de placas (chapas) lisas y onduladas, zócalos, cielorasos dibujados y decorados, utilizando como materia prima el amianto, cemento y ocres todo producido en el país", con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país, en la que deberá invertirse como capital la suma de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00) y fijándose la producción anual en doce mil (12.000) unidades de placas lisas, veintiséis mil (26.000) unidades de placas acanaladas, seis mil (6.000) unidades de zócalos y seis mil (6.000) unidades de cielorasos, ello con la distribución de cantidades mínimas señaladas en el artículo 14 de la Reglamentación y con la obligación, además, de dar cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 13 de la ley de la materia.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

30

Resolución. Se declara que no se tendrá en cuenta para calcular el porcentaje de ciudadanos, al personal técnico y administrativo de contratista de obras públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 20 de 1933.

Visto el escrito presentado por la Empresa Wayss y Freytag, Sociedad Anónima, contratista de las obras que se realizan en La Teja, en el que, con motivo de haberle observado la Dirección Puerto de Montevideo que en la primera quincena de Setiembre próximo pasado no utilizó el porcentaje de obreros nacionales establecidos en el contrato, solicita se aclare la interpretación de la ley a fin de evitar toda duda en el futuro, porque entiende que no debe tenerse en cuenta al calcular el porcentaje al personal técnico y administrativo, y es su deseo cumplir estrictamente sus deberes y obligaciones;

Y manifestando la Dirección ya nombrada en los precedentes informes:

1.º Que empleándose en las disposiciones pertinentes la palabra obrero, en su acepción genérica y sin limitaciones, la Dirección en cumplimiento del contrato, computa como persona obrero a los peones, oficiales, capataces y personal técnico que trabajan a órdenes de los Directores o Jefes, y excluye a éstos y a los empleados de administración local de la Empresa;

2.º Que de acuerdo con lo solicitado y a fin de evitar dudas, pide se indique:

A) Si los capataces, serenos, personal técnico y administrativo están excluídos del personal afectado por la ley de 23 de Octubre de 1931, a los efectos del cálculo del porcentaje de ciudadanos fijados por la misma; y

B) Si puede aceptarse la reducción del porcentaje de ciudadanos en el trabajo de una quincena, cuando no se ha podido trabajar con todo el personal inscripto por no ser posible utilizar unas y otras ramas de la construcción;

Considerando: Que las exclusiones deben concretarse exclusivamente al personal de dirección, y que las reducciones del porcentaje pueden admitirse únicamente con carácter transitorio de acuerdo con las necesidades imprevistas del servicio, siendo posible cuando las reducciones se prolonguen, restablecer el porcentaje modificando la distribución del personal,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que sólo deberán consiedrarse excluídos en el cómputo de personal obrero para la determinación del porcentaje de ciudadanos que fija la ley de 23 de Octubre de 1931 los Jefes de los Servicios Técnicos y Administrativos y los Capataces.

Declarar, en cuanto a la reducción del porcentaje de ciudadanos en una quincena, en el caso de que una u otra de las ramas de construcción no hayan podido trabajar, que esa reducción no se admitirá por más de cinco días en la quincena.

Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N.—Por el Consejo: **BERRETA.** — FEDERICO E. CAPURRO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

31

Resolución. Se declara el área definitiva de un terreno expropiado para la carretera que unirá la de Montevideo-Colonia con San José.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 20 de 1933.

Visto: Que por resolución de fecha 20 de Noviembre de 1931, se expropió a don Antonio Fuentes la fracción de terreno que se refieren estos antecedentes, compuesta de 0 h. 7.820 m.2 00, ubicada en la 1.ª sección judicial del Departamento de San José, y necesaria para la construcción de una carretera de acceso para unir la de Montevideo-Colonia con San José, empalmando con la carretera principal en el paraje conocido por Casa Arena o sitio inmediato;

Habiendo el nombrado propietario aceptado la tasación del terreno de que se trata, practicada por la Dirección de Topografía y atento a lo informado por la misma, quien manifiesta que habiendo adquirido el señor Antonio Fuentes una fracción lindera por el Norte del terreno que se le expropió, que comprende parte del área del que para la misma obra se expropia a don Ramón Alfonso, la superficie definitiva de la fracción a expropiar es de 1 h. 2.770 m. 2 00, según el nuevo plano que se acompaña,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que la expropiación hecha con fecha 20 de Noviembre de 1931, de la fracción de terreno propiedad de don Antonio Fuentes, consta de una superficie de 1 h. 2.770 m.2 00, cuyos límites, delineados en el plano acompañado, son los siguientes: por el Norte y Sur, linda con don Ramón Alfonso y don José M. Gutiérrez, respectivamente, líneas rectas por medio de 40 m. 10 cada una; por el Este y Oeste, con dos líneas rectas de 319 m. 35 y 318 m. 75, respectivamente, con más campo del señor Antonio Fuentes.

Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma de $ 219.28, incluído el 1 % de Tesorería, de acuerdo con la resolución de 6 de Abril de 1914, destinada a abonar a don Antonio Fuentes, previa escrituración, el importe del terreno de que se trata.

Dicha suma se imputará a la cuenta "Deuda Carretera a Colonia, venta de títulos, ley 16 de Octubre de 1928".

Comuníquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación, pase a la Dirección de Topografía, la que queda encargada de correr con todo lo relativo a la escrituración a favor del Estado del terreno a que se refieren estos antecedentes, facultándola a la vez para firmar la escritura respectiva en nombre del Estado.—Por el Consejo: **BERRETA.** — FEDERICO E. CAPURRO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Se declara a que nombre debe entenderse la expropiación de un terreno para la carretera que unirá la de Montevideo-Colonia con San José.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 20 de 1933.

Resultando de estos antecedentes, que con fecha 2 de Diciembre de 1931, se expropió una parcela de terreno a la sucesión Aurelia Morales de Arnejo, necesaria para la construcción de una carretera de acceso para unir la de Montevideo-Colonia con San José, empalmando con la carretera principal en el paraje conocido por Casa Arena o sitio inmediato, compuesta de 4 h. 6.800 m.2, ubicada en la 1.ª sección judicial del Departamento de San José;

Manifestando la Dirección de Topografía en el precedente informe que al hacer la notificación de la tasación hecha del valor del terreno se pudo constatar que el verdadero propietario del inmueble de la referencia es el señor Gregorio Sánchez, el cual aceptó el precio dado a su terreno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que la expropiación de la parcela de terreno hecha con fecha 2 de Diciembre de 1931 a la sucesión Aurelia Morales de Arnejo, necesaria para la construcción de una carretera de acceso para unir la de Montevideo-Colonia con San José, debe entenderse hecha a nombre del señor Gregorio Sánchez, que es el verdadero propietario del inmueble de la referencia.

Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma de $ 945.45, incluído el 1 % de Tesorería, de acuerdo con la resolución de 6 de Abril de 1914, destinada a abonar a don Gregorio Sánchez, previa escrituración, el importe del terreno a que se ha hecho referencia.

Dicha suma se imputará a la cuenta "Deuda Carretera a Colonia, venta de títulos, ley 16 de Octubre de 1928".

Comuníquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación, pase a la Dirección de Topografía, la que queda encargada de correr con todo lo relativo a la escrituración a favor del Estado del terreno a que se refieren estos antecedentes, facultándola a la vez para firmar la escritura respectiva en nombre del Estado.—Por el Consejo: **BERRETA.** — FEDERICO E. CAPURRO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33

Resolución. Se declara el área definitiva de un terreno expropiado para la carretera que unirá la de Montevideo-Colonia con San José.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 20 de 1933.

Visto: Que por resolución de fecha 20 de Noviembre de 1931, se expropió a don Ramón Alfonso la fracción de terreno a que se refieren estos antecedentes, compuesta de 9.900 m.2, ubicada en la 1.ª sección judicial del Departametno de San José, y necesaria para la construcción de una carretera de acceso para unir la de Montevideo-Colonia con San José, empalmando con la carretera principal en el paraje conocido por Casa Arena o sitio inmediato;

Habiendo el nombrado propietario aceptado la tasación practicada por la Dirección de Topografía y atento a lo informado por la misma, quien manifiesta que la expropiación efectuada al señor Ramón Alfonso queda reducida a 4.950 m.2, según plano que se acompaña,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que la expropiación de la parcela de terreno hecha con fecha 20 de Noviembre de 1931 al señor Ramón Alfonso queda su área reducida a 4.590 m.2, siendo sus nuevos límites, delineados en el plano acompañado, los siguientes: por el Norte y Sur, dos líneas rectas de 40 m. 10 cada una, que separan, respectivamente, de la sucesión de doña Josefa P. de Tobaglieri y de don Antonio Fuentes, y por el Este y Oeste, dos líneas rectas de 123 m. 85 y 123 m. 65, respectivamente, de más campo del expropiado don Ramón Alfonso.

Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma de $ 85.00, incluído el 1 % de Tesorería de acuerdo con la resolución de 6 de Abril de 1914, destinada a abonar a don Ramón Alfonso, previa escrituración, el importe del terreno de que se trata.

Dicha suma se imputará a la cuenta "Deuda Carretera a Colonia, venta de títulos, ley 16 de Octubre de 1928".

Comuníquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación, pase a la Dirección de Topografía, la que queda encargada de correr con todo lo relativo a la escrituración a favor del Estado del terreno a que se refieren estos antecedentes, facultándola a la vez para firmar la escritura respectiva en nombre del Estado.—Por el Consejo: **BERRETA.** — FEDERICO E. CAPURRO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede formularse en papel sellado; en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 24 de Enero de 1933

(Versión oficiosa sujeta a las rectificaciones reglamentarias)

Bajo la Presidencia del ingeniero don Juan P. Fabini, a las nueve horas y treinta, con asistencia de los señores Consejeros: Berreta, García Morales, Brum, Cortinas, Martínez, Caviglia, Lussich y Sorín, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes,

Asuntos entrados

El Concejo Departamental de Artigas solicita la contribución necesaria para el arreglo del camino que de Palma Sola conduce a Belén pasando por Sarandí, obra que reclaman con urgencia caracterizados vecinos de la localidad.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

El Presidente del Concejo Departamental de Florida solicita el pronto despacho de la gestión iniciada a fin de que se establezca un plazo de un año y en cuotas mensuales o trimestrales para el pago de las conexiones del servicio de saneamiento.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

El Concejo Departamental de Río Negro llama la atención del mal estado en que se encuentra el puente del arroyo Pantanoso, carretera Fray Bentos-Mercedes y solicita sea reparado con urgencia.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

El Concejo Departamental de Salto solicita vuelva a sus actividades el molino "Ceres", de la localidad cuyo propietario es el Banco de la República y expresa los beneficios que reportaría el funcionamiento del referido molino, y propone que en último caso la referida institución de crédito, en comisiones liberales de arrendamiento, lo adjudique a una comisión formada por miembros de las Comisiones de Fomento.

—Al Ministerio de Hacienda.

La Comisión del Trabajo de Maldonado consulta si los miembros que actúan por períodos complementarios cesan con los demás o perduran su mandato hasta cumplir un año de su nombramiento.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

José L. Peláez, Sobrestante de 3.a categoría de la Dirección de Vialidad solicita se reconsidere el nombramiento hecho a favor del señor Atilio Triffi para Sobrestante de conservación de la carretera de San Jacinto a Sauce, Santa Rosa, San Bautista y San Ramón a Chamizo, por creer corresponderle.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

Varios empleados a sueldo (presupuestados y etrapresupuestados de la Dirección de Vialidad), reclaman de las designaciones y jornales fijados con motivo de la regularización de un grupo de jornaleros utilizados en la "Sección Administración", recientemente creada por la Subdirección de esa oficina.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

La Comisión de Distribución de Trabajo de Montevideo consulta respecto a si los miembros pueden ser reelegidos en sus funciones y si los suplentes que han actuado en diversas oportunidades en sustitución de los titulares, pueden ser elegidos miembros de la referida Comisión en el año siguiente.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

La Presidencia de la República remite mensaje solicitando la opinión del Consejo Nacional respecto a un proyecto de Tratado y Protocolo adicional sobre reglamentación judicial, arbitraje y conciliación de conflictos internacionales, convenido con Alemania.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

Correspondiendo acuerdo de Hacienda, fué recibido el titular de este Ministerio, doctor Eduardo Acevedo Alvarez.

El señor Berreta formuló moción para que se tratara sobre tablas el contrato celebrado por la Usina Eléctrica del Estado con el Municipio de Canelones para la instalación de los servicios a cargo de aquélla en distintos pueblos del mencionado Departamento.

Fué aprobado el convenio, de manera que el beneficio susodicho se extiende a las localidades de Suárez, Toledo, Sauce, Santa Rosa, San Bautista, San Jacinto, Tala y San Ramón.

Luego fué recibida una delegación del A. N. C. A. P., integrada por su Presidente doctor Acevedo y Gerente señor Goslino.

Con esta delegación se trató un proyecto de decreto reglamentando el contralor de la importación y circulación de alcoholes y cañas, el que fué aprobado sin modificaciones.

También se autorizó a la citada Administración de Combustibles para emitir la segunda serie de la Deuda Industrial del Uruguay, a fin le atender los servicios a su cargo, en la debida oportunidad.

Se resolvió aplazar la consideración de un proyecto ampliando el decreto de 21 de Abril de 1932 que reglamenta la forma en que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland abonará los derechos, impuestos, patentes aduaneras e impuestos internos que correspondan a los productos que importe y fabrique el citado instituto.

El Presidente de la mencionada entidad autónoma informó también acerca de las propuestas presentadas para la construcción de la gran destilería y luego, por indicación del señor García Morales, quedó convenido que antes de dictarse el fallo sobre esa licitación, se busque un entendimiento con el Banco de la República para concertar la disponibilidad de divisas que esta última institución podrá conceder a la que preside el doctor Acevedo, durante el año 1933, para el mejor cumplimiento de sus servicios.

Acto contínuo se aprobaron los asuntos generales de la relación en número de 39.

Como en ella figuraran varios ascensos y nombramientos en las dependencias del Ministerio, a pedido del Presidente Fabini, el Ministro aclaró que no sólo estaban dentro del margen de un cuarto autorizado por la ley de Presupuesto, sino que dicho movimiento de funcionarios sólo insumiría un octavo del importe de los sueldos correspondientes a cargos no provistos.

A propuesta del Ministro fué ascendido a Director de Secciones del Ministerio de Hacienda, el Jefe de Sección Esteban Calatayud Lazo.

Con este motivo, el Ministro propuso que se llenara la vacante de Jefe de Sección y que se efectuaran las promociones sucesivas; pero el Consejo resolvió no proveer ese puesto *hasta el próximo* período de nombramientos que recae en el mes de Julio.

Fué ascendido a Conductor de Fondos de la Tesorería General de la Nación, el señor Ricardo de Medina García; a Encargado de Contabilidad, el señor Francisco J. Agazzi; a Recaudador, la señorita Selva Chiarella Cortesi; a Liquidador, el señor Juan Iramendi; a Encargado del Despacho, el señor Mario Salvarrey, y para Auxiliar, el señor Raymundo Abella (hijo), cuyo sueldo era costeado por el Banco de la República.

Fué designado portero del Ministerio de Hacienda, el señor Joaquín B. Burbano.

Se regularizó la situación administrativa del señor Andrés Bergero, designándolo Ayudante del Médico Oficial, y quedando suprimido el cargo por proventos que aquél poseía, de acuerdo con la nueva ley de Presupuesto.

Quedó aplazada para la sesión próxima la resolución conteniendo promociones en el personal de la Contaduría General de la Nación, invitándose a concurrir a esta parte de la sesión al Contador General, señor Otero Mendoza.

Fué ascendido a Subdirector de la Oficina de Crédito Público el actual Jefe de División, señor Juan Ferrando; a Tesorero, el Jefe de División, señor José Rodríguez Baeza; a Jefe de Contralor, el Encargado de Contralor de Cupones, señor Julio Raybaud; a Tenedores de Libros, a la señorita María Dolores Colmán y el señor Julio Pagani Simón; a Oficiales 1.os los 2.os Raúl Villademoros y María Luisa Panizza Moratorio; a Oficiales 2.os, los 3.os Mario Fernández y Francisco Seré; a Auxiliar 1.o, la Auxiliar María Jacinta Montaldo de Sosa.

Los demás cargos de Auxiliares vacantes se proveerán por concurso de oposición entre los empleadas Dora L. de Horne, José Viejo Pintané, Amadeo González Troche, Juan A. Lezama, Guillermo Schan, Jaime Estapé, Juan Morales, Arturo Santoro, Alberto Schiaffino, María Olaondo y Elvira Caravia.

Se regularizó la situación administrativa de los Auxiliares de la Inspección de Hacienda Roberto José Amorín, Julio Franco y Oscar Morasca, ascendiéndolos a Inspectores Ayudantes.

Quedó aclarado que todas las promociones y nombramientos están sujetos a reclamo.

Se resolvió tratar mañana las peticiones de los empleados de diversas reparticiones que asipran ascensos en las mismas.

También quedó aplazado para mañana el proyecto de resolución relativo a la contratación de trabajos de mensura y tasación de los expedientes en trámite, debiendo concurrir al Consejo con el objeto de ampliar antecedentes, tanto el Director de Impuestos como el de Avalúos.

Se firmó la resolución correspondiente a la operación de crédito concertada con la Caja Autónoma de Amortización, por valor de cinco millones de pesos, en las condiciones establecidas en la resolución de este Consejo de fecha 12 del corriente.

Se aprobaron 49 resoluciones recaídas en expedientes de jubilaciones, pensiones y cómputos de servicios.

Después de oirse al señor Ministro se resolvió favorablemente la gestión de la Compañía Uruguaya de Navegación en el sentido de que no se le cobren derechos de puerto en Piriápolis al vapor "Ciudad de Buenos Aires" que está destinado al fomento del turismo hacia las playas del Este.

El señor Berreta hizo saber que había sido entrevistado por una delegación de tamberos quienes le manifestaron que no debían cobrarse los adicionales a la importación de afrechillo, siguiéndose al efecto el mismo régimen adoptado para la importación de semillas.

El Consejo accedió al petitorio, en el entendido que esta exoneración sólo se refiere a los adicionales aplicados por decreto.

También expresó el señor Berreta que había recibido la siguiente exposición:

La Asociación de Tamberos y Lecheros del Uruguay, además de los representantes que tiene en la República Argentina, ha enviado dos delegados con el propósito de adquirir afrechillo, de acuerdo con el decreto recientemente dictado. pero en vista de que el afrechillo no reune las condiciones alimenticias requeridas en este momento en que los animales se encuentran sumamente debilitados debido a la gran falta de pasto, fiebre aftosa, etc., por la que han pasado la mayoría de ellos, dicha Asociación ha resuelto adquirir tres partidas de 7.000 bolsas cada una de rebacillo número 1, que es un producto muy superior al afrechillo. Dichas partidas serán entregadas en el mes corriente y en los siguientes las otras. El precio oscilará alrededor de $ 3.00 oro uruguayo, los 100 kilogramos, en el puerto de Montevideo. La delegación entiende que para poder terminar esta operación, convendría que se le diera intervención al Banco de la República, para que una vez depositado el importe de la compra en moneda uruguaya, el Banco se encargue de comprar la moneda nacoinal argentina que necesitan y que los traspasos correspondientes los efectúe dicha institución. A la vez, llaman la atención del Consejo Nacional que la Compañía de Productos Agrícolas de Montevideo, está a recibir 5.000 bolsas de afrechillo de la casa Morixe Hnos., de Buenos Aires, lo que ha sido comprobado por la delegación en el momento de su embarque y como dicha Compañía no representa a tamberos, suponen los delegados visitantes que ese afrechillo viene con fines de especulación.

Se resolvió remitir este asunto al Ministerio de Hacienda, a efecto de que recabe la colaboración del Banco de la República, en lo referente a la obtención de divisas para efectuar dicha operación.

El Presidente señor Fabini manifestó que había sido puesto a disposición del Banco de Seguros los recursos necesarios para abonar las pensiones por tres de los meses adeudados y que dicha institución efectuará de inmediato esos pagos.

Expresó igualmente el señor Fabini que una delegación del Concejo Municipal de Maldonado lo había entrevistado a efecto de interesar por su intermedio la atención de este Cuerpo acerca del proyecto de presupuesto de aquella comuna, el cual fué devuelto con observaciones a la Asamblea Representativa y ratificado por ésta, no obstante las razones que determinaron el veto. El Consejo resolvió considerar este asunto en el acuerdo del jueves próximo.

A propósito de los informes repartidos sobre contratación de personal en la Capatacía de Carmelo, el doctor Brum manifestó que la empresa a cuyo cargo se encontraba ese servicio dejó cesante a seis peones, entendiendo que al oficializarse el servicio dichos trabajadores deberían volver al desempeño de sus cargos. Por su parte, el señor Berreta se refirió a los comentarios que publica la prensa salteña sobre el funcionamiento de la Capatacía de Salto y pidió que este asunto fuese tratado en uno de los próximos acuerdos, lo que así se resolvió por el Consejo.

El señor Consejero Berreta transmitió al Consejo un pedido de los habitantes de la localidad de Aguas Corrientes, quienes solicitan el establecimiento de alumbrado eléctrico, haciendo notar que el cable de alta tensión, conductor de la energía destinada á otras localidades del Departamento de Canelones, sólo pasa a cinco kilómetros de la referida población. En la misma nota se pide que el servicio de correos se efectúe por intermedio de los ómnibus que realizan viajes diarios a la Capital, evitándose con el sistema que se propone los inconvenientes actuales al recibirse la correspondencia cada dos días por intermedio de la Agencia de Santa Lucía. Estas gestiones fueron pasadas a estudio de los Ministros respectivos.

Se acordó considerar en el acuerdo del martes próximo las apelaciones concretadas con motivo de las elecciones de miembros para el Consejo Directivo de la Caja de Jubilaciones.

El señor Berreta manifestó que el órgano de publicidad del Centro de Almaceneros Minoristas formula varias quejas contra los Inspectores de Represión del Alcoholismo que penetran en los domicilios de los comerciantes al detalle sin estar munidos de la correspondiente autorización judicial. El señor Ministro respondió que esos funcionarios, así como los Inspectores de la Administración de Combustibles, están aotorizados por la nueva ley de Presupuesto para penetrar a esas casas de comercio y locales anexos.

A las 11 y 30 se levantó la sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, Enero 25 de 1933

AVISO OFICIAL

El Viceconsulado de la República en Pelotas, ha comunicado el fallecimiento de las siguientes personas, de nacionalidad uruguaya, ocurridos en la 2.a zona de esa ciudad y en el 2.o distrito de ese Municipio: Bruno Leges, soltero, 44 años de edal, de profesión operario; Claudina Linera de Ribeiro, de 88 años de edad, labores; María Vargas, de 56 años de edad, labores y Venancio Muniz, de 50 años de edad, casado.

Mateo Marques Castro, Subsecretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Ministro con el Consejo Nacional de Administración, en la sesión del día 20 de Enero de 1933.

1—Se declara que la expropiación de un terreno hecha a nombre de la sucesión de Aurelia Morales de Armejo, por resolución de 2 de Diciembre de 1931, necesario para la construcción de la carretera de unión de la de a Colonia con San José, debe entenderse hecha a nombre del señor Gregorio Sánchez que es el verdadero propietario del terreno referenciado, autorizándose su pago que importa $ 945.45.

2—Idem ídem que el área del terreno expropiado por resolución de 20 de Noviembre de 1931 al señor Ramón Alfonso para ídem ídem, queda reducida a 4.950 m.2, cuyo pago se autoriza a efectuar, importando $ 85.00.

3—Idem ídem que el área del terreno expropiado por resolución de 20 de Noviembre de 1931 a don Antonio Fuentes para ídem ídem, consta de una superficie de 1 H. 2770 m.2, autorizándose abonar por el mismo, $ 219.28.

4—Se declaran definitivamente liberados del pago de derechos aduaneros los materiales importados al país por la Compañía Franco Uruguaya de Obras Públicas S. A., destinados a la construcción de la línea férrea del Estado "Florida-Sarandí del Yí", cuya numeración de permisos se detallan en la resolución.

5—Se declara que la Administración recibe provisoriamente las obras de distribución de agua potable realizadas por el señor Adolfo Tastás Nogués en el pueblo Char.

6—Se autoriza el pago de los honorarios al señor Jorge Herrán, correspondientes a la dirección de las obras de construcción del edificio destinado a la Aduana de Montevideo, que importan pesos 525.00 sobre la parte proporcional del certificado número 19 expedido a favor de la Empresa constructora del referido edificio por $ 25.000.

7—Se autoriza, por razones de equidad y las circunstancias especiales del caso, devolver al contratista de la construcción del edificio del Hospital Marítimo, don Donato Pascale, el 40 o|o del mont. ($ 13.067.35), de la garantía de 5 o|o de cumplimiento del contrato respectivo.

8—Se autoriza la permuta de cargos gestionada por el Auxiliar de la Secretaría de la Dirección de Arquitectura, señor Pedro C. Portillo y el Auxiliar de la Secretaría de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, señor Mario Armand Ugón, quienes deberán presentar, previamente, renuncia de los cargos que actualmente desempeñan.

9—Se autoriza girar a la Comisión de Distribución de Trabajo de Rocha, la suma de $ 180.00, destinada a los gastos de funcionamiento.

10—Se autoriza a la Dirección de las obras de la carretera a Colonia para adquirir de los señores Bianchi y De la Quintana dos chassis de camiones "Fiat" usados, al precio de $ 200.00 cada uno, destinados a la construcción de dos casillas rodantes para alojamiento de los sobrestantes que prestan servicios en las referidas obras.

11—Se prorroga hasta el 31 de Marzo próximo venidero, o sea por 195 días, el plazo para la terminación del puente sobre el Paso de Las Piedras, del arroyo Cuñapirú, que construye el señor Albino Zecchi.

12—Se expropia un terreno de 2 H. 3805 m.2, de don Felipe Batista, necesa-

rio para la construcción de la carretera Minas-Aiguá-Lascano.

13—Se suspende en el ejercicio de sus funciones, por el término de dos meses, con pérdida de medio sueldo, al foguista del Ganguil E-8, señor Carlos M. Casco.

14—Se autoriza girar a la Comisión de Distribución de Trabajo de Paysandú, la suma de $ 185.00 destinada a solventar los gastos de su funcionamiento.

15—Se suspende en el ejercicio de sus funciones, por el término de dos meses, con pérdida de medio sueldo, al Auxiliar extrapresupuesto de la Dirección Puerto de Montevideo, don Arquímedes G. Sierra.

16—Se autoriza la inversión de pesos 219.00 en la instalación de una bomba a mano en el pozo semisurgente abierto en la localidad de "Yacaré" (Colonia Allende, Artigas), destinado al abastecimiento de agua potable a esa localidad.

17—Se autoriza abonar la suma de $ 15.00 al contramaestre de la Dirección Puerto de Montevideo, don Serafín Veiga, mientras desempeñe transitoriamente las funciones de dragado.

18—Se acepta como garantía del Subcobrador de la Sección Saneamiento de San José, don Juan B. Betbeder, la póliza de $ 500.00 expedida por el Banco de Seguros del Estado.

19—Se autoriza el arreglo del camino de Salto a Bella Unión, hasta el paso de la Laguna, del río Arapey, en una extensión de 8 kilómetros, pudiendo invertir hasta $ 1.500.00.

20—Se autoriza girar a favor del contratista de las obras de ampliación del muelle de la Isla de Flores, señor Rodolfo Casterés, la suma de $ 1.006.61, destinada a abonar el importe de las retenciones del 10 o|o efectuadas en las situaciones respectivas.

21—Se autoriza a la dirección de las obras de la carretera a Colonia, para adquirir 4.420 kilogramos de hierro redondo, de 16 m|m., excedente del contrato con los Talleres Metalúrgicos Columeta S. A., al precio de 360 francos franceses la tonelada.

22—Se autoriza la adquisición, en varias casas, de diversos materiales destinados a los Talleres de Obras Públicas, por un importe total de $ 1.004.80.

23—Se dispone que el Sobrestante de las obras de la Escuela de Nurses de Montevideo, ya terminadas, don Antonio Vachetta, pase con igual destino a las de ampliación y reparación del edificio que ocupa la Subreceptoría de "La Charqueada" en el Departamento de Treinta y Tres.

24—Se declara que sólo deberán considerarse excluídos en el cómputo de personal obrero para la determinación del porcentaje de ciudadanos que fija la ley de 23 de Octubre de 1931, los jefes de los servicios técnicos y administrativos y los capataces y también se declara, en cuanto a la reducción del porcentaje de ciudadanos en una quincena, en el caso de que una u otra de las ramas de construcción no hayan podido trabajar, que esa reducción no podrá ser admitida por más de 5 días en la quincena.

25—Se concede a la empresa Carlos F. Quattordio, una prórroga de 3 meses, para la terminación de los trabajos contratados de perforaciones para alumbramiento de agua potable para las localidades de Mendoza, Isla Mala, Bolívar, Polanco del Yí y Casupá y se rescinde el contrato para las correspondientes a la localidad de Las Chilcas, con pérdida del 20 o|o de la garantía depositada.

26—Se modifica la resolución que autorizó proyectar dentro de la suma de pesos 4 000.00 la construcción de una calzada en el arroyo Sauce en el camino que del pueblo Santa Isabel conduce al Rincón de Bonete del Río Negro, en cuanto establece su imputación a la ley de 19 de Octubre de 1928, debiendo cargarse la referida cantidad a la partida de pesos 1:000.000 que acuerda la ley de 31 de Agosto de 1932.

27—Se autoriza el pago al señor Juan Caracciolo Arriera, de la suma de $ 170, importe del servicio de limpieza del edificio que ocupan diversas oficinas públicas de la ciudad de Salto, correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado.

28—Se autoriza girar a favor de la Dirección de Saneamiento la suma de pesos 20.000 a cuenta de la de $ 70.000, autorizada para la ejecución de los trabajos de conexiones ciegas con las cañerías de alcantarillado público de la ciudad de Florida, con motivo de las obras de repavimentación que se realizan en esa ciudad.

29—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado con los señores Franceschi, Repetto y Stratta, para la construcción de la casa-habitación y depósito de la Estación de Depuración de aguas servidas, de la ciudad de Rivera, por la suma de $ 16.605.65.

30—Se dispone que los propietarios de Villa Sarandí que soliciten conexiones de agua potable podrán abonar su precio al contado o a plazos. Los propietarios que se acojan a este último beneficio abonarán al contado una primera cuota igual al 25 por ciento del importe de la conexión: las otras cuotas, de 25 o|o cada una, más un interés de 7 o|o anual, se pagarán a los 4, 8 y 12 meses, a contar de la fecha en que hubieran abonado la primera. Los que no hagan efectivo los pagos de las cuotas y sus intereses en las fechas correspondientes a partir de las mismas, el interés se duplicará. Esta resolución empezará a regir a partir del 1.o de Marzo próximo.

31—Se fija el siguiente presupuesto anual de sueldos y gastos de funcionamiento del servicio de agua potable en la población de "Tomás Gomensoro":

		Anuales
Sueldo del Encargado del Servicio	"	720 —
Gastos de combustibles, lubricantes, repuestos, reparaciones	"	850 —
Gastos diversos de administración, inspecciones, jornales extraordinarios, imprevistos, etc.	"	340 —
Total	$	1.910.—
Para muebles útiles, herramientas y gastos de instalación, por una sola vez ..	$	300 —

Se nombra, en las condiciones vigentes, Encargado del referido Servicio, al señor Enrique Conti.

32 y 33—Se nombra Auxiliar 1.o (Oficial de Secretaría), de la Dirección Puerto de Montevideo, con la antigüedad del 5 de Enero corriente, al señor Enrique Joanicó y Viana.

34—Se autoriza librar orden de pago a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por la suma de $ 50.000.00 destinada a atender los gastos que se le originen con motivo de la realización de obras de mejoramiento de la línea del Este, autorizadas por resolución de 3 de Junio de 1932, de cuya inversión rendirá cuenta oportunamente.

Relación de los pagos correspondientes a la firma del día 20 de Enero de 1933.

Dirección de Vialidad

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

1—Camino Rocha al Chuy — Varios — $ 649.32 — Derecho de piso de grava extraída en Junio de 1932 — Ley 19 de Octubre de 1928.

Dirección de Topografía

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

2—Carretera Montevideo-Colonia-San Jacinto — Dirección de Topografía — $ 333.06 — Destinada a abonar, previa escrituración, un terreno expropiado a D. García de una superficie de 2H. 0608 m2. —Ley 16 de Octubre de 1928.

3—Camino San José-Mercedes — Idem ídem — $ 213.48 — Idem ídem ídem a Y. Carrasco Irigaray de 1H. 4.576 m2. — Ley 19 de Octubre de 1928.

4—Carretera Montevideo-Colonia-San José — Idem ídem ídem — $ 11.11 — Idem ídem ídem a A. Batista de 733 m2.70 —Ley 16 de Octubre de 1928.

5—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 536.87 — Idem ídem ídem a sucesión C. Bermúdez de 1H. 2.100 m2. —Idem ídem ídem.

6—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 580.83 — Idem ídem ídem a J Cardozo de García de 2H. 6.390 m2. — Idem ídem ídem.

Dirección de Hidrografía

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

7—Dirección de Hidrografía — Fassari y Daneri — $ 305.00 — Gastos y fletes de carbón por Noviembre de 1932 — Ley 19 de Octubre de 1928.

8—Idem ídem ídem — Dirección de Hidrografía — $ 23.09 — Comisiones y gastos de caja en Setiembre de 1932 — Idem ídem ídem—Confirmación de pago.

9—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 56.44 — Idem ídem ídem Setiembre y Octubre próximo pasados — Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

10—Idem ídem ídem — Administración Nacional del Puerto — $ 15.51 — Servicios prestados en Agosto y Setiembre próximo pasados — Idem ídem ídem.

11—Idem ídem ídem — Brito Foresti, Rolando y Cía. — $ 100.74 — Suministro de artículos de barraca en Setiembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

12—Idem ídem ídem — Cassarino Hermanos — $ 4.883.43 — Idem varios ídem ídem — Idem ídem ídem.

13—Idem ídem ídem — José Garese e Hijos — $ 20.00 — Idem de papel ferroprusiato en Octubre próximo pasado — Idem ídem ídem.

14—Idem ídem ídem — Varios — $ 50.15 — Idem Julio a Octubre próximo pasados — Idem ídem ídem.

15—Idem ídem ídem — Ferrocarril Midland del Uruguay — $ 35.62 — Fletes de materiales en Agosto próximo pasado — Idem ídem ídem.

16—Idem ídem ídem — Barreiro y Ramos S. A. — $ 17.00 — Suministro de 8.000 hojas de papel de copias en Setiembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

17—Idem ídem ídem — Shell Mex Uruguay Ltd. — $ 689.44 — Suministros varios en Setiembre y Octubre próximo pasados — Ley 19 de Octubre de 1928.

18—Idem ídem ídem — Proveeduría General de Muebles y Utiles — $ 21.48 — Idem Julio, Agosto y Octubre próximo pasados — Idem ídem ídem.

19—Idem ídem ídem—Carlos Rogberg — $ 499.20 — Idem de 1.040 kilogramos de Agatol por Noviembre de 1923 —Idem ídem ídem.

20—Idem ídem ídem — Compañía de Cemento Portland — $ 37.00 — Idem de 25 bolsas de portland en Setiembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

21—Idem ídem ídem — F. J. Reventós —$ 48.20 — Idem de 357 kilogramos de chapas por Setiembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

22—Idem ídem ídem — Stratta Hermanos — $ 38.42 — Idem de 20 tablones de tea por Setiembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

23—Idem ídem ídem — Dirección de Hidrografía — $ 36.87 — Comisiones de giro y gastos por Noviembre de 1932 —Idem ídem ídem — Confirmación de pago.

24—Idem ídem ídem — Varios — Pesos 159.30 — Alquiler de casa y locales de Julio a Octubre de 1932 — Idem ídem ídem.

25—Idem ídem ídem—Crocker y Compañía — $ 49.00 — Limpieza de máquinas de escribir, ídem ídem ídem — Idem ídem ídem.

26—Idem ídem ídem — Proveeduría General de Muebles y Utiles — $ 57.77— Suministros varios a la draga "A. 12"— Idem ídem ídem.

Dirección de Vialidad

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

27—Dirección de Vialidad — West India Oil Co. — $ 29.20 — Idem de 400 litros de nafta en Marzo de 1929 — Ley 19 de Octubre de 1928.

28—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 297.53 — Idem varios Agosto y Setiembre de 1931 — Idem ídem ídem.

29—Idem ídem ídem — Talleres Metalúrgicos "El Acero" — $ 80.00 — Idem ídem ídem Julio y Octubre próximo pasados — Idem ídem ídem.

30—Idem ídem ídem — Ernesto Gaya y Compañía — $ 14.00 — Idem de 4 piezas para Ford en Octubre próximo pasado — Idem ídem ídem.

31—Idem ídem ídem — H. O. Escuder y Compañía — $ 319.29 — Idem varios en Agosto, Setiembre y Octubre próximo pasados — Idem ídem ídem.

32—Idem ídem ídem — Proveeduría General de la Asistencia Pública Nacional —$ 46.44 — Idem de medicamentos en Agosto de 1932 — Idem ídem ídem.

33—Idem ídem ídem — Crespi Hermanos — $ 704.00 — Idem varios en Abril de 1932 — Idem ídem ídem.

34—Idem ídem ídem—Compañía Uruguaya de Cemento Portland — $ 552.00 —Idem de 400 bolsas de cemento en Abril próximo pasado — Idem ídem ídem.

35—Idem ídem ídem — Juan Pons — $ 164.00 — Idem de madera y chapas por Marzo y Abril próximo pasados — Idem ídem ídem.

36—Idem ídem ídem — Noceti, Ratti y Compañía — $ 456.49 — Suministros diversos en Marzo y Mayo próximo pasados — Idem ídem ídem.

37—Idem ídem ídem — Varios — Pesos 353.12 — Idem ídem Marzo y Junio de 1930 — Idem ídem ídem — Confirmación de pago.

38—Idem ídem ídem — Juan Pons — $ 219.28 — Idem de artículos de barraca en Agosto próximo pasado — Idem ídem ídem.

39—Idem ídem ídem — Parodi Hermanos — $ 115.20 — Idem ídem ídem Marzo y Abril de 1931 — Idem ídem ídem.

40—Idem ídem ídem — Vicente Salvo e Hijo — $ 499.00 — Idem ídem Mayo y Junio de 1932 — Idem ídem ídem.

41—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 38.00 — Idem de lonas para cilindro en Junio de 1931 — Idem ídem ídem.

42—Idem ídem ídem — Crespi Hermanos — $ 152.65 — Idem de artículos de hormigón en Abril de 1932 — Idem ídem ídem.

43—Idem ídem ídem — Talleres Metalúrgicos "El Acero" — $ 416.85 — Idem varios por Marzo, Mayo y Junio próximo pasados — Idem ídem ídem.

44—Idem ídem ídem — Parodi Hermanos — $ 88.88 — Idem de artículos de barraca en Setiembre y Octubre de 1932 — Idem ídem ídem.

45—Idem ídem ídem — Dirección de Vialidad — $ 46.30 — Viáticos originados al pagador volante Isidoro B. Fernández, camino Rocha al Chuy — Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

46—Idem ídem ídem — I. Descalzi e Hijo — $ 70.00 — Suministro de un motor a vapor de 8 H. P. en Agosto de 1932 —Idem ídem ídem.

47—Idem ídem ídem — Cassarino Hermanos — $ 19.19 — Idem varios en Mayo de 1932 — Idem ídem ídem.

48—Idem ídem ídem — Compañía de Aguas Corrientes — $ 12.39 — Idem de agua, etc., en Abril y Mayo próximo pasados — Idem ídem ídem.

49—Idem ídem ídem — J. Fábregas y Compañía — $ 13.40 — Idem de astillas en Febrero y Junio de 1931 — Idem ídem ídem.

50—Idem ídem ídem—Dunlop Rubber Co. — $ 209.05 — Idem de repuestos y cubiertas ídem ídem — Idem ídem ídem.

51—Idem ídem ídem — Clericetti y Barrella — $ 18.75 — Idem ídem ídem Mayo de 1932 — Idem ídem ídem.

52—Idem ídem ídem — Dirección Comercio Exterior — $ 35.50 — Idem de copias fotográficas en Junio de 1931 — Idem ídem ídem.

53—Idem ídem ídem — J. Fábregas y Compañía — $ 18.60 — Idem varios en Julio y Agosto próximo pasados — Idem ídem ídem.

54—Dirección de Vialidad — Sucesión E. Loppacher — $ 25.57 — Suministros varios en Setiembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

55—Idem ídem ídem — Quartino y Scarlatto — $. 35.00 — Idem de 2 piezas de madera dura en Mayo de 1933 — Idem ídem ídem.

56—Idem ídem ídem — Varios — Pesos 2.557.93 — Idem ídem Enero, Marzo a Mayo próximo pasados — Idem ídem ídem.

57—Idem ídem ídem — Trabucati y Compañía — $ 17.73 — Idem varios, Febrero de 1931 — Idem ídem ídem.

58—Idem ídem ídem — Varios — Pesos 2.085.22 — Idem ídem Marzo, Abril y Mayo próximo pasados — Idem ídem ídem.

59—Idem ídem ídem — Idem — Pesos 2.636.83 — Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

60—Idem ídem ídem — Dirección de Vialidad — $ 475.75 — Jornales originados en los estudios camino Nueva Palmira-Cardona en Diciembre de 1931 y Enero próximo pasado — Idem ídem ídem —Idem ídem ídem.

61—Idem ídem ídem — Dirección Comercio Exterior — $ 216.66 — Suministros varios en Setiembre de 1932 — Idem ídem ídem.

62—Idem ídem ídem — Salvador Carbonell — $ 81.90 — Gastos y servicios, carretera Minas-Aiguá-Alférez — Idem ídem ídem.

63—Idem ídem ídem — Ferrocarriles y Tranvías del Estado — $ 238.58 — Fletes de materiales en Octubre de 1931 y Enero de 1932 — Idem ídem ídem.

64—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 16.85 — Idem ídem Junio de 1931, camino Durazno a paso del Puerto —Idem ídem ídem.

65—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 171.61 — Idem ídem Abril de 1930 y Abril, Mayo y Junio próximo pasados — Idem ídem ídem.

66—Idem ídem ídem Varios—$ 536.90 —Suministros varios de Julio a Noviembre de 1932 — Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

67—Idem ídem ídem — Parodi Hermanos — $ 147.60 — Idem de artículos de barraca por Setiembre de 1932 — Idem ídem ídem.

68—Idem ídem ídem — L. Boursillon —$ 14.00 — Rectificación de un cigüeñal ídem ídem — Idem ídem ídem.

69—Idem ídem ídem — General Machinery Co. — $ 350.12 — Suministros varios de Julio a Octubre de 1932 — Idem ídem ídem.

70—Idem ídem ídem — Lamas, Garrone y Compañía — $ 17.90 — Idem ídem Marzo y Mayo de 1931 — Idem ídem ídem.

71—Idem ídem ídem—Carlisle y Compañía — $ 34.40 — Suministro de porta ladrillos en Junio de 1932 — Idem ídem ídem.

72—Idem ídem ídem — Varios — Pesos 136.29 — Gastos efectuados de Julio a Octubre de 1930 — Idem ídem ídem.

73—Idem ídem ídem — Vidrierías Unidas — $ 14.50 — Suministro de cristales en Abril de 1932 — Idem ídem ídem.

74—Idem ídem ídem — Ambrosio Bartolotti — $ 10.10 — Idem de 6 palas para puntear, en Junio de 1931 — Idem ídem ídem.

75—Idem ídem ídem — Otegui — Pesos 30.55 — Idem de forrajes de Abril a Junio de 1931 — Idem ídem ídem.

76—Idem ídem ídem — Varios — Pesos 20.95 — Idem y gastos de Mayo y Junio de 1931 — Idem ídem ídem.

77—Idem ídem ídem — Pastorino Hermanos y Compañía — $ 72.13 — Vulcanización de cubiertas y cámaras — Idem ídem ídem.

78—Idem ídem ídem — Ferrocarril Norte del Uruguay — $ 15.52 — Fletes de materiales en Mayo y Junio de 1929 — Idem ídem ídem.

79—Idem ídem ídem — Sociedad Tubos Mannesmann — $ 30.24 — Suministro de 6 tubos en Marzo de 1929 — Idem ídem ídem.

80—Idem ídem ídem — P. Gillardo (sucesión) — $ 34.00 — Idem varios Setiembre de 1932 — Idem ídem ídem.

81—Idem ídem ídem — Ferrocarriles y Tranvías del Estado — $ 179.83 — Fletes de materiales por Febrero y Marzo de 1932 — Idem ídem ídem.

82—Idem ídem ídem — Dirección Comercio Exterior — $ 3.64 — Trabajos efectuados en Diciembre de 1931 — Idem ídem ídem.

83—Idem ídem ídem — Manuel Narancio — $ 33.75 — Suministro de una corona de diferencial para tractor "Latil" en Febrero de 1932 — Idem ídem ídem.

84—Idem ídem ídem — Trabucati y Compañía — $ 17.70 — Idem de artículos varios en Marzo y Abril de 1930 — Idem ídem ídem.

85—Idem ídem ídem — Valeriano Burgueño — $ 10.00 — Pastoreo de 5 caballos. Carretera a Minas, 2.a zona, Junio de 1932 — Idem ídem ídem.

La Secretaría.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 21 de Enero de 1933

Gregorio Barco Otaola, oriental, 25 años, soltero, Constituyente 1965.

Domingo Méndez Blanco, español, 93 años, viudo, Maldonado 1059.

José Benito Carballo, español, 63 años, soltero, San Gabriel 293.

Francisco Carreras, oriental, 62 años, casado, Caracas 42.
Norberto Morales Matías, oriental, 66 meses, Camino Carrasco 158.
Natalia Estapé de Goimil, oriental, 66 años, viuda, Industria sin número.
Julio Ferretti, oriental, 8 meses, Anador 1924.
Manuel González, español, 33 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Ciriaco Bermúdez, oriental, 6 meses, Victoria 27.
Gerónimo de los Santos, oriental, 5 meses, O. de Zárate 18.
Leonardo Yane, oriental, 57 años, soltero, Hospital Pasteur.
José Vallarino, oriental, 24 años, casado, 2.a Morales sin número.
Amparo López de Rosich, española, 26 años, casada, Propios sin número.
María Corral de Servetti, oriental, 44 años, casada, Fernas 2779.
Elsa Elida Capeche, oriental, 15 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Eva Zabala, oriental, 15 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Benito Tarreche, oriental, 25 años, soltero, Ayú 13.
Silveria Rodríguez, oriental, 6 meses, Eduardo Acevedo 946.
Aroldo R. Guerrero, oriental, 5 meses, Eduardo Acevedo 946.
María Rosa Escudero, oriental, 20 días, Casa del Nniño.
Roberto Iglesias, oriental, 6 meses, avenida Italia 2609.
Manuel Díaz, oriental, 31 años, soltero, 8 de Octubre 3008.
Rosa Scoietti de Gobba, italiana, 59 años, casada, Chaná 2266.
Antonia Alburquerque, oriental, 23 años, soltera, Río Negro 1314.
Lidia Matoso, oriental, 8 meses, Eduardo Acevedo 946.
Clara Sobral, oriental, 11 meses, Gualberto Méndez 1857.
Felisa Peloce López de Díaz, española, 58 años, casada, Río Negro 1874.
María Crivelli de Galindo, oriental, 42 años, casala, Defensa 915.
Agustín Molinari, italiano, 46 años, casado, Propios sin número.
Gregoria Silva, oriental, 50 años, casada, Volta 102.
Francisco Romano, italiano, 85 años, casado, Hospital Maciel.

NOMINA DE LOS FALLECIDOS

Año 1931

Artigas

Mes de Julio — 1.a sección — De los Santos Marcelina, de Leites de Souza Emiliana Ignacia, Taboada María Ubaldina, Alves Isabel, Mestre Mauro Carlos, Silva Juana, Figuiera Benedicto, Pereira Juan Carlos, Vergara Manuela, Carballo Sebastián, Carpintero Secundino, Rocha Morosinio, Santana Manuela, García Manuel, Gómez de Faría María, Pintos de Olivera Wenceslao, Cohendet Alfredo Walter, Fontanella de Rebollo Victoria, Gardela Manuel, Beizarena José Carlos, Franco María Verónica, Ledesma Demetrio, López Adela, Salive de Ballestrino María, Salvador Luis Alberto, Saráchaga Teodoro, Fraga Clementina, Lima Catalino, Oviedo Manuel, Rodríguez Gabina, Medina Apolinario, da Costa Martín Pedro, González Rosa.
4.a Sección — Rocha Doralino.
6.a sección — Canera Manuel, Brum Rosada Juliana, Francia Iracema.
8.a sección — Busconi Eduardo Fausto, Sosa Martina, Pereira Isabel, Lubos Regina.
9.a sección — Guzmán Enriqueta, Roda José Luis.

Canelones

Mes de Julio — 1.a Sección — Ruiz Isabel, Núñez Arias, Marichal Martín, Minetti de Bacigalupe María, Scagni Carlos, Alvarez Bibiano Rafael, Martínez Irma.
2.a Sección — Ferrari Alfredo, Britos Salvador, Ramos Manuel, Franquez Carmen, Podestá Antonio, Alonzo de Perdomo Marcelina, Pérez Felisberto.
3.a Sección — Marichal Isabelino, Gulla Guillermo D., Visca Humberto.
4.a Sección — Andueza Francisca de Bentancor, Rabaquino Francisca de Doglio, Parodi Juan, Seriz Paula de Vázquez, Martínez Anastacia de Penedo, Núñez Joaquín, Mazzuchelli Carlos María, Repetto Hugo, Lamp José, Caceres Julia, Bianchi Angela de Bianchi, Borges Juan Felipe.
5.a Sección — Fernández de Ruiz Josefa, de Couayrahoureg María Graciana L. de, Egozcua Blanca Esther, Coccino de Tarantelli Agustina.
6.a Sección — Iglesias Manuel, Briano de Charlo Tomasa, Arbelo Herminia Célica, García Clementina Carmen.
7.a Sección — Denis de Albin María Claudia, Díaz Juan, Hernández de Rosas Manuela, Cabrera Eustaquia, Bamidelli Ubaldo, Elena Lorenzo, Vassallo Fernando, Hernández de Delgado Elena, Maidana Casildo, Bautte Heriberto.
8.a Sección — Frattini José.
9.a Sección — Dedrey de Silva Cornelia, Arias de Marín Natalia, Poviña Carlos, Gracián Juan, González Julio César, Jorge de Pérez Celedonia, Hernández María del Carmen, Pérez Benigno, González de Díaz Sofía.
11.a Sección — Martínez Hilario, Dausilio Angel.
12.a Sección — Fassanello Eulalia Elisenda Ibis, Gómez Atanasia, Remuñán Berta Elsa, Marenales Rafael.
13.a Sección — Reyes Telmo, Amaro Dolores.
14.a Sección — Montenegro de Montenegro Justina, Darias Torres Juan, Vecino Varela José, Bértora de Chararin Peregriner, [illegible] Martínez Genaro.

Cerro Largo

Mes de Julio — 1.a Sección — Núñez María Blanca, González Serafín, Gallos Manuel, Fernández Florencio, Noble Eusebia, Morales Alejandro, Suárez Cándida, Santana Petronila, Rodríguez Ruben, Moráis Hermenegilda, Pérez Benjamín, Cámara Antonio, Ramos Manuel, Lamas Julio César, Schami Miguel Bautista, Lima Andrea, Rivero de Rodríguez Severina, Escalante de Magallanes Ramona, Olivera Miguel Angel, Cuello Ademar, Colmán Casiana, Sosa Julián, Ruiz Felipe Alfredo, Farías María Esther, Durán Eva Nelly, Ramos Hilario, Sorondo Antonio, Fernández Pereira Delia, Mederos Orosmán, Teshe de Novo Dorina.
2.a Sección — Lima Celmar, Silveira Manuel Salvador.
3.a Sección — Porto Albertina, Cuello Alejandrina.
5.a Sección — Farías Dolores Alaídes, Ferreira María Isolina, Pérez de González Antonia, González de Meza Tomasa, Apolinario Gilma.
6.a Sección — Rivero Martín, Carpinelli Patricio, Romero Luisa, Morales Silverio, Recúlusa Ignacio.
8.a Sección — Coimbra Marino, Escoto Juan Carlos, Pinto Cándido.
9.a Sección — Cremel Amelia, Cubilla Idasilda.
10.a Sección — Aguilera Artilia, González Severino, Giménez de Diclemente Brígida, Valeirón Eleosel Máximo.

Colonia

1.a Sección — Julio — Venancio Abot, Elsa Dorila Ayala, Alonso Esteban Carro Maza, Donato Mastrángelo, Amílcar Mario Horne Carracho, Carmelo Montaña, José Benedetto, Cándida Vidal, Juana Carola Carro de Gómez, Germán Francisco Ratto Hellbruch, Mariana Lluviera de la Quintana, Adrián Urbeloz, Andrés Pedro Standrik.
2.a Sección — Germanet Angela.
3.a Sección — Alonso de Gómez Dorotea, Bentancour José María, Jorcin de Arocena Celestina, Perdomo María Inés, Collazo Juana, Díaz Cecilio, Antúnez Bernardo, Brassetti José, Rosas Celestino, Alvarez Nelson Huver, Viera de Indart Julia, Carminola Clemente, Oviedo de Calo Carmen, Alpino Juan Antonio, Almós Juan Francisco, Méndez Genaro, Caligari Hermenegildo.
4.a Sección — Calero de Garraou Marculina, Malan de Allio Elisa.
6.a Sección — Ríos Evaristo, Padrón Haydée, Badín Francisca, Aisburu José, Cardozo Carmen, Pérez José M., Gavilán Ricardo Teófilo, Gaye Francisco Elías, Figueredo Benjamín, Hernández Exequiel.
7.a Sección — Gilberto Nusspaumer, Teresa Ciganda de Basterrica, Isabel Mizzone de Balbis, Luis Alfredo Gelmonat, Imbió Hambulant.
8.a Sección — Brito Garrone Iris Luz, Amores Francisco, Sayas Foster Lidia Basilia, Rovetta Vignolo José, Suárez Calleres, Tomás, Rodríguez Lomes Francisco Eleudoro, Smith Foster Juana Florencia.
10.a Sección — Ferreyra Félix, Gómez de Rolando Susana María, Sánchez Albérico, Kunz Conrado.
11.a Sección — Reyes de Bentancort María Andrea, Bentancort Santa Josefa, González Pablo, Quiroga Carmen Esther.
12.a Sección — Díaz Elva Ester, Camio Bartolo, Urricariet Enrique Francisco, Jauregui José María, López Carmelo, Díaz de García Juana S.
13.a Sección — Heriberto Alvarez.
14.a Sección — Camia Luis Aníbal.

Durazno

1.a Sección — Julio — Casasú Gervasio, Tafura de Ifrán Herminia, Espiga Fructuoso, Corvo Carmine Angelo Giovanni, Bardanca Dominga, Silva Justo, Del Arco Bernardina, Ferraro de Montes de Oca Rosa, Ruso Blanca Esther, Rosano de San Román Clemencia, Venero Héctor, Basabagra Jorge, Porcile Juan Félix, Farías de Rodríguez Sofía, Rodríguez Walter, Rodríguez Marcos, Muñoz de González Margarita, Laguna Gabino, Rivero Nélida, Acosta de Ortiz Rafaela, Retamosa Pedro, Vázquez Celia, Gérez Carlos María, Arias Toribio, Barrero Francisco, Marra Juan Clímaco, Casasú Gervasia Olga, Velazco Benito, Cardozo Diego Polonia.
5.a Sección—Rodríguez Prudencio Luján, Domínguez Toribio, De Oliveira María Isidora.
6.a Sección — Marenco María Eugenia, Pérez Dionisio.
7.a Sección — Núñez Teodoro.
10.a Sección — Vila Carmen, Brussi Leonor.
11.a sección — Carvero de Carvero Margarita.
12.a Sección — Guzmán Pedro.

Flores

1.a Sección — Julio — Simón Juan Catalino, Curbelo Ramona, Villalba Anselmo Coralio, Díaz María, Morales Alberto, Saybene Juan, Llerena Fermín, Oyhenart Josefa, Martínez Manuel, Tosca Vicente, Osores Juan Paulo, Perera Honorato, Verdier de Leman Julia, Cibrún Diego, Anzola Anita, González de Figueroa Guillermina, Beiscaizaco Pedro, Estol Salvador Feliciano.
6.a Sección — Bidondo Josefa Martina, Geón Pedro Ildefonso.

Florida

1.a Sección — Julio — Rey de Cáceres Clementina, Barreiro de Martínez Aurelia, Ibarra Rufino, Lalinde Eusebio, Pareja Sixto, Ferreiro Segundo Manuel, Muñoz Celia, Luna Elsa, Pérez de Delgado Regina, González Vicente Gregorio, Rodríguez Hipólito, Cabalgante Rosendo, Reyes de Acevedo Carmelina, Benturino Carlos, Castro Roberto Yamandú, González Natalia, Bianguio de Urmando Carmen, Belén Cándido.

2.a Sección — Hernández Juan Alberto, Sánchez Rosalino, Pombo Juan Vicente, Marichal Vicenta, González Juan.

4.a Sección — Fernández Carlos, Morales Paula Adela, Sequeira de Latorre Eluviges.

5.a Sección — Giglia José.

7.a Sección — Maidana Enrique Guillermo, Páez Natividad.

8.a sección — Grelu José Gregorio, Schol Miguel Felipe, López María Haydée.

10.a Sección — Rodríguez de Feo Indalecia, Berrueta Hugo, Pucharelli Rafael, Ferreyra de Aizcorle Elvira, Gil Martín, Lemes Eusebio, Mazzoni Oscar Roberto.

11.a Sección — Andiarena Isabelino Fermín, Rotela Leoncio.

13.a Sección — Milán Alvarado Oscar Osvaldo, Giménez Trasante de Giménez Gerónima.

Lavalleja

1.a Sección — Julio — Estévez Dorotea, Rodríguez Amanda, Hernández de Ors Dolores, Tejería Amilivia Jacinto, Baubeta de Melgar María Benita, Correa Heriberto, Ocampo Joaquín, Tellechea Norma, Cubas de Reyes Rosa, Ladereche Dolores María, Esteche Pedro Alcántara Carmelo, Pistone de Oggero Teresa, Sclop Juan, Gutiérrez de de los Santos María Celia, Corbo de Granja Tomasa, Caballero de Granja Irene, Bayarres de Batista Ramona, Silvera Ceferino, García de Gabard Vicenta, Rodríguez de Ramos María, Massa Bernardo Antonio, Umpiérrez Antonio, Pereira de Giménez Agueda, Acosta Olga, Melgar de Martirena Pura, Toledo Daniel Jacinto.

4.a Sección — Bermúdez de Hernández Amelia, Rodríguez Luis, Robaina Di Buise.

5.a Sección — Gallo Manuel, Bidegain Vicente Maximiano.

6.a Sección — Rodríguez Homero Virgilio, Ayala José Conrado, Halty Tomás.

7.a Sección — Muniz Vicente Salvador.

10.a Sección — Laxalt María, Sena Artigas Basilisio, González Valdez Hermenegildo, Machado Abel, Amaro de Posse Modesta.

12.a Sección — Martínez Hilda, Vera Amancio.

Maldonado

1.a Sección. Julio. Cabrera de Ferule María, González Eduardo, Guerra Elsaro Noel, Tort María del Pilar Saturnina, Camacho Santiago, Díaz Violeta, Ledesma María del Pilar aSturnina, Camacho Santiago, Díaz Violeta, Ledesma María Ramona, Hoppe Juan.

2.a Sección — Correa Silveira Bernardino, Alvarez Bravo de Bonilla Juliana, Rodríguez Calabuig Blanca Guillerma, Márquez Alem Irineo, Rodríguez González Gregorio, Corbo Suárez de Barboza Felicia Cirila, Padilla Bentancourt de González Etelvina, Parada de León Lilia Raquel, Odichine Antonio, Rodríguez Barrios Ramón María, Rodríguez Rodríguez de Montañés Juana, Mussio Mussio de Baratta Teresa, Valiero Pereira de Pérez Petrona Nieves, Clavijo Díaz María Ramona, Araújo Silvera Santiago, Rodríguez Silvera Obdulia, Goitia Eliberto, Santos Celmira, Rodríguez Silvera Emilia, Fernández Idalina.

4.a Sección — Olivera de Cuadrado Justa, Hernández de Cabrera María, Torres Hilda Gladys, Umpiérrez de Baliño María.

6.a Seción — García Antonio.

7.a Sección — Espino Carlos Facundo, Pérez Juan Manuel.

8.a Sección — González Orfilia, Tabeira Serafín, Centurión Domingo, Pérez Fructuoso, Hernández de Melli María, Montes de Oca de Baceda Gila, Raggiotto Vicente, Rosano Trifón, Ayusto Juan Bautista, Núñez Oscar René, Graña Elodia, Graña Martina Trinidad, Lazó Emeterio, Morales de Silveira Gregoria, Melli Marcos, Fernández Lugardino.

9.a Sección — Pérez Luisa.

Montevideo

1.a Sección — Julio — Arocena de Zubillaga María, Ferrer de Grauert Fermina, Jsutede Ana Benita, Pugliese Donato, Dagnino Antonio, Winterhalter de Piñeyrúa Clara.

2.a Sección — Ayala Francisca Ramona, González Amelio, Rossi Laico Luisa, Mariño Torrado de Silva Amalia, Trillo Ramón, Block Feller Gunthler, Kusneruk Ferder, García Píriz de Fisés Feliciana, Ibarra de Rosasco Ramona, Pereira Adela Benita, Vila Correa Manuel, Macías Núñez Francisco, Fernández de Arroñade Rosalía, Oliveira Oliveira Severo, Benítez Fidel, Gallego González Jerónimo, Barboza Aquilina, García Asunción, Penna Manuel, Olivera Gregorio, Ferré Ramón, Pinaud Cabrera de Pérez Vicencia, Allo Suárez Enrique, Cardoso Silvestre, Mata Andrade Manuel, Rojas Andrés Efraín, Vila Vidal Franacisco, Soler Luis, González de Soler María, Pratto Juan, Juárez Pilar, Larruina Próspero, González Sienra Manuel, Usal Silva Amalia, Ambrosio Nicolás, Gómez Clara, Freire Hermenegildo, Alonso onzález Delia, Suárez Suárez Patricia, García Manuela, Collazo Ruperto, Alonso Anacleto, López de Sánchez María, Pons de los Santos Rogelia, Ramos de Pierone María, Alonso de Martínez Teófila, Zanelli Antonio, Rivas Julio, González Alonso José, Pérez Abreu Domingo, Martínez Teodoro, Gómez Rafael, Rubino Justo G., Domínguez Secundino, Seoane Juan, González Eugenio, Argemi de Prat María, Soler González Juan, Corbi Félix, Abreu Vicenta, Soria Feliciano, García Nicolás, Martínez Donato, Rodríguez Dora, Caviglio Juan, Alfonso Pérez Rudecindo, Waitones Isidoro, Díaz Antonio, Hehn Huber Antonio, Mauri Irma, Acosta Rojas Juan, Pomiez Lacasaque Juan, Ramírez Domingo, Fraga Ríos Manuel, Barone Juan Carlos, Oliva Mallo Pascual.

3.a Sección—Novas Cóllazo José, Sáenz de Zumarán Alejandro, Pagani Juan Carlos, Ottonello Priario Juan.

4.a Sección — Pucciano Nelly Aída, Poggi de Beisso Natividad, Sartorelli Juan, Deckar Herman, Arocena Jorge M., Manuel Pérez González.

7.a Sección — Giraldez Manuel, Barbot Avelino, Lateulade de Bildosteguy Martina, Vélez Joaquina, Arismendi de Bresque Bernabela, Brusa Francisco, Belderrain de Mosca Jacoba, Velazco Alcira, Distacio Vicente, Lacerda Rafael Alberto, Tedín de Suárez Joaquina, Martínez Marcos, Barbero Carlos, Boggio de Saques Isabel, Pérez Lacoste Olga Margot, Jaureguy Manuela, Taurisana de Calores Cayetana, Greco de Sacco Rosalía, Sicardi Dominga, Núñez José, Barreira y Pérez José, Semenza de Vecino Catalina, Maratea de Angelini Amalia, Bugliolo Freire de Losada María Rosa, Espósito Enrique, Cauceglia Sixto, Gaggero Aníbal, Salve de Rubere Matilde, Miranda José Benito, Vidal de González Bárbara, Peña Miguel María.

8.a Sección — Juan Abadín Campo, Eduardo Rivas, Manuel García, José Pablo Legorburu, María Merletti de Podestá, Carmen Suárez de Pérez, Julio Marcos Delgado Ballesteros, Andrés Chabay, María Antonia Martínez Rodríguez, María Isabel Soler, Antonia María Cantisani de Lamboglia, Angela Cassinelli de Rocca, Juan Marenco, Manuel Alonso Gonda, Tercilia Cagnoli de Fernández, Rafael Vecchio, Magdalena Morteo de Guido, María Rosa García Trones, Elvira Chans de Lago, María Dolores T. de Braglia, Francisco S. Bellini, Isabel Lopardo de Scielzo, Roberto Leal Varela, Pedro Robert, Cayetano Anastasia, María Esther Larrea de Cabrera, Juana Mari Piccardo, Clorinda Geck de Oyenard, Bety Alvarez, Manuel Alvarez Turvide, María Isabel de Silva, Agesilao Gubitosi, Bernardina Silveira de Carrasco.

10.a Sección — Galván Prudencio, Bonilla Iˈrea Dominga, Linares Alba, Garritani Luis, Merello María, Díaz Blanca Nely, González Toribia, Peñas José, Delgado de Torres María, Mosegui Angel, López María, Pérez María, Bustelo Ludovico, Alcaire de Aguirre María, Pérez de Falero Carmen, Aren José, Leguizamón Germán, Buceta José Ramón, Guimón de Penacordeiro María, Russi Luis, González Manuela, Brondi Francisco (o Brundi), Urbano Machi, Núñez Venancio Eugenio, Rodríguez Caraciola, Conget de Bordet María, Campoy de González Ana Rita, Deleón de Bentancor Santa, González Juan, Fosatti Secundino, Kambris Lambro, Rodríguez Alberto, González Antonia, Viera Gila, Berro Enrique, Bautes José, La Paz Carmela, H. de Ramírez Nicanora, Artelo Martín, Silva María Manuela, Baute Domingo, Machín Simona, Susviela José, Rivera Luisa, Baladón Felicia, Calviño de Vázquez Romaguera M. Elvira, Barrientos de Jane Josefa, Méndez Víctor, Luzardo María Isabel, Gadea de Silvera Dolores, Silva Lorenzo, Machado Adán, Ramírez Eulogio Felipe, Fulines de Pladas Angela, Bishmicokin Llirai, Vázquez Arturo, B. de Marsili Felicia, Vidal de Zipitría Amabilia, Figueroa de Suárez Eugenia, Minio José Vicente, Abelenda Alba Margarita, Gaggero Paulina, Martínez Julio, Vuille Adelina, Urrunaga Pedro, Rodríguez Dámaso, Rojadjian Juan, Pereyra José, Hernández Juan R., Carreño, Juan R., Carreño Juan Pedro, Cancela, Francisco, Campoy Isabel, Merillo Domingo, Desuchi Domingo, Rodríguez María Asunción, Giaccone Guillermo Julio Pedro, Oliva de Depauli Victoria, Robaina Guerra Juan Ramón, Moreira de Cogo Antonia, Rivero Jova, Champón Juan Jesús, Carretero Manuel, Cler Francisco, Izeta Pablo, Zapata Mauricia, Colmán María Ulda, Lema de Anido Gumersinda, Piñeyro Julio, Vales de Vázquez Dolores, Valassi de Correa Blanca Irma, Pascuas de Lescano Teófila, Trinidad Onofre, Grajales Gervasio, Pérez de López María Rosa, Davies Young Canning Owen, Lago Arístides, Arbelo Ceferino, Mesa Hipólito, Bao José Mariano, Sosa Angel, Dábila de Gutiérrez Servanda, De los Santos Briyano, Ramos Petrona, Minoletti Victorio, Almeida Teodoro, López Adolfo, Martínez Rosa, Alchunun de Lacabe Margarita, Resucho Dolores, Fernández Collazo Ema, Miranda José Brígido, Dorta Antonio, Baicho Emilio Romeo, Bruga Bernardo Esteban, Guaztechea Severina, Medeiro María Rosario, Pellejero Mauro, Martínez José Iturrio José, Carve Garbulino Teresa, Gómez de Serron Ceferina, Montero Andrea, Romano de Nola Nicolasa, Retamosa María Julia, Papuy Pedro, Rondán Dionisia, Olivera Miguel Angel, Gobbi Tusnelda Amanda, Nocetti Tomás, Cogo Juan, Pérez de Bonilla María, Silva María Salomé, Olivera de Gómez Faustina, Felitti Laviere, Mombrú Pedro A., Martínez María Ramona, Casteriano Tomás, Arena Oscar Rubens, Fernández María Luisa, Cabral Do-

nato, Salvagno de Benelli Angela, G. de Martínez Martina, Larrosa Justimar, Jaugivet Catalina, Iturralde Gilberto Rubén, ..iba María Amelia, López Pedro Hermenegildo, Fernández Miguel, Staats Nilda ..., Umpierre de Espinosa Julia, Peyró ..lia, Pérez Aguedo José, Rovaina Constancia, Olhaberry Bernabela, Hernández de Valverde Manuela, Pérez de Hernández Eusebia, Bornes Edelfa, San Martín Juan, Estéfano Pedro, Toledo Andrés, Cherruti Pedro, Trevisan Pía, Castro Marta, Pereyra Manuel, Otonello Carlos, Rama de Bonilla Teodora, Cantero Cirilo, Mavalessi de Demicheli Cecilia, Tanoi de Noqui Josefina, C. de Seoane Ramona, González Carmen Blasina, Gómez Asunción, Puig Moragas José, Bonci Leopoldo, Martínez Walter, De León de Amarelli María, Giossa Francisco, Torres de Lanzamidad Martina, Del Pía José. Visconti Pedro, García Amalia, Bonilla Carlo Julio, Choy de Rinaldi María Genoveva, De Dios María Elvira, Martínez Eduardo, Santos de Rey Josefa, Rey Calixto, López Luis, Cogo Gladys Ana, Hernández Bartolomé, Rodríguez Roque Antonio, Hernández Trinidad, Alfonso Toribio, Crimon Estífano, Romero Paolino, Campanela Esteban, Roggero Juana, García Rogelio, Godín Bartolomé, Violante Nelly Esther, Espinosa Manuel, Bell Celestino, Cadena Gloria, Silva Francisco, Lorda Magdalena, Beninca Juan, Rodríguez Bernabé, Cione Carlos, González Olga, Panizza Ruben María, Bello Jacinto, Fagnone María Esther, Guinezolli Luis. Frechou Eduardo, De Agostini Bernardo, Piñeyro de San Martín Dolores, González José A.

11.a Sección — Bautista Touliá, Miguel Gianze, Libia Marzoa, Martínez González, María Esther Díaz de Dourado, Héctor Norvan, María Josefa Solano, Carlos Ghione, Francisco Brondo, Juan Héctor Torterolo, Lorenzo Vernazza, Amelia C. de Casanova, Rosa Rodríguez de Nantes, María Ranulo de Vila, Juan Escobar. María Elida Páez, Luis A. Latorre, María Podestá, María Calviño de Novas, María Luisa Negrone, María F. Vignart, Marculina Olivera, Alejandro Cornelio, Adolfo López.

12.a Sección — Silveira Luis Alberto, Febles de Viera Dominga, Genovese Andrés, Herrero del Villar Lope, Landó Ofelia, Aldao Jesús, Brandi de Bellomo Catalina, Guaglianone de Verdina María, Venere Willians César, Galluzzi Angelita, Sosa de Guisulfo Antonia, Agriel Benavente Basilea, Hernández Isidoro, Raymondo de Salvo Teresa, M. de Ferbenza Josefa, Alemá Olga, Losola José, Olivera Ramón, Poglia de Fulle Rosa, Martínez Bernardino Rodríguez Gradis, Pichinini Gladys Yolanda, Galeazzi Rafael, Cameiraño de Viña Francisca, González Ramona, Torres José, Fernández Mario, Avaro de Montani Paula, Delafuente José. Cabellos Angélica, Calderaro de Fernández Juana, Birello Nelson, Rodríguez Evaristo, Santos Juan, Ferreira Gervasio. Raimondi Juan Bautista, Giacomelli de Teggiachi María, Sosa Olga I., Peña Francisco, Domínguez Manuel L., M. de Giacoia Rosa, Domínguez Pedro, Parodi Rubén, Marichal Bernarda, Baratto de Peratta Cecilia, Rivero Zulma, González Julio, Vaquero Ramón, Fernández de Rodríguez Filomena, Prieto Irma, Arroyo María Dolores, Martínez de Suárez Tula, Cristiano Ema, Curbelo Pedro Dante, Pérez Alonso Josefa, Fernández Arturo, Peña Juan, Tonello de Guido Antonia, Del Forno de Elena Rosa, Burone Oscar Walter, Díaz Julia María, Gesada de Clérici Cecilia. Bonifacino Rosa, Braselli Oscar, Médici María Mercedes, Jereguy de Garciandía Micaela, Barrios Clementino, Stanchoff Ganis, Vignoli de Carlo Casella Josefina, Maggi de Romano María Josefa, Olivera Carlos Alberto, Rodríguez José. Naya Regueira José, Amoroso Peregrino, Soria Esteban, López Benigna, Acatini Lorenzo, Carril de Mouliá Corina, Abelleira Manuel, Manfredi de Sassi María, Munoa Manuel, Lacourade Esmeralda Clara, Mazilli de Alustiza María, Castilla Atilio, Barbeito de Fierro Carmen, Bafico de Gilli Victoria, Maschi de Chiparelli Enriqueta, Gimeno de Sosa Ercilia.

13.a Sección — Pereyra Buenaventura, Piñeiro Angel, Pintor Julia, González Dolores, Moreira Florencio, Antelo Magdalena, Paisal Enrique Martínez, Marichal Petrona, Alzamendi Mariana, Cruz Guzmán César, Solari Jerónimo, Garicoitz Pedro, Muñoz Elida Catalina, Bogdjian Mackruhi, Mabrogorgis Lucas, Birriel Domingo, Guarici José Jerónimo, Refreschini Mariana, José Regueira, Viera Elena, Bonet María Esther.

14.a Sección — Rodríguez Johnson Jacinto, Martínez Urthiague Héctor, Ferando Esteban, Lucas Doroteo Manuel, Granero de Baillo María, Coda Carlos, Mochó de Peri Mariana, Bondini Mari Isabel, Corbellini Juan, Lambreton de oTrricella Magdalena, Pérez María Nelly, Sorrentino Victorio Antonio, Parra de Ventura Teodora, Etchepare Castellanos María Dolores, M. de Araújo Aurorá, Cazenave María Ana, Goró Valentín, Volonterio José.

16.a Sección — Marzoa Gregorio I., Legarte Martino, Irigoy Celeste Petrona.

18.a Sección — Correa Nicanor, Cerdeiros José Ramón, Gancis María, Ferro Antonio, Passarello Pantaleón, Salzano de Tringolo Elisena, González Pedro, Scarpitta Galloto Roberto, Berro García Mario Antonio Emilio, Avila Susana Elena, Paré María Angélica, De los Santos Juana, Ardán Leonardo, Arismendi de Acevedo Josefa, Marfetán Juan Manuel, Díaz Quintín, Ravera de González Dámasa, Vetsch Bukard Alfredo, Pino de Acevedo Angela, Más Celestina Máxima, Pérez Ramona, Blanc Erasmo Eduardo, Casal Díaz María Angélica, Bentancor Norberto, Gómez María, Escobal María Angélica, Cardozo Mario, Rivero Elida, De los Santos Jacinto, Martínez Rosa, Mieres Ondino, Irachet María Elvira, Mosegui Enrique, Martínez Pallas Manuela, Gertner Oliver, Viera Rodríguez Francisco. Muzio de Rodríguez María, Lukliar Vladimir. Cardozo Alfredo, Musso Agustín Ambrosio, Cabral Juana, Bueno María, Sáenz Paulino, Alvarez Reyno Ramón, Montenegro Mamerto, Castiglioni Luis, Santamarina Omar, Horno de Gómez Genara. Pérez Costa José, Figuerido Darrúa Haydée, Asteggiano de Bersanino Margarita, Calvelo Ramón, Bosso Angela. Russi de Serrato Concepción, Núñez Heráclio, Añón Blanca, Spátola María Victoria, Bosciano de Oddo Ana, Montico Carlos Antonio, Corona Julio Geraldo, Rodríguez Cal Armando, Valentiniz Andrés Avelino, Martínez Adolfo, Gómez Carlota, Casas Javier Doroteo, Pita Fernández Manuel, Platero Horacio, Vázquez Elsa, Zabaleta de Gruniz Manuela, Pécora de Caggiano Angela, Bianchi de Fontans María. Méndez Julieta Leocadia, Martínez Abel César, Collazo José María, Zeballos Alberto Feliciano, Berger José, González Irma, Briature José María, Gilardi Antonio, Roux Francisco, Fedullo de Casella Rosa, Venditti Nelsi Carolina, Cattáneo Tosca, Vidal María Hilda. Ocampo Julia, Brotebie Williar, Martín de De León Isabel, Pérez de De Lavega Angela, Pintado Ricardo. Fabiani Pascua, Gorín Víctor, Santos Manuel, López María Teresa. Olivera María Teresa, Rodríguez Nieto Joaquín, Filiberto Natalio, Puyol Pura, Clive Enrique Juan, Rodríguez Barrios Nicasio.

20.a Sección — Naterio Luciano A., Toledo de Del Castillo Eugenia, Daurio Donato, Xaiz Marina Marta, Llambí María Delia, Núñez Alberto Tomás, Vacarezza de Farto Juana, Ramis Dionisio, De Silva Orfilia Dolores, Pereira Alejandrina, Suetta de Oliveri María Luisa Isabel, Idiartegaray Domingo, Cuadra de Moreira Trifona, Becerro de Barbeito Manuela, Placeres de Recalde María, González Pedro, Grunullu Mirta S., Alanis de Barrios Cecilia, Villalba Patricio, Velázquez Francisco, Rodríguez Angel Rubens, Lassallotti Severino, Vianes Alberto, Rocca Hilda Susana, Lemos Héctor, Barreiro Nelson, Lanza Francisco Ana, Piccardo Nin María Elena, Canavero Luis, Santos Ilda Antonia, Carraga Pastorino Francisco, Medina N. Modesto, Cúneo Carlos.

21.a Sección —Acosta Ismael Omar, Mananttre Rovroff, Caorsi Juan, Martínez Victoriana, Aldecour Nelson, Pellejero Gloria, Rocha Luis Alberto, Filippini de Rivero Ana, Sburlate Pablo, Albarenga Williman Hebert, Diana de Melgar Fidelina, Bermúdez Blanca Hortensia, Macario Vicente Francisco, Zapetta Luis, Betuccio Ulderico, Fernández Herrera María Delia, Bañado Elena, Martínez Corina.

23.a Sección — María Da Riva de Avalle, José García, Visitación Saboredo, Wáshington Correa, Domingo Silvera, Ramona Vázquez, José Leal, Benigna Avila, Ramón García, Pedro Cardozo, María Graciana Natividad Berterreche de Orgoroso.

24.a Sección — Hernández Angela, Pérez Jorge, Viñoly Leopoldo, Rodríguez de Viera Evangelina, Peralta Orfilia, Besón Severa, Mosquilo de Delfino Marta, Ramírez María Esther, Gallo José, Rodríguez Sánchez José, Rodríguez Vidalina Gladys, Ottonello de Defazio Delfina, Ramos Esteban María, Gutiérrez Casimira, Salazar Eusebia, Sambrano Inocencia, Correa Elsa, Santana de Santana Guillermina, Castelli Elsa, Silvestre Melitón, Cerviño Alfredo, Castro Crespo Julio César, Garma de Santos Esperanza, Medina Petrona, Alonso Eduardo.

Paysandú

1.a Sección — Julio — Martínez de Melo Francisca, Machado Elbio, Rodríguez Elio, Rodríguez María Rosa, Pascuarelli de Vita María Carmen, Argüello Miguel, Gil Celia, Ifrán de Sierra Ana, Baccasso de Salatta Catalina, Ramos María, Sánchez de Mazza Ambrosia, Gatto de Rodríguez Angela, Testi de Tassi Celestina, Chicolli de Racero Teresa, Biglieri Santiago, Masena Dionisio Lorenzo, Command Eduardo, Simian de Mc Cormick Susana, Duhalde de Correa Elena, Andreoli de Vener Catalina, Piedad Pascual, Oliva Teresa, Gallardo Marcial, Damasco de Maulella Ana María, Correa Modesta, Gianizini de Bebilacqua Luisa, Maldonado Pedro, Lima de Delmond María, Miranda Fortunata, Mazzini Carmen, Cóccaro José, Cararsco Raúl, Chaves María, Zapata Pedro, Chevalley de Lardapide Carolina, Cocchi de Curti Rosa, Duarte Román, Sabio Esteban Florencio, Mendoza Bernabé, Sosa Secundino, Paredes Romana, Duré Irma, Cejas Francisco, Rebuttaro de Prusso Luisa. Larrazábal José Wenceslao, Civelli Constante Clemente, Lovener María Jesús, Heguito de Ferrero Mariana, Sosa Cosme, Arévalo Serapio, Sanabria Omar, Della Corte Irma Renée, Bueno Juan Isabelino, Colesnik Pimón, Olivera Rufino, Sarthou Manuel G., Milano Francisco, Mattiauda Catalina, Caporale Vicente.

5.a Sección — Terzano Luis María V., Márquez de Elizalde Celsa Gerarda, Vidal Melitón Francisco, Arcel Vicenta, Guichón Walter Pedro, Soca Juan Froilán.

6.a Sección — Hidalgo Casimiro, Blas Gómez.

7.a Sección — Núñez Amalia.

9.a Sección — Casella Francisco.

10.a Sección — Coria de Molina Mercedes, Rodríguez Bellotti Mercedes.
11.a Sección — Herrera de Carrizo Donata, Genoset Cocchi Luis Alberto.

Río Negro

1.a Sección — Julio — Méndez Marcelina Ciriaca, Flores Ciriaco, Martínez Luis Renato, Brayer Estefanía, Acheulova Taisia, Cáceres de Vilallba Joaquina Deogracias, Almeida Arsenio Aparicio, Orellano Francisco Baltasar, Biscaizaco Natalio, Molina de Roldán Adriana, Verrone de Grieco Carmen, Cáceres Arturo, Avinceto Barreto Valentín, García Alberto Salvador, Prats Manuel.

Rivera

1.a Sección — Julio — Fernández Teodoro Gaspar, Paiva Gerardo, Mello Anaclides, Dos Santos Amaranto, Silva Julio, Morrúa Juana, Paz Universino, Aguilar Antonio, Ayres Néstor, Fernández Manuel, Duarte de Fagúndez Isaura, Balparda Lilián Cristina, Grisoste María Isabel, Fagúndez Pedro, Inchauspe de Castillo Lázara, Muzzetti Ramón, Gau Agustina, Rodríguez Diego, Silva de Fleitas Rosa, Rodríguez Mafalda, López María, Cornes Juan, Barboza Berta, Ataides Pedro, Ferrer José, Dos Santos Benita, Osorio Adelia, Juárez Idilia, Correa Juan Antonio, López Ricardo, De Vargas Antonio Venancio, Peduzzi María, Sosa Bueno de Vigánico Ramona, De los Santos Zoximo, González Alberto, Osorio Alves Manuel, Rivero Pilar, Croigdalli Oscar, Trindade Elisa, Esther Olivera, Frugoni Juan, Luz Guedes Blanca, García María Paula, Santos Aracely, De los Santos Secundino.
2.a Sección — Nieves Sabina, Echevarría Lucila.
5.a Sección — López Venérica Nereyra, Coitinho Camilo, Porto Vitalina, Lozano Luis, Benavídez Sir Moina, Rodríguez Abrego Elbio, Fernández Amel..., Da Cruz Leonor, Zaragoza Juana, Suhas María.
6.a Sección — Bértiz Julia, Da Cunha Antonio.
8.a Sección — González Elcida, Moreira Lacerda Vicente, Amaral Marina, López Estanislao.

Rocha

1.a Sección — De León de Núñez María, Ballestero Teresa, Cabral Silverio Sergio, Corbo Guillerma, Pereyra Teodoro, González Marcelino, Acuña María Ignacia Daguerre Belarmina, Rodríguez Natividad, Bonilla Belisario, Puñales Adela Blanca, Oubiña José Francisco, Alvarez Micaela, Lavallén Regino, Benítez Juana, Rodríguez de Pizarro Inés Joaquina, Sosa de Puñales Carmen, Casals Jaime, Caraza de Aguirre Gervasia, Alberti Roque, De los Santos Gloria Nelly, De Armas Rosa Celestina, Ojeda de Barrios Carmen, Caligaris Nelly Julieta, Cabral de Pereyra María, Sabattino de Scarpe Concepción, Corbo de Rodríguez Cipriana Justina, Valiero María Esmeralda, Silva de Larrosa Angela, Núñez Secundino, Guerra Juan Alejo, Silva de Sosa María C.
3.a Sección — Rodríguez de Méndez de Oliveria Juana, Graña Elena Eulagia, Miraballes de Calucia Paulina, Portugal Juan, Graña Mary Orieta, García Leonor, Rodríguez Pedro, Rodríguez Juan Climaco, Cabrera Isabelino Gilberto.
4.a Sección — Pérez de Payares Tomasa, Roslo José María, Ferreira Juan, Pérez María Ofelia, Roslo Manuela Dariana, Rosbre, Adela Lucía, Suárez Justo, Modernel Mauricio, Rodríguez Correa Caselina.
5.a Sección — Cabral Floilán, Sosa Donalina Gumersinda, Pérez de Gómez Isolina.
6.a Sección. — Guerra Ciriaco, Techera Ceferina.
7.a Sección — Camejo Rufina.
9.a Sección. — Velázquez Ceferino, Niz Mota Marcos Evangelisto.

Salto

1.a Sección — Julio — Martínez Sulpicio, Correa de Leguisamo Idalina, Leguizamón Juan Bautista, Almada Manuela, De los Santos Octavio, Silva de Núñez Leoncia, Barboza Apolonia, Dos Santos Gutiérrez Juan, Gularte de Rodríguez María Clara, Martínez Anselmo, Gabino de Vicentini Justina, Espinach Ventura, Bastida Juan, Portillo José Francisco, Proenza Miguel, Ramos José, Moreno Marcía, Bermúdez Celeste, Barboza de Chiriff Brígida, Rodríguez Wáshington, Sarpati de Zubí Clara, Fariña Antonio, Moreira Leonardo, De los Santos de Llurman Apolonia, Gonzaga Marcelino, Rodríguez Mateo, Peralta Isaías, Giosa María Angélica, Lombardi Angel, Ledesma María Rosa, Píriz Orosmán. Regueira Domingo.
2.a Sección — Ricciotti Pedro, Bianchi de Macció Luisa, Cogorno Luisa, Hernández Orfilia, Quintero América, Alvarez Adolfo Hugo, Ruiz Díaz Petrona, Benítez Justina, Fruchter Rosa, Forte Ana María, Silva Daniel, Testa Miguel Demetrio, Barbero de Carvallo Teresa, Crovetto José, Almada Benicia, Capirosi Pedro, Fonseca Rosa, Fernández Elida, Ramos Manuel, Gallino Pedro.
3.a Sección — De Malatesta Grilli Rosolinda, Duarte Elba, Mattio Torres Nelys Teresa.
5.a Sección — Alvez Pradelino, Da Costa Zeites Coradino, López Joaquín.
6.a Sección — Trindade Lila, Castillo de Vargas Emilia, Ramos Tutelares, Cartelli María José, Vargas Alda de, Santos Huisterdalé de los.
7.a Sección — Sara Ramona, Múñoz Amelio, Ortiz Elido, De los Santos Luciana, Arcrita Leopodina, Oroña Adelaide, Castromán de Ramos Ana, Almeida Inoversinda, Ferreira Genoveva.
9.a Sección — Silva Francisca,Cuña Francisco.

San José

1.a Sección — Julio — Martínez de Varela María, Díaz de Batista Carmen, Madera de Rivero Eustaquia, Pérez Gladys Violeta, Suárez de Abreu Catalina, Gusco, Guzman Feliciano, Legina Adelina Olga, Franco José, Botta Angel Luis, Martínez Dionisio Ortelio, Pelaez Plácido, Perrolano Blanca Esther, Tambasco Francisco, Erdozain Alberto, Dreyer Carmelo, Rocco Elida, Hernández Florencio, Irrazábal Manuel, Cabrera Próspero, Barreto Isidoro, Sandoval Blás Félix, Velazque Petrona, Mayora Fermín, Bentancor Miguel,Intramoussue Juan, Ortiz Jacinto.
2.a Sección — Cuadro Ana, Baccino Gaspar, Da Silva Manuel Osorio, Soria Julián, Cabrera María, Morales Antonia, Godani Casildo I., Gasco Irene, Muniz Raúl, Viera Dámaso, Tambasco José María, Bidondo María Aurora, Casales Tomasa, Ferrando Severino, Govencio Valentín, Albornos Máximo.
7.a Sección — Ponce Francisca.

Soriano

1.a Sección — Julio — Mugelberg de Deggeller Guillermina, Pica Aurora, Sosa Carmelo, López Juan Antonio, González Celina, Ruiz Julio, Medrano Gabriel, Fracuelli Antonio, Russo de Salvo Angela Isabel, Domínguez María Madalena, Rodríguez Antonia, Curti Antonio, Llaguno Simón, Lozano Mario Estanislao, Cozzani Juan Bautista, Correa de Palasios Petrona, Curbelo de López Isidora, Graña de Francia María Rosa, Labores Gerónimo, Medina Héctor, Romero de Francia Celestina Isidora, Méndez Braulio, Cortés Elisa, Escobar de hugo María, Carabajal Domingo, González Ramona, Amaral Epifania Hortensia, Pica de Mondada María, Mendoza Anacleta, Geronimi Alejandrina, Caminada de Gelpi María Julia, Méndez Francisco, Del Pino Pedro Segundo, Beltza Carlos María.
3.a Sección — González de Cabrera Remigia, Cruz Ricardo, Correa Cecilio, Tarragona Celeste Aurora, Rodríguez Mariano Graciano, Pinazo Domingo, Giménez de Segovia Camila, Salaberry de Zubledia Mariana, Barindelli Sirio María Julia.
5.a Sección — Umpiérrez Gabino.
6.a Sección — América V. de Marrero, Elena Querequiz.
12.a Sección — Daymán Gregorio Godoy.
13.a Sección — Deffés Arturo, Riveiro Elsa, Lisandrini Juan Germán, Alfonsin Ignacio.

Tacuarembó

1.a Sección — Julio — Lemos Sagas Mariano, Fonseca René, Machado Freitas Antolín, Núñez Castillos María Hilda, Aguiar Preciosa, Perdomo María Isabel, Galván da Silva Ivo, Pereda Matta Laudelino, Alvarez Pérez Evaristo, Espinosa Fagúndez Vidalina, Freitas Taroco de Ferreira María Tomasa, Gómez Gati Olga, Alvez Eulalia, Fagúndez Nuncia de Aguiar Matilde, Rodríguez Leonor, Gómez de Lima Carolina, Belén Menchaca María Teresa, Sganga Elida, López Micheline Juana Elena, Lagos Favilla Juan Virginio, Santos Chagas Bernabé, Blanco Fischer Fausto, Sagais Juana, Vallejo Yasuiré Olga, Silva Rosalía, De los Santos Tomasa, Gómez Yasuiré Eduardo, Pérez Rodríguez de Rodríguez Doraliza, Acosta Olga.
5.a Sección. — Díaz Santos Begnino, De Brum Ofelia Francisca.
6.a Sección — Grisutte Antonio, Rojas Eudoxia, Fernández de Freitas Eugenio.
9.a Sección. — Rodríguez Esteban Segundo, González Idalina, Ferraz Gabriela, Viera Máximo, López Eugenia.
11.a Sección — Araújo María, Jaime Tomasa, Aguilar Manuel, Dure Germán, Silva Eulogia.

Treinta y Tres

1.a Sección — Julio. — Melgarejo Cruz, Cosentino Julio Héctor, Magallanes Severiano Nemesio, Sánchez Clotilde, Roja Luis Alberto, Silva Agustina, Larrea Vacaria, Cuello Caraciolo, Cabrera de Sosa Clara, Barrios de Corrales Juana María, Medina Bolívar, Núñez de Becerra Ricarda, Caraballos Héctor, Almeida Petronila, Mier Sebastiana, Cuadrado, Anarolino, Mederos Genaro, Helal Badui, Nápoli José Ernesto, Da Rosa Isabelino, Martínez Julio, Romero Juan P., de Cuna Manuel, Dávila Cancia, Almeida Odilia.
2.a Sección. — Pacheco Inocencio, Clivé Félix, Roda Juan M., Noble Ramona, Nalerio María, Balcedo Tulio.
3.a Sección — Larrosa Clodomiro.
4.a Sección — Texeira Celestino Alberto, Echeverría Juan, Rodríguez Obdulia, Lemos Teodoro.
6.a Sección — Palavecino Fructuoso, Sotelo Inés Petrona.
7.a Sección — De Anaya Goicochea Luisa, Martínez Víctor.

Artigas

Mes de Agosto — 1.a Sección — González Rosa, Hollidge Inés Mariana, Barboza María, Ramos José Lindolfo, Brites

Isabelina, Fernández Evaristo, Paz José, Tafernaberry Narcisa, Focco Ignacio, Silva Emilio, Ramírez Angel, De los Santos Florencia, Rodríguez Sebastián, Trinidad Francelina, Nolasco Tolentina, Lemes Cipriano, Pintos Lila, Capillera Anselma, Retamar de Díaz Bartila, Bica David, Orono Juan Miguel, Da Silva Valentina, Pires Marcelino, Da Rosa Rosa Lila, Olivera José María, Lima Francisco, Cardozo Carlos Raúl, Saralegui Julián Gilberto.

3.a Sección — Vargas Carmeliña da R. de.

6.a Sección — Santos los de Seferino, Sulil Carlos, Louzada Renée Ana.

9.a Sección — De los Santos Santa Celia, Sarasúa Ruben, Jardin Julio César, da Silva María Paldina.

Canelones

Mes de Agosto — 1.a Sección — Ramos de Silva Gregoria Cecilia, Rodríguez de Sejes Luisa, Rodríguez Esteban, Trujillo Francisco, González Miguel, Pérez de Barceló Juana, Rodríguez Joaquina, Ré de Gandini Catalina, Hamo Dorotea, Romeo de Brito María, Gómez Ceferino.

2.a Sección — Giménez Bonifacia, Violante de Torre Juana, Soca de Hernández Vicenta, Barón Gladys, López Marne, Fernández Juan A., Berruti de Chirizola Dolores, Dinez de Pappe Elisa.

3.a Sección — Acosta Carlos, Verdi de Rosso, Severina, Garrasini Pablo Ricardo, Baquero Ramón.

4.a Sección — Rubelli Ambrosio, Ifrán Pablo, Bonino María Celia, Bodini Babila, Odella Luis, Acevedo Felipa de Díaz, Ledesma Amanda de Quintero, Reider María de Reider, Fernández Teresa de Orraca, Urtiaga Cristina de Rodríguez, Russo Camila de Gerónimo, Pérez Rosario Telmo, Sosa Juana.

5.a Sección — Mangoni Antonio, Brasesco Juana, Baratta Walter, Salvetto Francisco.

6.a Sección — Mederos Florencio, Arbelo Pedro, Franco Julia, Peirán Milton, Furest de Hernández Rosa.

7.a Sección — Baute Luis Alberto, Vales Esther, Díaz de Gómez Estebana, Usaluaga Francisco, Santa María José, González Juan Carlos, del Pino Walter Ramón, Rabel Anacleto, González Antonio, Gadea de Bernadet María, Ramos Setiembre Iván.

8.a Sección — Umpiérrez Ramona, Borjas Leandra, Bonilla Rufino, Burgueño Aurelio Orlando, Maclul Oreste Isidro.

9.a Sección — Narváez de Montenegro Sinforosa, De Armas Antonio Damián, Delgado de Pérez María Inés, De Armas Dolores Amelia.

11.a Sección — Pérez Blanca Lydia, Montenegro Serapia, Acosta Isidoro Ferradans Rubeluida, Perdomo María Ester, Pérez Eugenio Rey, Rodríguez Catalino, Núñez Mirtha María, Ojeda Esteban Walter.

12.a Sección — Pereyra Ramón, Silva Dámaso, Satrán Juana María.

13.a Sección — Batista Víctor, Casanova Domingo, Cazaux Claudio Ramón.

14.a Sección — Acosta Rodríguez Marta Avero Linares Clemente, Rodríguez Ferreira Pilar Francisca, Luzardo Britos Atilio Isaac.

Cerro Largo

1.a Sección — Agosto — Aguiar Camila Sofía, Pereira Jacinto, Domínguez Francisco, Lucas de Taroco María José, Noble Luis Alberto, Romero Santa, Olivera Serafín Siseno, Silvera María Isidora, Tournier Luis Alberto, Otormín Catalina de Juanicorena, Sosa Ana María, Gadea Filise Teodoro, Duarte Florentino, Díaz Aparicio, Sosa Manini, Cordero Dominga, Pereira da Silva José, Suárez Diego, Delgado de Gamarra Marcelina, Rodríguez Blanca, María de Delgado Isabel, Silveira José Manuel, Lede José M., Magdalena de Lavecchia María Felicia, Fernández Baptista Inés, Araújo Diego, Tabares Paula, Olivera Amelia, Suárez de Grizote María, Ibargaray Ignacia, Peña de Acosta Carmen, Larrosa Floriana, Pérez Elías, Gómez Etanislao Hermenegildo, Pereira de Silveira Severina, Hernández Ramón, Rodríguez Marcos Estevano.

2.a Sección — Bordagorry Ernestina, Roldán Justina, Duarte Cándida Antonia.

3.a Sección — Silva Iracena, Furtado Alfonsina.

4.a Sección — Bentancort Claudino y Campos, Neves Silvería Alfonsa.

5.a Sección — Roble María Eugenia.

6.a Sección — Pellejero Timoteo, Ojeda Domingo, Olivera Emilto, Cardozo Juan.

8.a Sección — Viera Alejandra, Pereira Hermenegildo.

9.a Sección — Saravia Aparicio Gumersindo, Cánepa Angela.

10.a Sección — Ibáñez Francisco, Cuello Juan José.

12.a Seción — Alvarez Octavio.

Colonia

1.a Sección — Agosto — Montiel Enriqueta Justa, Bertalot Enrique, Gómez María, Gotero de Pastorino Margarita, Tajes de Torres Ramona, Baragolo Celestino, Torres Mario Batlle C., Mignoni Tomás, Guerra Wáshington, Ayala Isabel, Blanco Maura, Cassamagnaghi José, Pérez Esteban, Carro de Carro Saba, Chaurie Etel Lady.

2.a Sección — Viñoly Héctor Delbar.

3.a Sección — Guisiano José María, González Felisa, Suárez Ciriaco, Gómez de Pequera Rudecindo, Díaz Jesús, Silva Julia Evarista, Lemes Juan Ramón, Farías Eloísa, Vázquez Oscar Ramón, Martino de Almeida Elida Susana, Bustos Reina G., Durán Julio César, Sánchez de Díaz Sergia, Rodríguez de Trinidad María Inés, Ingold Arturo Silvino, Curuchet Pedro, Sánchez Ramón.

4.a Sección — Hernández Amabilio, Malan Enzo René.

5.a Sección — Moreno Francisca Rosa.

6.a Sección — Ahleos Enrique J., Badano Milo Enzo, Dibar de Michel Margarita, Silva María Elena, Gallardo Facundo, Guzmán de Arévalo María Adela, Barrios Juan Carlos, Crossina Víctor Melchor, Barrios Anselma Laurinda, Martínez Juana, Aguilar Ismael Heriberto, Ruiz de Giménez Isabel, Rue de Girin María, Sirito Lorenzo, Morán Claudio, Islas de Maya Basilia.

7.a Sección — Dorich Antonio.

8.a Sección — Josefa Pilar, Rodríguez Francisco Máximo, Pensa Celestino, Delque Juan, Ferrando Bernardo Luis, Bobio de Caballero Josefa, Onetto Clorinda, Nell Indalecio, Suárez de García Mercedes R.

10.a Sección — Casco de Medina Florinda, Inthamaussú Olga Nelly, De la Fuente de Galván Juana, Lima Juan Antonio, Tugginer Alfredo, González de Saibene Lugarda, Bonowood Carlos, Ettlin Nelson Emilio, Saibene Antonio.

11.a Sección — Gay Julio, González Ismael, Medina Ramona.

12.a Sección — Morales Arturo Sergio, Iturria de Rivero María.

14.a Sección — Blanco Ramón, Marchetto Juan, Geymonat Magdalena, Martins Raimundo.

Durazno

1.a Sección — Agosto — Miranda Carmelo, Ruiz Díaz Alfredo Pablo, Falcón Rufina, Silva de *Pregliasco Dominga*, Alcarramuz Juan de la Cruz, Deneo Tomás Eleuterio, Olivera Juana Natividad, Ramírez Isabelino Héctor, Araújo Hirio, Morán Celestino, Rivarola Luis Alberto, Tafura Andrés Avelino Tomás, Groga de Barrero Juana, Ifrán Tomás, Baltasar Francisco, Bordagorry Isaac Clotilde, Gómez Juana, Faccio Rosario Gregorio.

2.a Sección — Rodríguez Juana Irma.

5.a Sección — Garay de Araújo Sebastiana, Tudurí Concepción Nicolás, Correa de Eguía Benjamina, Cantera Teófilo, Echaudía Mariano Harceluz, Martínez Fructuosa.

6.a Sección — Alpuy Delia Delma.

7.a Sección — Peña Alcides Domingo, Fernández Epifania.

9.a Sección. — Cabrera Julián, Cáceres Juan María Filomeno, Juamleltz, Julián Pantaleón, Rodríguez Juan, Arambide Quiroga Constancia, Hernández Ilda, Moreira Juan E.

11.a Sección — Moyano de Correa Baldomera, Capucho Antenor.

12.a Sección — Rojas Elba Nina.

Flores

1.a Sección — Agosto — Bentancur Juan, Delgado Juana, Naddeo Alberto, Deagostino Vicente, Gómez Gerónimo, Tapia Luciano, Cabral de Mayolre Antonia, Clarero Miguel, Ríos Ignacia, Plaza Rómulo Apolinario, Videla Isabel, Fernández Desiderio, Sandobal Gregoria, Robledo Juana Emilia, Bonilla Juana María, Gamou Francisca, Igna Juan Jacinto, Miller Pedro, Cortinas Edison Roma, Carrión Francisco.

3.a Sección — Callaba de Igna Lucía, Arrúa Juan Francisco.

6.a Sección — Bidart María.

Florida

1.a Sección — Agosto — Noria Pedro Celestino, Goyeneche de Añorga Paulina Fletitas Rosa Justa del Carmen, Guerra de Gruccio Rafaela, Passarella Francisco, Franco Gora Elsa, Pelusso Juana, Viera Nelson, Senatre de Laza María Josefa Dolores, Sosa de Bucheli María Josefa, Pérez Mirta, Delgado Felipe (hijo), Lamaita Pascual, dos Santos Pedro, Sánches Gaspar, Montiel Bernardo Pedro, Goñi Oliria Petrona, Monzón Mario, Palomeque Héctor Cristóbal, Pereira Erasmo, Bosch Juana, González de Ramírez Paula, Ghan Elina Felicia, Pérez de Caetano Petrona, Benedetti León, Delavilla Gumersindo Leoncio, Rodríguez Juan Antonio, Comenale Rosa Carmen, Gasparro Carlos, Núñez Timoteo, Nicolás Carlos.

2.a Sección Pereyra Anselma, Ferrando María Magdalena, Velázquez Aurora, Burián Aurelio, Torres de Curbelo Dolores, Rodríguez Bernardo, Espino Román.

5.a Sección — Martínez Ramón María, Ferré de Ortiz Benita, Lopardo de Hernández Margarita.

7.a Sección — Bailón Eustaquio, Enrique Luis Alberto, Delgado José Antonio, Gaspar Zulma, Pírez Justa Selva.

10.a Sección — Hastoy Juan, Medina Hernández Eduardo, Sastre Paula Nilda Raquel, Calderero Carlos, Pera Carlos Yamandú.

11.a Sección — Cardozo de Cardozo Francisca.

13.a Sección — Rodríguez Gíminez Isabel, Silva Villagrán de Hernández Desideria.

Lavalleja

1.a Sección — Agosto — Guerrero Eduviges, Terra de Cabral Juana Flora, Coronel (hijo) Indalecio, Borges María Modesta, Castro Leocadio, Ramos de Perlá Aída, Huelmo Manuel, Fernández de Huelmo Mamerta, Martino Virginia, Prieto de Beracochea María Irma, Santos de *Basaistegui Gregoria*, Saavedra Delia, Soria Felipe Ramón, Bevilacqua Gladys Sinforosa, Ferreira Adriana Mamerta, Giménez Zenón, Gadea Leopoldina, Pérez Victoriana, Fernández Isabel, Núñez Vic-

torino, Ubalde Antonio, Garro Juan Carlos, Correa Basilio M., Cejas Alejandra, Uribarri Ramona, Sosa Irineo, Pintos Pintos Graciela Zaida, Silveira de Anchordoqui Andrea, Larrosa Walter, Miraballe de Miraballe Claudina, Villete María Dolores, Rocha Eratóstenes Francisco, Bidarte Beltrán Pedro.

5.a Sección — Acosta María, Lombardo José, Vázquez Natividad, Gómez Gregorio.

6.a Sección — Inzaurralde Toribio Alcides.

8.a Sección — Corbo Angel Cirilo.

10.a Sección — Pimienta García Fermín, Roibal Josefa, Clotti Emilio.

12.a Sección — Espíndola Jorge, González María José, Lima Eugenio, Faulord Tita Violeta, Rodríguez Máximo.

Maldonado

1.a Sección — Agosto — Alonso Paulino, Alonso de López Basilicia, Gómez Mario Cecilio, Antonini Manuel, Mieres Gualberto, Martínez Julio, Roux Amalio Aurelio, Fonseca de Odizzio Luisa, Abreu Nelson Wilson, Silva María del Carmen.

2.a Sección — Araújo Pablo, Urrutia Medina Martín Bernabé, Pérez Caza José M., Anfusso Barboza Brígida Serapia, Píriz Píriz Emilio, Marrero Pérez Eliseo, Chocho Mosteiro Ramón Victorio, Rodríguez Rodríguez Fermín, Fernández Silva Lila Ester, Nogués Bentancuort Donatilde, Pérez Reyes Juan, Moreira Elorilda Modesta, Pereira Elvira Lidia, Zeballos Mosteiro María F., Nogués Deamestoy Jacinto Dionisio, Pedraja Larrosa de Vidal María D., Terreros Iguar José, Fernández Cabrera Dionisia, Ortiz de León de Tejera Antonia, Gutiérrez Artigas Robella Victorio, Pérez Alberto, Amorín Agriel Pedro Plácido, Corbo Núñez José Bernardino.

6.a Sección — González de Denis Agustina.

7.a Sección — Plada Jesús María, Núñez Narciso, Lizardo Daniel Inocencio.

8.a Sección — Fernández de Cabrera Clotilde, Acosta Telésfora, Graña Leopoldo Antonio, Méndez Natividad María Elena, Pérez Paulino Marcilio, Pereira Genoveva, Ayusto María del Carmen, Ayusto María Ramona.

9.a Seción — Pérez Isabelino.

Montevideo

2.a Sección — Agosto — Franco de Ramírez Aurora, Rodríguez Pedro, Luna Mezquita Pedro, Lafone Pereyra Helena, Collazo Vila Elizardo, Miras Fuentes de Miramonte Francisca, Casal de Mariño Josefa, Cohen Dudu Isaac, Sánchez Fernanda, Sosa Aguerre Alberto Antonio, Ferro Juan, García José, Gutiérrez Ambrosio G., Pérez Pimienta Santiago, Tugores Adroer Bartolomé, Reyes Cabrera Luis Alberto, Zojbe de Rosck Juana, Akanes Dinki Helmis, Rinaldi de Ruocco Magdalena, Etchechuri Braga Raúl, Sosa María L., Seoane Manuel, Ferragut Miguel, Geresta Isaguerre Lucas, Paradela Eladio, Saez Sebastián Amalia, Alvarez Carlos, Colombo Benítez Rosalía, Collis Stephenson John Kerr, Bustin Alter, García Carmen, Schnitther Juan, Migais Etelko Flay, Guareschi Dionisio, Ganzo Ortega Mario, Repetto de Pesce Catalina, Capotti Martínez José, Pérez Miguel, Pjudjk Anselmo, Correa Illaza de González Remigia, Gallinal de Bonat Sofía, Luzardo de Martínez María, Rodríguez Varela Manuel, Pintos de Franco Ciriaca, Leiva Peña Enrique, Gómez Almeida Carlos, Sosa Sosa Santana, Freobragusky Huelmila, Garachuelo Manuel, Maidana Manuel, Vucov Juan, Curbelo Julia, Morales Gaggero Guillermo, Fany Freide, Amorín Evaristo, Barba Tomás, Martínez Conde Eulalio, Presa Bonilla Mario, Batista Brito Pablo, Núñez Basilio Victoriano, Mauriz de González Lorenza, Falco Juan, Pintos Silva Pedro C., Romero Rodríguez Pedro, Castro María del Carmen, Morales Hernández Carmelo, Gómez Majón Juan, Cúneo José Salvador, Ravalli Canessa Julieta, Bustillo Machado Cipriana, Arriaga Romano Angel, Gines Pais Luis Holobach Miguel, Montans José, López Martínez Rogelio, Salerni Sancio Rafael, Rodríguez Gómez Juan, García Lestido Julio, Cis Antonio, Barrero Varela Paula, Lescano Petrona, Parrilla Pérez Rosa, Laurino Catalina R., Bigñoni Rosa, Castro Villar Luis, Piccini Elvira, Mendoza Chenlo Alberto Federico, Schiappacasse Guanieri de Lecncina R., Canúla de Riera Juana, Martínez María Teresa.

4.a Sección — León Moisés, de Freitas Gómez Carmen, Locattelli Jorge, Di Paola Salvador, Rufo Carmen Elena, Larramendi de Duarte Mariana, Gallo Francisco, Ameghino Sivori Celestina, Py Ricardo Nilson.

8.a Sección — Carlota Lebrun de Gutiérrez Paez, Walter Nelson Schimdler, Juan Bautista Bonifazio, Benjamín Debia, Ruben N. Regules, Mario A. Marino, Carlos Bertelli, Enrique Beer, Ruben C. Nissbamer, Celestina Granero de Biozzo, Nensa Mangini, Vicente Gamero, Francisco Esteban Lanz, Carolina Grorgetti de Brusirani, Estrella Vaz, María Elena Arretche, Fermina Rodríguez de Aguirre, Nelly Ana Oribe, Isabel Camacho de Amén, Basilio Del Barco, María Margherita Antonia Manzino de Do Maestori, Humberto Sscala.

10.a Sección — Decaro Nelson José, Gutiérrez José María, Vera Francisco Pastor, Fernández Juana, Muniz Luis Claro, Candaria Eustaquio, Fschek de Ringel Lucía, Alvarez Antonio Jesús, Bermúdez Emilio, Pol de García Luisa, Rey Juan Antonio, Odella Juan, Ardoino Lorenzo, Logia Elhio, Cause Antonio, Maya Jacinta, López Berta Luisa, Méndez Héctor Ernesto, Buchiazzo Julio M., Silva de Rosadas Sara, Gómez Pages Tomás, Gisto Moyano Elías Heber, Aguirres Justo, Rodríguez Sayago Remigio, Gutiérrez Ademar, Fierro Félix, Tejera de Dufour Elena, Satriani Nelly, Pérez Emilio, Etcheto Juan Saá Antonio, de Brum López Laurentina, Arellano Silvestre, Novo Rosa, Guerra Jorge Enrique, Beltrán Armando, Remedios Vicente, Reggio Rivera María, Rodríguez Melanea, Gutiérrez Juan, Múñoz Basilio, Finochietti María Carmen, Nieves Julio Alberto, Cerrutti Hugo Emilio, Rivero Carreño de Rivero Leoncia, Baz Ramona, Ortiz Román, Fernández de Jorge Severina, Chamarro Zulma, Giacosa Juana, Pintos Francisco, García Máximo, Crosa de Fernández Juana, Pazos María, Benelli José, Furtises de Brener Margarita, Pombo Bernardo, Valdenegro Dorotea, Techera Aldemar, Vázquez Panalote Emilia, Caricato Amelia, Aguilera Rosa, Meneses José, Piccardo Marcos, Delgado Sixto Mayi José María, Parrilla Benito, Puga Alfredo, Mancilla Luis, Artusio Juan Rezzano María Angélica, Borges de Vecino Guadalupe, Lungo Pedro, Silveira Eulalia, Tejera Matilde, García Espinosa Escolástico, Calcagno Antonio, Ayoso de Abrines Julia, Pannone Elías, Furtado Joaquín, Machado Ramón, González María Angélica, Román de Correa Brígida, Gómez María Angélica, Larrosa Gregorio E., De Muro Antonia, Gabasturi Nelson Ruben Guimaray Gladys, Volonté María Luisa, Danielli Ruben, Curbelo Aniceto, López Antonio J., Pereyra Mario, Perata Rossi Esteban, Sicilia Bálsamo Pascual, Farías Ocampo Zoilo, Sixto Adolfo, Fierro Domingo, Rodríguez Ubaldino, Singlandes Noemí, Correa de Campagne Norberta, García Olga Gladys, Barragán Petrona, Abal Osvaldo, Corbo Carlos A., Gubitosi Juan Alfonso, Tejera Benita, Valentí Adelina, Sanabria Antonia, Auñón Daniel, Lame Belleret Melania, Váldez Genaro, Machín Dionisio Dolores, Goicoechea Wilson Adolfo, Gómez Enrique, Méndez Francisco, Sicardi Salvador, García Juan Carlos, Ballesteros de Aranaga Josefa Izzi Emilio Omar, Cerizola Jacinta, Suguet Tomás, Maciel de Sosa Pastora, Nogués José Luis, G. de Ramos Gregoria, García José, Gómez Leonardo, González Eusebio, Viglino Alfredo Juan, Farías Carlindes, Moreira José, Montes Carlos José, Báez María R., Graña Julia, Hernández Eusebio Aurelio, Pérez Manuel, N. de Asnari Virginia, Ferreira de García Honoria, Gapro Francisco, Arbulo Cándido, Dihabé Juan, Lerena Moisés, Rosso Juan, Borronide Pazos Josefina, Barros de Cabeda Alvasinia, Oddo Elisa Noemí, Facal Violeta Rosa, Sosa Herminda, Petrone Fernando Pascual, Perdomo Cayetana, Fulco de Lanzilotti Rosa, Concentino Emilia, Crossa Ademar Alfonso, Outeda Osmando, Pérez José Manuel, Castro Andrés, Núñez Angel, Alegre Isabelino Pascual,, Araújo Alejandro Pascual, Soria Ruben, Quintana Leonor, Sara Lorenzo, Brizio Pedro, Dellera Zacarías, González Francisco C., Gómez Antonio, Icasuriaga Jorgelino.

11.a Sección — Luis Pereyra, María Celia Ghigliazza, Agustín Balaro, Blanca Rivas, Angel Coquejo, Wáshington Suárez, Juan Pedro Salthon, Rita Etcheverri de Tobler, Celia González de Quintana, Eulalia Rodríguez de Gómez, Félix Iardino, Luis Molina, José Bartolomé Revello, Juan José Pérez, Anuncia O. Gilardoni de Vaccaro, Luisa N. Fontela, Rosalía Parrilla.

12.a Sección — Didecho Italo, de Armas Silvestre, Reyes de Colmán Juana, Torres Juan, Gervasio Vicente, Parra Francisco Eladio, L. de Vazzo Clara, López Iglesias Manuel, González Antonio, Dos Santos Antonio, D'Albora Gregorio, Terelli Alberto, Riera Gerónimo, García de Pérez Encarnación, Parada Félix Paulino, M. de Sequeira Domicilia, Posse Marta, Pombo Wáshington Oreste, Ridguay Ismael, Rodemilo Rosa, Riestra de Caneva Antonina R., Piazarola de Podestá Micaela, Perdomo Antonio, Fernández Sofía, Cajiga Julieta, Repetto de Supparo María Esther, Barzelli Juan Mauricio, Salvat Miguel Francisco, Tous de Deya Catalina, Sspinelli de Morsi Rosa, Luques Barbanera, Martínez Blanca Azucena, Rodríguez Flora E., Castro de Lamas Hilaria, Rodríguez Julio E., Barreto Elsa, Filpi Myriam Elisabeth, Alvarez María, Montesano de Stipo Raquel, Fraguglia Santiago, Chaves Oscar, Cedrés Victoriano, Bocanegra de Carro Dorotea, Etchevers Juan Máximo, Arbulo Mateo, Maldonado Asunción, Miranda Manuel, González Misa Francisco, Caviglia de Garabelli Adelaida, Canave de Sastre Rosaura, Aurrecochea Eustacio, Astengo Antonio Dagoberto, Ravera de Suárez Manuela, Puertas Paulina, Pérez Héctor Antonio, Fadulo María, Lourido Juan Carlos, Pérez Orad de Bocage Elvira, Domínguez Rafael, Ottasso Lorenzo, Langle Felipe, Martínez Juana, Aguiar Agusto, García Nelly Glaldys, López Delia, Cervera Francisco, Debenedetti Carlos Ramón, Fredes Pedro, Fernández Susana, González Eliseo, Mesa Guillermo, Simone José Omar, Casadei de Iglesias Amina, Sangro de Paduja Magdalena, Cavalli Omobono, Sica Concepción, Robaño León Mario, Noguera Norma, Gil Carlos R., Magalán Servando, Nievas Romeo, Sesin Barbarita, Molares María Blanca, Aicardi de Ottonello Margarita, Escoto de Montemurro Natividad, Queiros Josefa, Miglino Juan Pablo, Cortazzo Antonia, Morena Francisco, Dolio Jacinto.

13.a Mocorrea Sabina, Budde Leonilia Celia, Blanco María Antonia, Cervieri Angela, Borobio María Julia, Trujillo Eliseo Tomás, Alzugaray Lorenza, Goncalves Candelaria, Markarian Hamparzins,

Perdomo Plácido, Ríos Ramón, Pizarro, Elsa.

14.a Sección. — Allende Alejandro, Storace Sara, Varela Luis, Goggia Francisco, Casterá de Barbé Ana, Ferrando Curbelo Irene María Petrona, Casagrande de Gladys, Recoba Miguel A., D'Acosta Juan Carlos, Ricobaldi de Barbagelata Angela, Saibene Lodovico, Agnese de Hern Victoria, Barlocco Luis, Otero José, Seigo Anselmo, Lens Díaz José, Quintos de Cabral Addona, Vedano Tulio S.

16.a Sección — Alfredo Uriarte, Bernardino Barrios, Blanca Lydia Piffarretti.

18.a Sección — Piñeyrúa Domingo, Martínez Juan José, Caputo de Basilio Concepción, Bazzurro de Brin Luisa, Freitas Matilde, Hermida Melchora, Salema Garedo, Alciabiades Eduardo, Silva Petra, Andrade Juan Jones, Humbert Francisco, Tella Alfonso, Crenna de Andreoletti Teresa, Demecio Mario, López Beatriz, Grosso Darwin, Subirá de Pons Serafina, Peralta Eduardo Manuel, Bahtchedjián Beca, Mussi Luis Esteban, Veneri de Spera Julia, Barusso Nicolás, Pereyra Carlos, Suárez Acevedo Mariano, Ferraro Alexander George, Di Bello Gerardo, Moreno Walter Modesto, Russo José Antonio, Laguardia José, Malacrida José Julio, Besalú de Alló Consuelo, García de Ramos, Eva Carro Bauzá, Manuel Escuder, Nina Escuder, Quinteros José Ignacio, Añón Nélida, Rovira Miguel, Flores José María, Ranzini de Averaldo Corina, Víctora Luis Felipe, Silva Héctor, Maisonneuve Eduardo, Tabárez Pablo Walter, Cattoli de Mendoza Luciana Margarita, Galiara de Araújo Saturnina, Eguren Julio César, De Rosa Víctor, Pereyra Teodora, Puppo Romeo, Maguan de Chain Julia, Medina María Esther, Rossi Roberto, González Gabián, Laprida Silva Yolanda, Dorta Wáshington, Franco Pérez Héctor, Filiberto Irene, Barreiro Juan José, Glinger Carlos, Agosto Roberto Carlos, Amestoy Wilson, Leigudicorena de Benítez Manuela, Poole William Leslie, Tania Isaac, Placeres Juana, Figueredo Visitación, Cuccarese de Posse Angela, Tabárez María, Díaz Pascual, Etchegaray Julia, Schusman Gregorio, Tadeo Francisco, Díaz María Teresa, Britos Esperanza, Marchelli de Fernando Domingo M., Muguerza Sebastián, Pérez Exequiel Gustavo, Cabrera Galvani Antonio, Figueredo Gregoria.

20.a Sección — Silva Milca, Fernández Alberto, Peña Carlos Miguel, Suárez Alfonso M., Serrato Bartolo, López Alejo, Mallo Maceira Benita, Sosa Jeremías, Gadea de Paino Faustina, Castells Eduardo, Cardozo Francisco F., Portela Norma, Del Río Walter, Queipo Emilia Carmen, González Rubén Claro, Porto Joaquina, Rattaro Luciano, Poscal Juan A., Martínez de de Blosis Celestina, Alvarez Santiago, Vinelli Vicente Lázaro, Echevarría Felipe, Hinserger Iris, Locatelli Angel, Vidalin de Coco Carmen, Sosa María Angélica, Gutiérrez Eulogia, Goyetche de Sivet Fermina.

21.a Sección — Fernández Lúcas, Bertani Carlos, Vila Juan, Moreira Ana, Ravizza Luis, Rodríguez Pedro, Hernández Juan, Tardi Damián Cosme, Sosa Damacia, Landris Mario, Giribone José María, Silveira Héctor Mario, Bentancur Fernando Felipe, Etcheverry Juan Miguel Julio, Lemonnier Rubén Carlos.

23.a Sección — Aocsta Luis, Fernández José, González Leopoldo, Gano de Robido María, Schiappacasse Pedro, Cordones Isaac, Quintana Silverio, Corretja María, Felippone Vila Darío, Revello Luis, Vallejo Walter, Gamarra Isabelino, Figari de Platero Rosa, De los Santos Secundino, Medero José Gregorio, Gómez de Cuello Fausta, Alarcón Alberto, Ferrari Walter, Silva Petronila, Pedroza Antonio.

24.a Sección — Bentancurt Servanio, Figuero Angel, Calistro de Bentos Carmen, Rodríguez Flora, Sabat de Pelilh Graciana, Suárez Pedro, Lavin Blanco Lila, Quevedo Aída, Bidard Higinio, Ibáñez Alberto, Arlisari Francisco, Leis Joaquín, Machin de Rodríguez Plácido, Farias José, Menés Cipriana, Carmen Manuel, Santana S. Ciriaco, Cotelo de Varela Carmen, Perdomo Pedro, Villarino Francisco, Pastor Margarito de Reyno, Duarte Isabelino, Sánchez María Angélica, Cristaldo de Remi Ramona, Dos Santos de Sigro María, Berdías Juan Carlos, Silva Hermenegildo, Calaguy Raúl, Garay de Cano Eugenia, Ares Ramón, Giménez Catalina, Silvera de Silvera Margarita, Martínez Isabelino Francisco, Devito de Leitano Graciano, Acosta Clodomiro, Martínez Ramón, Galarza Evangelina, Paniza María Elena, Martínez Balmaceda, Rodríguez Anastasio, Sanabria Hipólito, Ceriani Lorenzo, Mañosas Alfredo Mauricio, Pereira Rosa, Díaz de Mefol Valentina, Rocco Hipólito, Delgado Pedro, Carbajal Atahualpa, Silva de Corbo Aurora, Cristol de Plost Luisa, Fernández Eulalia, Minetti Adela, Rosito Joaquín, Rodríguez Isabel, Castro Píriz Aguedo.

Paysandú

1.a Sección — Agosto — Esmal Salvador, Giordano María Teresa Margarita, Charrier Orestes, Alem Leandro Aldémar, Albarenque Florentino, Velázquez Zulema, Duré Lorenzo, Macchia de Gentile María Antonia, Hupreiev Carolina, Echenique Manuel, Inzaurraldy María Julia, Romero Cesáreo, Tunelli Humberto Florentino, Ceriani Luis, Portela de Bodeant Rosalina, Alvarez María del Carmen, Berón Carlos María, Arnst Federico, Araújo Elías Carlos, De los Santos Rodríguez Acosta Manuela, Molinelli Francisco, Caballero Carlinda, Cardozo Bernardo, Dreon de Delegrise Arminda, Fernández de Viiche Petrona, Leonart Luisa, Bergallo Félix Omar, Pereira César, Centurión María Susana, Crossa Juan Santiago, Pedroso Domingo, Lucero de Benítez Eulalia, Traversa Gladys Edeveys, Rodríguez de Peña Isolina, Soria (hijo) Santana, Benítez de Larrosa Cantalicia, Acosta Alfredo, Alvarez Luis, Acosta María Josefa, Corletto José, Giles Victoria, Cabillón Nelis Aurora, Ramírez Alejandro, Murrieda Saturnino, Fracchia Elida Olga.

2.a Sección — Núñez Raquel María, Ricco de Firpo Delia Fermina, Píriz María, Acevedo de Castro Manuela, Silva Filomena.

3.a Sección — De la Paz Tomás A.

5.a Sección — Alvarez Damiana, De los Santos de Palomeque Bernardina, Cayant Jorge Nestor, Javier Isidora, Mallard de Sconamiglio Teodora, Torres Macedonio, Sosa Carolina.

6.a Sección — Saldías Juan Bautista.

8.a Sección — Gómez Francisco, Maciel Francisco.

10.a Sección — García Eusebio, Ferreira Lúcas, Rouiller Aurora, López Claudio, Amaro Manuel, Lemes Sosa Aurora.

Río Negro

1.a Sección — Agosto — Albornoz Angel, Mázquez de Molinari Remigia, Camariño de Lattaró Francisca, Arévalo Luciano, Villalba Luciano, Odriozola Manuel, Risso Ramón, Herráez Isidro Domingo, Schurman Julia Digna, Castillo Ramona, Mongrell Zuvi[illegible] Luis, Ramírez Mendieta Astorga Gabina, Sosa Juan.

9 a Sección — Bernardo Juan.

11.a Sección — Graoulliet Pedro.

Rivera

1.a Sección — Agosto — Alvez Juan, Giménez Fermín, Costa de Brum Arminda, Madruga de Dutra Angela, Espíritu Santo Isabel, De la Vega Valentín, López Ana Bautista, Machado Tomás, Cuello Jorgelina, Ataídes Agustín, Mora Roque, Amado María Josefa, Maciel Josefina, Dos Santos Orfelina, Ortiz Santa Dominga, De los Santos Solís, Núñez Clodomiro, Flores Vicente, Morales Marcos, Orguez José, Godoy Adelaida, Barboza Edelmira, García González José, Lizardo de Lara María, Mello Ramón, Gómez de Bravo Manola, Dutra María Nelly, Poles Rosa, González de Alem Nemesia, Vais Francisco, Sélez Felipe, Fereira Bentos, Palombo María Esther, Vega Antonio, García Eloy Antonio, Píriz Víctor, Gamarra Santiago, Pereira Arístides.

2.a Sección — Medina Juan, Taborda Enrique, Maciel de Olivera Victorina.

5.a Sección — Corne Melides, Seoanes Francisco Calixto, Suárez da Silva Doralina, Alves Eusebio, Martínez María, Da Cunha Julio, Rodríguez Olga, Echeveste Noble, Leivas de Díaz Juana.

6.a Sección — Merladett Ramona, Cuña Océano, De Mello Liberto, Pedrozo Ana J., Posada Virísima, Barboza de García Ignacia, Ferreira Salvador, Da Rosa Salustiano, Camargo Vázquez Alejandro.

8.a Sección — Giordano Giordani Pascual, Broggio Manuel, Delgado Luis, Paiva M. Nibalda, Irureta Cesaria, Figueroa Antonio.

9.a Sección — Santos dos Atilio, Flotas Abeladasis, Vargas Odosia Manuela, Ribeiro Celina, Paz Artigas Julio, Gómez Silva Da Tomás, Aire Wáshington, Martínez Solís Luis, Machado Aidée.

Rocha

1.a Sección — Agosto — Sánchez Gervasio, Herrera Valentín, Sosa de Píriz Belonia, Lujambio Indalecio, Silva Jacinto Félix, Cardoso Manuel, Rodríguez Lino Florencio, Sosa Jeremías Julián, Sánchez Julia Hilda, Altez Juan María, Presa de Pereyra Ubaldina, Guerra Juan María, Costas Hermenegildo, Martínez Sara, Güenaga Haydée, García Borges, Casella Antonio Rito, Rocha Mario, Pedraja Aura Ceferina, San Martín Francisca, Rocha Faustino, González Ramón, Rocha de Bácet Luisa, Iriarte Maximina, Pérez Aristóbulo, Teibo de Cánova Francisca, García Juan, Sopeña Minerva, Morales Alejo, Silva Fortunato, Corbo Bartolomé, Núñez Santiago, Machado Lorenzo, Silvera Claudiano, Granero Andrés Antonio, Güenaga Elbio, Barrios Juan, Pereira Rafael.

3.a Sección — Olivera Humberto Ladús, Fernández de Méndez Manuela, Puñales Rubén Adanto, Méndez de Pereyra Isabel, Correa Aracilio, Segovia Angel.

4.a Sección — San Martín Esteban, Rodríguez Rodolfo, Fernández Porfirio, Lorenzo de Olivera Ercilia.

5.a Sección — Correa Tomás, Tapia Diamantino Antonio, Viera Anatsasia Lentina, Santos Lerfildo Martín, Silvera Obado, Silva Venancio Valesio, Cardozo Julio.

6.a Sección — Pereira Aparicio, Pereira Pàula Soledad.

Salto

1.a Sección — Agosto — Machado Inocencia Luisa, Irastorza Ramón, Flores Nelson, Gomensoro de Penco Irene, Muñoz de Gómez Ceferina, Torres Juana Romeli, Torres Ventura, Stagnaro Juan Antonio, Corral José Andrés, Torres Saturnino, Ríos Ernesto, Sosa Antonio, Jorge Bernardino, Paiva Orestes Leonidas, Elías Lucía, Valli de Casella Catalina, Ricciardi de Nan Petrona, Saldivia Delfino, Lucas Hugo Nelson, Díaz Sofía, Martínez Luis Alberto, Russo Alejandro, Gómez de de Paula Juana, Castellano de Calcagno Nicolasa, Volpi de Mussetti Anunciada, Fernández Adémar, Minervini Vicente, Meneses Vicente.

2.a Sección — Cañete de Pérez Bruna, Bicker Liborio Apolinario, Argañaras Argentina, Chiazzaro Nicolás Juan, Caneo Roque, Murguía Enrique, Már-

quez de Avila Petrona, González Natividad, Breventano Zulma Violeta, Margall José, Meza Julia Renée, Robledo Julio, Menoni Tomás, Deilio Pascual, Piegas Dondo Elder, Cardoso Isaías, Volpi Elsa Isolina, Bidegain de Martínez García Catalina, Fernández de Diez Claudia, Sosa Juan.

3.a Sección — Galli Juan, Ifrán Rosalía.

4.a Sección — Romero Rudecindo.

5.a Sección — Gómez Maximino, Aguirre Teresa Selva.

6.a Sección — Casebonne Carlos, Rodríguez Gumersindo, Villaverle Oribes, Silva Telésforo, Pereira Lucio.

7.a Sección — Cuelho Leonor.

San José

1.a Sección — Agosto — Santos Juan José, Acosta José María, Carbonell de Alvarez Josefa, Santos de Maciel Ignacia, García Díaz de Mendizábal Cándida Pilar, Durante Evaristo Zacarías, Barreto Inocencio, Ferreira Herminia, Curbelo Lidia Esther, Brango Rafael, Pérez Giménez María, Rodríguez Gil Manuel, Ernaga de Heguy Juana, Tejera de Cardoso Rita, Sellanes Benito Fernando, Cardozo Tomás, Ramos de Maga Virginia, Miller Víctor, Perdomo Francisco, Elicheix Delia Elvira, Roldán de Trullen Basilisa, Camacho Santiago, González José Marques, Fernández Malvina, Puyol Mario.

2.a Sección — Beroy Elodio, Pintos Manuel, Fernández Ramón, Pérez Valentina, Vidal Hermelino, Charosco Francisco, González Francisco, Furtado Sixto, Vázquez Tejero José, Goldsman Gregorio, Fraga Benjamín, Pasarello Miguel, García de Sánchez Herminia, Ramos Doroteo, Navarro Juan Antonio, Alvarez Manuel, Olivera Basilia, Caballero Manuel, Monserrat Antonio, Rodríguez de Arizmendi Eustaquia, Alcalde de Rodríguez María.

3.a Sección — Esteban Reyes.

5.a Sección — Pérez Concepción, Meistro Pedro.

7.a Sección — Sellanes de Aguilar Eustaquia.

Soriano

1.a Sección — Agosto — Magano Benito, Talaller Eugenio, Gómez Pedro Andrés, Formiliano José Luis, Laurent de Sanguinetti Justina, Rodríguez de Bidegain Eleuteria, Maciel de Iturriaga Benigna, Britos María Elsa, Gómez de Sisurqui Isabel, Mendieta Isabel, Maneiro María Laudelina, Manzi Carlos, Lace Dionisio, De los Santos María La Paz, López Guillermo Celestino, Dupuy Julia, Yates Delia, Roso Lucía, Sanberro Luis Martín, Rey María, Eizaga de Albert Mariana, Arado Aranza, López de Cano Delia, Rodríguez Pablo Wáshington, Alvarez Tomás, May José, Cabrera María Elvira, Amuz Jacinto, Barboza de Ayestarán Gismunda, Coria José Pedro, Báez de Pérez Josefa, Noez de Fernández Juana, Franco Eulogia, Adolfo Brígida, Aguilera Marta Ema, López Jesús.

3.a Sección — Martínez Mariano, González de Sampedro Fanny, Pinazo Ricardo, Saravia Aparicio, Bervi de Ruiz Eufemia, Rosales Román, Romero Agustín, Díaz Rosa Dorotea, Malatesta Iliana, Méndez Carlos Asención, De León Florinda, Marchan Julia Elvira, Castro Liboria, De León Elvira Estefanía, Montes de Navia Gervasia.

10.a Seción — Rigos Bernardo, Prestes Ernesto.

13.a Seción — Cruz Cándido, Maner Martín, Gómez Julio Armando, Lovet de González Evarista, Olivera Juan, Rey Manuel Claudio, Bermúdez Gervasio Artigas., Alvarez Severino, Franza Eusebio.

Tacuarembó

Mes de Agosto — 1.a Sección — Suárez de da Silva María, Gancio de Silveira Rosa, Acuña Méndez de Jauregui Juana, Sienra Sienra de Pintos Elisa, Sosa Antonina, Noble Coitinho Elena, González Manuel, Silva Ramón A., Machado Bernardino, González Moreira Andrés, da Silva Elbia, Icardi Olinto Omar, Valdez Gauna Arturo Lisandro, Rodríguez Cardozo Barboza Lila, Senoseaín Constantino, Benítez Techeira Jesús, Sosa Rodríguez Severino, Rodríguez N. N., Rodríguez Castillo Juan, Paiva Rivero Valentín, Baez Requel Anselmo, García Agustín, Píriz Píriz Avelino, Herrera Chagas Luis Alberto, Leites Camacho Armandina, Zapata Rodríguez de Cabeza Luisa, Suárez Antúnez Cándido, Suárez Mezquita de Lima Petrona, Paula Figarola, Vargas Silva Luis Alberto, dos Santos Manuel, Pedro Falcón, Rodríguez Alonso Virginia, Olivera Amelia.

2.a Sección — Ferreira de Amaral Matilde, Machado María Joaquina, Machado Ernesto, Stagi Antonio, Icaldi Sicifredo, Dufurrena Isabel.

5.a Sección — Rodríguez de Suárez Marculina, Valerio da Rosa Astugildo, Umpirre Severino, Galván Gabina, Carbonell Díaz Wáshington Marín, Lemos Isabelino, García Feijo Anatalicio.

6.a Sección — Britos Irene, Núñez Angelita, Duarte Bonifacia, Melo Gregoria.

7.a Sección — Chagas Angel, Vázquez Manuel.

9.a Sección — Echenagusia José Antonio, Hernández Euclides Gustavo, Romero José, Cornejo Eustaquia, López Agripina, Silveira Fernando.

11.a Sección — Rodríguez Eduardo, Camacho Abdón Zenón, Correa Ramón.

Treinta y Tres

Mes de Agosto — 1.a Sección — Olivera Rosalía, Núñez Selva, Batalla de Herrera Isidora, Acosta Diego, Claustre Gerónimo Emiliano, Pereira Ramona, Silvera Viterbo, Rosales María Elena, Díaz José Luis, Blas Marcelina, Garat Nimia Angélica, Domínguez de Aldacor Isabel, Denis de Gadea Gregoria, Anastasia Cesi Carmen, Almada Félix, Silveira Isidoro Policarpo, Martínez Susana, Fernández Claro Angel, Larrosa de Barrios Justa T. Santana Maximiano.

2.a Sección — Ledesma Dorotea, Alvarez Josefa, Antonia María José, Giménez Mirta, Pérez Gregorio Justino, Santana Rey.

4.a Sección. — Duarte Pedro.

5.a Sección — Pereira Esmirena.

6.a Sección — Carballo José Ignacio, Santos Sinforiano, Saerresta Mónico Antonio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Consejo Nacional de Administración de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.° 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma:

Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

SECCION AVISOS

TOMO 110 Montevideo, Viernes 27 de Enero de 1933 Núm. 7939

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días.	" 7.00
Por cada centímetro de exceso	" 1.20
E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrá cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	" 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 34

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir nafta en tanques y cajones de kerosene para el aprovisionamiento durante seis meses, al Ejército, Armada y Capitanía.

Las propuestas se abrirán el día 30 del corriente, a las 9 y 30.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 7 y 45 a 12 y 15 (sábados, de 8 a 12).

(Cuenta corriente) En.17-5470-v.en.27.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la lancha a vapor denominada "Blandengue" por el de "Pingo". — Montevideo, Diciembre 26 de 1932. — El Capitán General de Puertos.

$3.00 En.24-5570-v.feb.9.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, el cambio de nombre de la balandra "Antoguo Duilio" por el de "Claromeco". — Montevideo, Enero 18 de 1933. — El Capitán General de Puertos.

$3.00 En.23-5548-v.feb.2.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central de los siguientes artículos: aves, verduras y huevos, leche, almacén, pan y galleta, carbón y fideería y molino, desde el 1.o de Marzo de 1933 al 28 de Febrero de 1934, en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30 minutos.

Las propuestas en el sellado correspondiente serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de Sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Presidente del mismo, el Contador de la Institución y el suscrito, en la forma siguiente: el día 6 de Febrero próximo, a la hora 9, pan y galleta; a la hora 10, carbón y a la hora 11, fideería y molino y el día 7 del mismo mes, a la hora 9, aves, verduras y huevos; a la hora 10, almacén y a la hora 11, leche. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — El Secretario del Consejo de Administración S. S. E. A., Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) En.26-5617-v.feb.4.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Producto antisifilítico 914

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer a este servicio del producto antisifilítico 914, por el término de doce meses, en un todo de acuerdo con lo que establece el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde las 8 horas a las 12 y 30.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 30 del corriente mes, a la hora 11, en el Salón de Sesiones del mencionado Consejo. — Montevideo, Enero 19 de 1933. — El Secretario del Consejo de Administración S. S. E. A., Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) En.21-5549-v.en.29.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS. — DIVISION DEPOSITOS

AL COMERCIO

Se hace saber a los señores despachantes, agentes de vapores y comercio en general que deben proceder a la renovación de los almacenajes de las mercaderías que con fecha 31 de Diciembre de 1932 cumplieron dos años de permanencia en los depósitos.

Se encuentran en este caso las mercaderías ingresadas durante el año 1930 y las que fueron renovadas hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Las solicitudes respectivas se recibirán en la División Depósitos (Sección Secretaría) dentro de los veinte días siguientes a la fecha de publicación de estos avisos, conforme a lo estatuído por el artículo 1.o del decreto de 11 de Julio de 1918.

Pasado dicho término se procederá con sujeción a lo determinado por la disposición referenciada anteriormente. — Exequiel Pereda, Jefe Interino de la División Depósitos.

(Cuenta corriente) En.13-5412-v.feb.4.

DIRECCION GENERAL DE PESAS Y MEDIDAS

Se hace saber a los contribuyentes al impuesto de Verificación de Pesas y Medidas, que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos dentro de los plazos que señale el Poder Ejecutivo para el pago de las patentes de giro.

En lo que respecta a los comerciantes, industriales, profesionales, viñedos y ambulantes exonerados de patente de giro o que lo hagan por medio de timbres, el referido impuesto de Verificación deberá ser abonado en la Dirección General de Pesas y Medidas, calle Canelones número 1375, del 20 de Enero al 30 de Abril del año en curso, de las horas 7 y 45 a las 12 y 15. Los contribuyentes que se encuentren comprendidos en esta convocatoria y que residan en el interior y litoral de la República, deben presentarse dentro de los plazos fijados ante las Oficinas de Pesas y Medidas de las zonas respectivas o en las Administraciones de Rentas o sus Agencias, donde se les documentará en forma el impuesto de la referencia. — Montevideo, Enero 18 de 1933. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.23-5582-v.en.31.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE GENEROS PARA UNIFORMES

La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 3 de Febrero próximo a las 10 horas, para proveerse de casimir de lana, brin kakí, dril azul y brin brasileño, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos despectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.20-5515-v.en.31.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE IMPRESOS

Llámase a licitación pública, por el término de quince días, para la provisión de impresos, formularios, libros y libretas para uso de este Instituto durante el segundo semestre del año 1933, de acuerdo con lo es-

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

tablecido en el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría General, calle Treinta y Tres número 1321.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día 28 de Enero corriente, a las 9 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de aceptar las propuestas que considere más ventajosas o de rechazarlas todas si así conviniere a sus intereses. — Montevideo, Enero 14 de 1933. — Félix Peruchi. Secretario General.

(Cuenta corriente) En.13-5422-v.en.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la obra de adoquinado a efectuarse en la Planta de Combustibles de "La Teja".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 167.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 2 de Febrero de 1933, a las 15 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.19-5512-v.en.30.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL "SALTO"

Licitación

Llámase a licitación por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital "Salto", de pan, leche, carne y leña, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1934.

Las propuestas extendidas en el sellado correspondiente se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital y se recibirán hasta el día 2 de Febrero a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si no convinieran a los intereses de la Institución. — Salto, Enero 24 de 1933. — La Dirección.

$7.50 En.25-5583-v.feb.4.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de lienzo asargado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Cuareim número 1281.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el día 13 de Febrero próximo, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 21 de 1933. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.23-5556-v.feb.8.

FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION DE DURMIENTES DE CURUPAY

Llámase a licitación para la provisión de 2.708 maderones de curupay paraguayo para puentes, de acuerdo con las medidas y condiciones que los interesados pueden conocer concurriendo a la Oficina de Proveeduría de la Institución, calle Buenos Aires número 588.

Las propuestas correspondientes serán abiertas en la Administración en presencia de los interesados que concurran, el día 6 de Febrero, a la hora 10. — Montevideo, Enero de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.26-5601-v.en.31.

FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION

Llámase a licitación para la terminación de los movimientos de tierra de la línea férrea en construcción Florida - Sarandí del Yí. Las propuestas se recibirán y abrirán el día martes 7 de Marzo de 1933, a la hora 11, en la Gerencia de los Ferrocarriles del Estado, calle Buenos Aires número 588.

Se pueden consultar los pliegos de condiciones y planos todos los días hábiles de 7 a 12 en la mencionada oficina. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.23-5552-v.feb.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23819

Montevideo, Enero 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Podestá Gomeza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

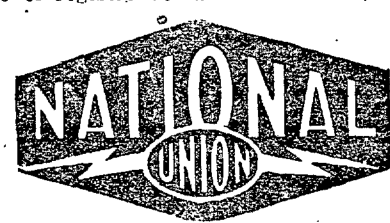
"YO - YO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.24-5575-v.feb.9.

ACTA N.o 23812

Montevideo, Enero 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Union Radio Corporation, con domicilio en la ciudad de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (lámparas, tubos o vehículos electrón para radio). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.26-5607-v.feb.11.

ACTA N.o 23816

Montevideo, Enero 21 de 1933. — Con esta fecha la razón social Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"MANISETES"

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.26-5668-v.feb.17.

ACTA N.o 23811

Montevideo, Enero 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sauleda y Ruiz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.25-5591-v.feb.9.

ACTA N.o 23800

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ruvertoni Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (menos escobas, mariposas, mates y azul, toda clase de bebidas comprendidas en la clase 2.a y toda clase de artículos de almacén y productos comestibles que están comprendidos en la clase 3.a). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.24-5574-v.feb.9.

ACTA N.o 23822

Montevideo, Enero 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EVANGEL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.25-5589-v.feb.9.

ACTA N.o 23797

Montevideo, Enero 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis E. Laplacette, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HITOL - LP"

para distinguir artículos de la clase 9.a con excepción de preparaciones para el tratamiento de nariz y garganta). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.23-5564-v.feb.8.

ACTA N.o 23802

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Varela, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

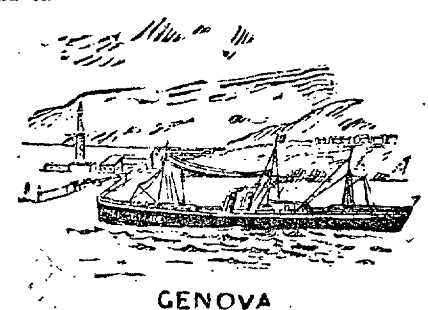
"JAVA"

para distinguir artículos de la clase 1.a y betunes, pomadas, tintas, cremas y ceras de la clase 14.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.23-5565-v.feb.8.

ACTA N.o 23806

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



GENOVA

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.21-5541-v.feb.7.

ACTA N.o 23808

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



EL PAYADOR

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.21-5544-v.feb.7.

ACTA N.o 23770

Montevideo, Enero 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



TITAN

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.12-5395-v.en.28.

ACTA N.o 23780

Montevideo, Enero 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Co., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En 16-5460-v.feb.1.o.

ACTA N.o 23651

Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Forno, Butron y Bazzano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.11-5374-v.en.27.

ACTA N.o 23777

Montevideo, Enero 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Humberto Moreno, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.12-5396-v.en.28.

ACTA N.o 23788

Montevideo, Enero 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Roberto Soler, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"QUINIELAS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (bizcochos, cacaos, caramelos, perlas cocoa, confites, chocolates, dulces, galletitas, helados, mazacotes, mieles, bombones, chocolatines, pastillas y toda clase de productos de confitería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.19-5510-v.feb.4.

ACTA N.o 23768

Montevideo, Enero 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la L. E. Waterman Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

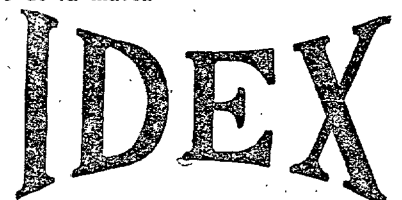
WATERMAN'S

para distinguir artículos de la clase 15.a (plumas de fuente, llenadoras, tapas, capas y depósitos de las mismas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.19-5440-v.feb.4.

ACTA N.o 23796

Montevideo, Enero 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Electric Storage Battery Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Penn. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (baterías, acumuladores, sus partes y accesorios que se refieren a placas o electrodos, vasos o recipientes, separadores o espaciadores y conectores). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.19-5509-v.feb.4.

ACTA N.o 23767

Montevideo, Enero 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la L. E. Waterman Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

WATERMAN'S IDEAL FOUNTAIN PEN N.Y.

para distinguir artículos de la clase 15.a (plumas de fuente). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.19-5439-v.feb.4.

ACTA N.o 23791

Montevideo, Enero 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Wanderer-Werke Vorm. Winklhofer y Jaenicke Akt. Ges., de Schonaub, Chemnitz (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a, 15 y 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.16-5417-v.feb.1.o.

ACTA N.o 23755

Montevideo, Enero 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Samuel Hoffer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (pomadas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.11-5379-v.en.27.

ACTA N.o 23766

Montevideo, Enero 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Scalone y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

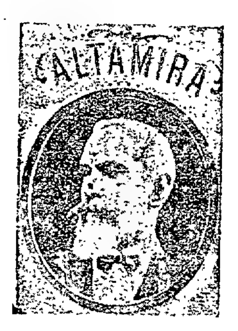


para distinguir artículos de la clase 14.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.11-5365-v.en.27.

ACTA N.o 23798

Montevideo, Enero 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pesquera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.23-5563-v.feb.8.

ACTA N.o 23774

Montevideo, Enero 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Michel Cosmetic, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Michel

para distinguir artículos de la clase 10.a (cosméticos, a saber: lápices para los labios, carmines y polvos para la cara). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.11-5377-v.en.27.

ACTA N.o 23765

Montevideo, Enero 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Emilio Silvestre Abad, de Alcoy, Alicante (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.11-5376-v.en.27.

ACTA N.o 23760

Montevideo, Enero 3 de 1933. — Con esta fecha los señores C. J. Llobet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BOJ"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.11-5366-v.en.27.

ACTA N.o 23815

Montevideo, Enero 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Export Company, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

McCORMICK-DEERING

para distinguir artículos de la clase 24.a (camiones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.24-5571-v.feb.9.

ACTA N.o 23782

Montevideo Enero 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Demicheri y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FARMACIA DEMICHERI"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.16-5453-v.feb.1.o.

ACTA N.o 23809

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"EL ORIENTAL"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.21-5542-v.feb.7.

ACTA N.o 23807

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"INVENCIBLE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (menos hilo de coser). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.21-5543-v.feb.7.

ACTA N.o 23799

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Dalmiro Baratau Battro, de Mercedes, Departamento de Soriano (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SALSA D. B."

para distinguir artículos de la clase 1.a (conservas, salsas y condimentos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.20-5521-v.feb.6.

ACTA N.o 23803

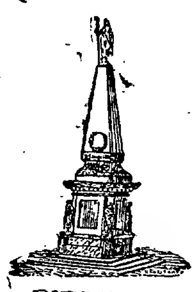
Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.20-5523-v.feb.6.

ACTA N.o 23804

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (menos pañuelos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.20-5524-v.feb.6.

ACTA N.o 23778

Montevideo, Enero 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor R. Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EUREKA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.11-5372-v.en.27.

ACTA N.o 23769

Montevideo, Enero 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Varnish Works, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de marca



para distinguir artículos de la clase 7.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.12-5394-v.en.28.

ACTA N.o 23764

Montevideo, Enero 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"EXCELSIOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.11-5375-v.en.27.

ACTA N.o 23779

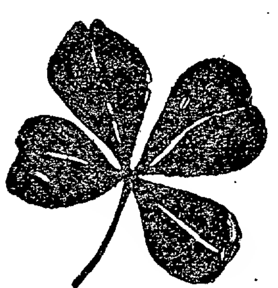
Montevideo, Enero 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Stanco Incorporated, de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Mistol

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación líquida para el tratamiento de la nariz y de la garganta). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.11-5371-v.en.27.

ACTA N.o 23611

Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



Trébol

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.18-5490-v.feb.3.

ACTA N.o 23805

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.20-5525-v.feb.6.

ACTA N.o 23794

Montevideo, Enero 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"FUMO CRESPO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.18-5492-v.feb.3.

ACTA N.o 23795

Montevideo, Enero 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor M. F. Berlowitz, de Madrid (España), ha solicitado el registro de la marca

"AGRIMAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (leche en polvo). — Horacio Arerdondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.18-5491-v.feb.3.

ACTA N.o 23787

Montevideo, Enero 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Simón M. Aishemberg, apoderado de la Ditmar-Urbach. Societe Anonyme, de Znaim (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (artículos sanitarios de loza - piedra, como ser: water closets, orinales, lavatorios, palanganas). — Horacio Arerdondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.18-5489-v.feb.3.

ACTA N.o 23776

Montevideo, Enero 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. C. Barnes Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ARGYROL

para distinguir artículos de la clase 9.a (antisépticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.17-5474-v.feb.2.

ACTA N.o 23790

Montevideo, Enero 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Comas Compte, con domicilio en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PRINCESA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos pan y pastas alimenticias). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.17-5475-v.feb.2.

ACTA N.o 23783

Montevideo, Enero 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EMBRUJO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.16-5458-v.feb.1.o.

ACTA N.o 23784

Montevideo, Enero 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RUBORES"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.16-5459-v.feb.1.o.

ACTA N.o 23744

Montevideo, Diciembre 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora Aurelia Saiz de Carlos Garrido, con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfetcantes y productos veterinarios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.14-5441-v.en.31.

ACTA N.o 23792

Montevideo, Enero 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Wanderer - Werke Vorm. Winklhofer y Jaenicke Akt. Ges. de Schonaub, Chemnitz (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

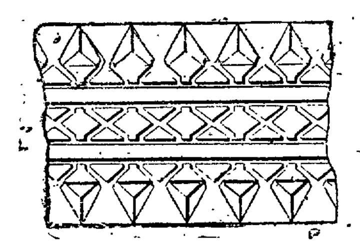


para distinguir artículo sde las clases 6.a, 11.a, 15.a y 24.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 En.14-5436-v.en.31.

ACTA N.o 23771

Montevideo, Enero 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire y Rubber Company, A|S., con domicilio en la ciudad de Copenhague (Dinamarca), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cámaras de goma y cubiertas de todas clases de goma y tejidos o de tejidos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.13-5413-v.en.30.

ACTA N.o 23775

Montevideo, Enero 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Solá Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas de afeitar para navajas y máquinas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.13-5414-v.en.30.

ACTA N.o 23820

Montevideo, Enero 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven (Holanda), ha solicitado el registro de la marca

PHILORA

para distinguir artículos de las clases 9.a, 12.a, 16.a, 21.a y 25.a.). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.25-5588-v.feb.9.

ACTA N.o 3810

Montevideo, Enero 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CHARRUA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.25-5590-v.feb.9.

ACTA N.o 23801

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Fuica y Compañía, con domicilio en la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"EL COLLA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (harinas, avena triturada y harinas de todas clases de cereales y legumbres). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.24-5573-v.feb.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3707

Montevideo, Enero 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Evergisto Bevelacqua, del Departamento de San José (R. O. del U.), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparato de radio y altoparlante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.26-5605-v.feb.17.

ACTA N.o 3710

Montevideo, Enero 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Remo D'Amico, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de pintado de cueros" denominado "Cuero artístico futurista"." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A Giuffra, Secretario.

$8.00 En.25-5592-v.feb.16.

ACTA N.o 292

Montevideo, Diciembre 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Max Mhet y Emerich Weis, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de clavos en determinados tamaños, para zapatería en general, tapicería y ramos afines y alfileres de todo tipo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.24-5566-v.feb.13.

ACTA N.o 300

Montevideo, Enero 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Enrique Figueira y José Barfuss, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de baterías completas para autos, radios, equipos eléctricos, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A Giuffra, Secretario.

$8.00 En.24-5567-v.feb.13

ACTA N.o 3698

Montevideo, Diciembre 28 de 1932. — Con esta fecha los señores Rescala Neffa y Hno., han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo modelo de cuello para camisas, de doble aplicación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En 24-5568-v.feb.13.

ACTA N.o 3709

Montevideo, Enero 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Tulio L'Agnese, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora del nuevo dispositivo para utilizar el gas oil en los autos, vehículos, etc.", (adicional a la patente número 2786), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.23-5561-v.feb.14.

ACTA N.o 301

Montevideo, Enero 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Orlando y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aporcelanado del hierro fundido, por vía húmeda y seca", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.23-5559-v.feb.14.

ACTA N.o 3706

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando Crudo, con domicilio en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo reproducción fonográfica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.20-5527-v.feb.11.

ACTA N.o 3705

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando Crudo, con domicilio en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevos fonogramas para reproducción sonora por - reflexión óptica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.20-5526-v.feb.11.

ACTA N.o 3704

Montevideo, Enero 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Antonio Leto y Oscar Mercado, de Buenos Aires, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo producto insecticida para la destrucción de langostas o cualquier otra clase de insectos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A. Giuffra. Secretario.

$8.00 En.18-5493-v.feb.9.

ACTA N.o 3693

Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Con esta fecha el señor José A. Bono, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de hormas de pasta para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.18-5497-v.feb.9.

ACTA N.o 3703

Montevideo, Enero 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Alfredo Campanile y Joseph Daniel Mateo de Acosta, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en canillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.

$8.00 En.14-5437-v.feb.6.

ACTA N.o 3697

Montevideo, Diciembre 26 de 1932. — Con esta fecha el señor Ladislao Vajda, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de calentador eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.18-5488-v.feb.9.

ACTA N.o 3702

Montevideo, Enero 11 de 1933. — Con esta fecha el señor Alcides P. Casenave, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora en la patente (adicional nú-

mero 2739) carburador para quemar gas-oil, denominado Alccas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 En.13-5425-v.feb.4.

ACTA N.o 299

Montevideo, Enero 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Orlando y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cocinas esmaltadas para carbón, leña o gas, en chapas de hierro maleable o en hierro fundido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A. Ginffra, Secretario.
$8.00 En.12-5389-v.feb.3.

ACTA N.o 3701

Montevideo, Enero 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Alfredo Campanile y Joseph Daniel Mateo de Acosta, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años par. "Mejoras en canillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 En 11-5373-v-feb.2.

ACTA N.o 3700

Montevideo, Enero 7 de 1933. — Con esta fecha el señor José Manuel Ferrin Ameal, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato auto alarma e interruptor de seguridad contra robos de automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 En.10-5337-v feb.1.o

ACTA N.o 296

Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Roberto H. Barreira y Sergio Lisiak, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Utilización de la paja de lino para la elaboración de fibra, hilos e hilados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8 00 En.7-5282-v.en.30.

ACTA N.o 297

Montevideo, Enero 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Gfeller Wütrich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial para "Elaboración de la paja del ; n para la fabricación de hilo, piolín, cuerdas, arpilleras para bolsas de trigo, harina, etc., lona, loneta y demás objetos de mercería", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A Giuffra. Secretario.
$8.00 En.5-5260-v.en.28.

ACTA N.o 3683

Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Humberto Pomilio, de Rosario de Santa Fe, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento químico parcial de los vegetales para medias pastas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra Secretario.
$8.00 En.5-5253-v.en.28.

ACTA N.o 3682

Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Humberto Pomilio, de Rosario de Santa Fe, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Electrolizador industrial de alto rendimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 En.5-5252-v.en.28.

ACTA N.o 3699

Montevideo, Enero 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société pour l'Exploitation de Procédés d'Attache de Bas 'Le Rond Point' (Société Anonyme), de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento de los dispositivos de sujeción para medias y artículos análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 En.9-5321-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación del edificio de la comisaría de la 10.a sección de Maldonado, en Punta del Este, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Maldonado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 24 de 1933. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) En.26-5609-v.feb 3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela de segundo grado número 110, de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Canelones.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Febrero próximo, a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 17 de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) En 19-5501-v en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las obras de complementación de la ciudad de Colonia. Las propuestas se recibirán el día 2 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de Oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones y planos solicitándolos en la Secretaría de la Dirección previo pago de la suma de $ 5.00 por los planos, $ 1.50 por el formulario - propuesta y $ 1.50 por el pliego de condiciones, memoria y metraje.

Se previene a los interesados que con el formulario - propuesta deberán entregarse $ 1.75 en papel sellado y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Enero 17 de 1933. — Emilio Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) En.19-5504-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Camino de Marmarajá a Treinta y Tres

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley vigente de Expropiaciones, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 16 y 23 de Diciembre del año próximo pasado, se ha declarado urgente la expropiación, con destino al camino de Marmarajá a Treinta y Tres, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Diciembre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres:

Propiedad de la sucesión de Abdón Salaberri: área de 8 H. 0448 m.2 00 y linda: por el Norte, camino vecinal; por el Este, los propietarios; por el Sur, arroyo Corrales y terreno de la sucesión Bernardo Coya y Oeste, los propietarios.

Propiedad de la sucesión Alejandro Mauttone: área fracción A: 10 H. 2550 m.2 00 y linda: por el Noreste, camino vecinal; Sureste, sucesión Mauttone; Suroeste, sucesión Martiniano Belino y Noroeste, los propietarios. fracción B: Area 1 H 7788 m.2 00: Noreste, sobre el arroyo Sauce y terrenos de la sucesión Belino; Sureste, los propietarios; Suroeste, camino vecinal y Noroeste, la propia sucesión Mauttone: Otra fracción: 4 H. 9608 m.2 00: Noroeste, . Noreste, Manuel Pereira; Sureste, la sucesión Mauttone; Suroeste, Juana Gómez de Méndez.

Propiedad de la sucesión Martiniano Belino, con tres fracciones: fracción A: 4 H. 5438 m.2 00: Norte frente a camino vecinal; Este los propietarios, Sur, frente a camino vecinal y Oeste, los propietarios: fracción B: 3 H. 0392 m.2 00: Norte, sucesión Mauttone: Este y Oeste, los propietarios y Sur, frente a camino vecinal; otra fracción: 4 H. 3278 m.2 00: Norte, Doroteo de León; Este y Oeste, los propietarios y Sur, arroyo Sauce y sucesión Mauttone.

Propiedad de Doroteo de León: área de 5 H. 7124 m.2 00 y linda: Norte, frente al camino a Treinta y Tres; Este y Sureste, el propietario; Sur, la sucesión Belino y Oeste y Noroeste, los propietarios.

Propiedad de Jacinto Maceda: área de 1 H. 4844 m.2 00: Noroeste, el propietario; Noreste, sucesión Juana Gómez de Méndez; Sureste, Jacinto Maceda y Sur, frente al camino a Treinta y Tres.

Propiedad de la sucesión Juana G. de Méndez: área de 0 H. 8116 m.2 00 y linda: Noroeste, la sucesión Méndez; Noreste, sucesión Mauttone; Sureste, la propia sucesión Méndez y Suroeste, don Jacinto Maceda.

Propiedad de Manuel Pereira: área de 4 H. 5096 m.2 00 y linda: Noroeste y Sureste, el propietario; Noreste, Octaviano Barrios; Suroeste, sucesión Alejandro Mauttone.

Propiedad de Octaviano Barrios: área de 14 H. 3907 m.2 60 y linda: Noroeste y Sureste, el propietario; Noreste, José Cabrera; Suroeste, Manuel Pereira.

Propiedad de José Cabrera: área de 2 H. 7690 m.2 00 y linda: Noreste, don León Martínez: Sureste y Noroeste, el propietario; Suroeste, Octaviano Barrios.

Propiedad de León Martínez: área de 8 H. 7526 m.2 60 y linda: Noreste, Juan Barrios; Sureste, Ferrocarril Central del Uruguay (extensión Este) y por formar martillo sigue por el Noreste y Sureste, lindando con don León Martínez; Suroeste, José Cabrera y Noroeste, el propietario.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 19 de 1933. — Luis Scheitler.
(Cuenta corriente) En.23-5550-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Marmarajá a Treinta y Tres

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración, de fechas 9 y 23 de Diciembre del año próximo pasado, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Marmarajá a Treinta y Tres, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Diciembre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 10.a sección del Departamento de Lavalleja:

Propiedad de Benjamín Graña: 0 H. 0262 m.2 y linda: Norte y Este, don Antonio Martínez; Sur, el propietario y Oeste, camino departamental a Treinta y Tres.

Propiedad de Antonio Martínez: área de 0 H. 1812 m.2 50: Norte, el propietario; Este, sucesión Bernardo Coya y del Consejo Nacional de Instrucción Primaria y Normal; Sur, don Antonio Martínez y Benjamín Graña y Oeste, camino Departamental a Treinta y Tres.

Propiedad del Consejo Nacional de Instrucción Primaria y Normal: área de 0. H. 0717 m.2 40: Norte y Este, la sucesión Coya; Sur, los propietarios y Oeste, Antonio Martínez.

Propiedad de la sucesión Bernardo Coya: 5 H. 8650 m.2 00: fracción A, 5 H. 7900 m.2 00: Norte y Oeste, la sucesión Coya; Noroeste, el arroyo Corrales, por medio, con la sucesión Abdón Salaberry; Este, la sucesión Coya; Sur, camino a Lascano; Suroeste, los propietarios y Consejo Nacional de Instrucción P. y Normal y Oeste, don Antonio Martínez. Fracción B: 0 H. 0750 m.2 00: Norte y Sureste, camino a Lascano; Suroeste, la sucesión Coya.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 19 de 1933. — Luis Scheitler.
(Cuenta corriente) En.23-5551-v.en.31.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

El Juzgado de lo Civil de primer turno ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Bernardo Suárez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 18 de 1933. — La Dirección.
$18.00 En.18-5494-v.ab.18.

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 2271 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña Natividad González de Argul y de don Gaspar Mario Argul, los restos de Sidharta Alvarez, Juana de los Santos de García, Catalina Polero, María E. de Fontanares, Fermina María Laurito, Antonio Rodino, Alejandro M. Ballestrino Elsa Fermina Laurito, María Elena Ballestrino, Carolina G. de Isabella, Sebastiana A. de Aila, Elbia Violeta Pasamonte, José Rotondo, Frederich Pasamonte Rosa R. de Bozzo, Luis Larrouz, María Rosa P. de Balseiro, Juan Rodríguez Suárez, Carlos Rivassi, Francisco Rizzo, Angel Ferreiro Juan Canto, Leonor Solano de Canto, Cayetano Saldías, Antonio Fontanares, Raúl Sapiola, Andrés Montado Eugenio Delacroix y los de María del Carmen Ferreiro Iraola, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — La Dirección.
$32.40 Dic.7-4564-v.mz.7.

Don Bautista Crapuchettes, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 1071 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de doña Victoria C. de Porcile, don Juan Bautista, don Juan Vicente y de don Antonio Crapuchettes. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — La Dirección.
$21.00 Nov.23-4089-v.feb.23.

Debiendo ser extraídos del nicho número 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, porpiedad de doña María Justa Rama, los restos de Virginia Manuela A. de Maure, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — La Dirección.
$16.00 Nov.18-3943-v.feb.18.

Don Domingo Aramburu, propietario del sepulcro número 314 del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — La Dirección.
$14.40 Dic.7-4549-v.mz.7.

Debiendo ser extraídos del nicho número 91 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de doña Elvira Roel de Fabbio, los restos de Juan Parullo, José Rodríguez, Paulo Farías, Roberto Migues, Luisa Sassi de Baufí, Teresa Labadía y los de Teresa Migues, se previene a los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — La Dirección.
$21.60 Nov.28-4249-v.feb.28.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición de este Consejo y en cmplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural se hace saber que don Tomás Rodríguez, arrendatario de una fracción de campo en la 6.a sección judicial, se ha presentado solicitando permiso para desviar y encallejonar un camino en esa fracción, llevándolo desde la calle que viene de Sarandí Grande a la calle que sigue al paso de la Cruz, formando un ángulo. Los antecedentes de este asunto se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuvieren que oponerse al desvío proyectado que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1932. — J. Sica Chouritto, Secretario.
$12.48 En.16-5451-v.feb.18.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FRANCISCO CANNIZZARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 3085, y doña HELENA ZILBER GIPS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion empleada, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle Misiones número 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 2664-v.feb.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de lo sinteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RUIZ DIAZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Maciel número 1456, y doña DIONISIA ROMANA GONZALEZ, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Maciel número 1456.

En fe de lo cual intimo a los que ... impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 2665-v.feb.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LO RUSSO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 509, y doña MARIA ELENA PEVERE de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 2666-v.feb.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1923, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO HERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 491, y doña MARIA ELENA MORENO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Cerrito número 491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 2667-v.feb.2.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID CONSTENLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní número 1531, y doña AMELIA BRITOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 2615-v.en.27.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle Misiones número 1536, y doña PILAR VAZQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Misiones número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 2663-v.feb.2.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS GATENHO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, de nacionalidad otomano, nacido en Smirna, domiciliado en la calle Buenos Aires número 250, y doña CLARA HALEGUA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad turca, nacida en Smirna, domiciliada en la calle Buenos Aires número 333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2 00 2612-v.en.27.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 15 de Agosto de 1909, domiciliado en la calle Durazno número 971, y doña MARIA LUISA ROLFO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 5 de Octubre de 1908, domiciliada en la calle Durazno número 969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2653 v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEZA SÜSSMANN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad rumano, nacido en Brancovenesti el 3 de Noviembre de 1903, domiciliado en la calle Andes número 1221, y doña YDA SUM, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Warez el 12 de Setiembre de 1906, domiciliada en la calle Durazno número 1038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2607-v.en.27.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MIHALY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad húngaro, nacido en Mozón, domiciliado en la calle Ejido número 1000, y doña CATALINA BARTL, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Aradul domiciliada en la calle Ejido número 1000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta ... haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 2633-v.en.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO LUIS BADANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Mercedes de Corrientes, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1254, y doña MARIA ELE-

NA RAVECCA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Curuguaytí número 966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 2618-v.en.28.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO FELLER BOSCH, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1605, y doña SUSANA BOTTARO SARACHAGA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2669-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO DAMONTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1679, y doña ELIDA PLATAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2670-v.feb.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SLEMAR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión armador de hierro, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Yugoeslavia, domiciliado en la calle Yaguarón número 1674, y doña MARIA SPILAK, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Yugoeslavia, domiciliada en la calle Yaguarón número 1674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2619-v.en.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO NEGREIRA TORRES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Uruguay número 1347, y doña ISABEL JUSTINA ROS LACERDA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2620-v.en.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GUERIZOLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Libres número 1468, y doña MANUELA AMALIA PINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho día scomo lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2621-v.en.28.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MASSA GARAT, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1636, y doña ELINA MARIA DIEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2662-v.feb.2.

En el Cordón y el día 18 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ISIDORO QUINTEIRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1274, y doña DORA FERMINA XAVIER DE MELLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en Bella Unión (Departamento de Artigas), domiciliada en la calle Salto número 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Fererría, Oficial del Estado Civil. $2.00 2626-v.en.30.

El el Cordón y el día 19 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS QUINTELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Gaboto número 1665, y doña JUANA MAZZIOTTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Gaboto número 1665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Fererría, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería. (Gratis) 2627-v.en.28.

En el Cordón y el día 20 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CASALI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cebollatí número 1577, y doña LEOCADIA MARIA FANCISCA MONLLOR, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Tarragona, domiciliada en la calle Cebollatí número 1577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Fererría, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería. (Gratis) 2629-v.en.30.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS ESTEBAN LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1521, y doña IRMA ELENA PELACCHI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tala número 2202.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 2618-v.feb.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIANO NIEVES ANELLO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paraguay número 2542, y doña ELVIRA M. FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraguay número 2542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1635-v.en.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO IGLESIAS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Magallanes número 1939, y doña DELIA ROCCA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2622-v.en.27.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO M. MENDOZA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle General Aguilar número 1140, y doña CELINA TEJEDOR ESOLF, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Paraguay número 2431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2623-v.en.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO CANTONET, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima número 1697, y doña MARIA ESTER RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 1697.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2603-v.en.27.

En Monetvideo y el día 15 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JANULIONIS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la calle Zapicán número 2414, y doña ..., de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Clemente César número 2254, y

doña MARIANA CARDOZO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Clemente César número 2254.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
(Gratis) 2604-v.en.27.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 21 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON GREGORIO SCORZA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña CLARA CARUSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón.
(Gratis) 2649-v.feb.1.o.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR OREIRO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pernas número 2392, y doña MARIA ESTHER CHAO, de 19 años de edad, de estado soltera, de porfesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fé, domiciliada en la calle Pernas número 2392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2651-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASCENCION PERDOMO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Juan J. Quesada número 3265, y doña VICENTA MARIA MENDOZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isabela número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2652-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Dalmiro Costa número 118, y doña HILDA ZULEMA ALCAIRES, de 15 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Dalmiro Costa número 118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2640-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANTIAGO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 52, y doña CONSTANCIA MARIA MALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2641-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASTAMIBAL ARMANDO BRUSCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Comercio número 2593, y doña AURORA EMILIA STRATTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 2593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2642-v.feb.1.o.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR SALBATI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle 20 de Febrero número 2482, y doña RUDECINDA ELVIRA BEHERABORDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Spencer número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2610-v.en.27.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL HILARIO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1531, y doña MARIA ELVINA MUTTER, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2645-v.en.29.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANDALIO EMILIO LLERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1569, y doña MARIA ISABEL BAUBETA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Enrique Fernández número 1445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2646-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAMIS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1686, y doña AURORA COITHINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle José L. Terra número 2761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2647-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle La Paz número 1727, y doña ANGELA CONCEPCION FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Junta Económico-Administrativa número 1758.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2648-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO TOMAS BURGOS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la avenida San Martín número 2545, y doña HERMINIA BARBOZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oirental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la avenida San Martín número 2545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 2631-v.en.31.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASDOUR CHAPRASDIAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad armenio, nacido en Achegir, domiciliado en la calle Monte Caseros número 2819, y doña VALENTINA PAKLAYAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Snir, domiciliada en la calle Monte Caseros número 2819.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil
$2.00 2616-v.en.28.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ARMENTAL, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Bélgica sin número, y doña MARIA ESTHER PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Río de Janeiro número 893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ibarlucea.
(Gratis) 2656-v.feb.1.o.

En la Villa del Cerro y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LEMA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de

nacionalidad oriental, nacido en la 7.a sección del Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bolivia número 236, y doña ELIDA EGUIAZABAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Bolivia número 236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2655-v.feb.1.o.

En el Cerro y el día 19 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO HECTOR JULIAN MANDRACHO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 16.a sección de Montevideo, domiciliado en el barrio Tonkinson, y doña MARIANA OLGA CABRERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el camino Cibils número 5039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2624-v.en.28.

En el Cerro y el día 17 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KRIKOR KLAMIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad armenio, nacido en Zeitun, domiciliado en la calle Grecia número 251, y doña LIDIA KASABIAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad armenia, nacida en Aintab, domiciliada en la calle Chile número 233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2606-v.en.27.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO TORNATORE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el día 7 de Abril de 1905, domiciliado en la calle Colorado número 1339, y doña OLGA FARIÑA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el día 23 de Agosto de 1911, domiciliada en la calle Guaycurú número 2735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2643-v.feb.1.o.

En Paso del Molino y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de lo sinteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CARLOS VACHET, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el día 28 de Mayo de 1899, domiciliado en la calle Américo Vespucio número 1379, y doña CEFERINA VERDE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el día 26 de Agosto de 19000, domiciliada en la calle Américo Vespucio número 1379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2644-v.feb.1.o.

En Paso del Molino y el día 19 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JUSZECZJYE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia el 25 de Febrero de 1911, domiciliado en la calle Guadalupe número 1335, y doña JUANA JARUBASZUVNA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en la provincia de Kielz el 3 de Noviembre de 1911, domiciliada en la calle Guadalupe número 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2628-v.en.30.

En Paso del Molino y el día 18 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO FELIX ERNESTO GIMENEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el día 13 de Octubre de 1895, domiciliado en la calle Francisco Gómez número 871, y doña MARIA ELENA ROUMALDA GUBBA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el día 7 de Febrero de 1900, domiciliada en la calle Blas Basualdo número 3626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2606-v.en.27.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CACERES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Patria número 1525, y doña DORA MARIA LANDI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2671-v.feb.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO FERREÑO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Dante número 1825, y doña RAMONA DIAZ, de 19 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 2672-v.feb.2.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR MANUEL MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Brito del Pino número 1172, y doña MARIA ELENA VILLENEUVE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2634-v.en.31.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO JOSEE D LUCA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1192, y doña FRANCISCA JAVIERA JORGELINA GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2613-v.en.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1933, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental nacido en Santa Lucía, domiciliado en la avenida Flangini número 792, y doña ELBIA GODOY, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 2066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2614-v.en.27.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 14 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ESTEBES, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la cabaña de Anaya y doña JULIANA FELIPA DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la cabaña de Anaya.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — García de Zúñiga. (Gratis) 2650-v.feb.1.o.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO VICO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo el 16 de Noviembre de 1907, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN N. O. MARTINEZ PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cazot el 21 de Noviembre de 1911, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 2660-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MOIZO, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol el 5 de Mayo de 1898, domiciliado en esta sección, y doña DELIA MARGARITA CARBONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 18 de Octubre de 1907, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 2661-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN CLAVIJO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida el 6 de Noviembre de 1903, domiciliado en esta sección, y doña RAMONA CLAVIJO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado el 22 de Mayo de 1915, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 2617-v.en.28.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS KAUFMANN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad alemana, nacido en Alemania, domiciliado en la calle Canelones número 2470, y doña ANNA SCHIRM, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Alemania, domiciliada en la calle Canelones número 2470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2659-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SATRIANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle E. Masculino número 2628, y doña MARIA ESTHER ALVAREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle E. Masculino número 2612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2657-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO EDUARDO BRESCIANI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el bulevar España número 2236, y doña AMELIA SAMALBIDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el bulevar España número 2236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2658-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL ISNARDI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Patria número 1501, y doña JULIETA NIETO MACCIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalida doriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Brandzen número 2212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta *Oficina haciendo* conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2630-v.en.30.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RICARDO EGUIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Benito Chain número 1915, y doña CARMEN SERAFINA MIGUEL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Benito Chain número 1915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2636-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL MAROTTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 1917 y doña ADELA HILDA GRANERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Goes número 2094.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2637-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIRAGOS MINASIAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad armenio, nacido en Tersu, domiciliado en la calle Inca número 2186, y doña JATUN SHAHINIAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Sis, domiciliada en la calle Democracia número 2222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2638-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unires en matrimonio don CONRADO JORGE HABERLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Victoria número 2160, y doña DOMINGA LIDIA COLLAZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Victoria número 2160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2639-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO MONICO VIANA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2060, y doña ANA ESTABLE, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por *escrito ante esta Oficina haciendo* conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2625-v.en.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1933 a, las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JUSTO SISTO, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Waterloo número 972, y doña AQUELINA BOUZA PERMUY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1906.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2611-v.en.27.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PRIMO JOSE BASAGOITI, de 28 años de edad, de etsado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Agraciada número 4045, y doña ALICIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2654-v.feb.1.o.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 18 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SCASSO BRAGA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2800, y doña ELISA FILLOY OTERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Duilio número 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 2608-v.en.27.

En Pocitos y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TORRES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 580 (2.a sección judicial), y doña MERCEDES PEREZ GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Manuel V. Pagola número 3065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra Oficial del Estado Civil. $2.00 2632-v.en.31.

En Pocitos y el día 13 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO ALVAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Miguel Barreiro número 3275, y doña JACINTA SILVA de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de montevidec, domiciliada en la calle M. Barreiro número 3275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. (Gratis) 2609-v.en.27.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto María Loustau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.23-5560-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Mazzetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la efria mayor a los efectos del emplazamiento :· publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 En.11-5377-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella dictado en los autos "Gabina, Ema Josefa, Angela, Ernesto, Aquilino, Arturo y María Esther Garay contra los sucesores de don Pedro Huertas y de don Donaldo y don Eduardo Mac Eachen. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Pedro Huertas, de don Donaldo y don *Eduardo Mac Eachen* y a todos los que se consideren por cualquier título con derecho a un sobrante de ciento veintitrés hectáreas, ocho mil veinticinco centiáreas y veintiún decímetros cuadrados, comprendidos dentro de un campo formado por tres fracciones, ubicado en la undécima sección de Río Negro, compuesto de 933 hectáreas y 2520 metros cuadrados, y según plano de fraccionamiento del agrimensor Darío Frugone, de Diciembre 8 de 1919, linda: por el Norte, con Eulogio Zacarías Huertas y Galo M. Huertas; por el Este, arroyo del Sauce por medio, con campo que fué de don José Garay y que hoy pertenece a sus hijos Josefa y Ernesto y en otra parte con campos de Domingo Huertas (hoy Eleuterio Martínez) y de Inocencia Huertas de Tomeo, con el último de los cuales también linda por el Sur; por este viento, con Antolín Barrera y por el Oeste, con Eulogio Z. Huertas y arroyo por medio con sucesores de Eduardo y Donaldo Mac Eachen, a fin de que compareezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.40 Dic.30-5119-v.feb.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Ramos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.a La de nacimiento de Juan Oscar Ramos porque donde dice hijo de "Rufina Ahumada", debe decir hijo de "Rufina Millan"; y donde dice, por línea materna don "Martín Ahumada, y de doña "Angela Millan" finados, debe decir, y por línea materna "padres desconocidos"; y 2.a La de nacimiento de Alberto Ramos, porque donde dice hijo de "Rufina Ahumada" debe decir hijo de "Rufina Millan"; y porque donde dice, por línea materna don Martín Ahumada y de doña Segundina Millans debe decir y por línea materna "padres desconocidos". — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Dic.12-4660-v.dic.24-en.26-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Paladino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 19 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.23-4970-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jorgelina Latorre de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.21-4918-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Misa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Dic.15 4745-v.dic.24. En.26-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en Setiembre 23 último, se ha mandado expedir segunda copia, declarando sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de contrato de arrendamiento celebrado entre don Santiago Porro y don Juan Carlos Rossell y su esposa, ante el escribano don Juan Rossi el 9 de Noviembre de 1926, referente a una obra construída en la calle Bartolomé Mitre entre las de 25 de Mayo y Cerrito, y cuya propiedad está empadronada con el número 74678. Por cuya causa se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio —Montevideo, Octubre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.5-4457-v.dic.24-en.26-v.fb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Ignacio J. I. Soria Gowland con Pedro Marquese, Salvador Sierra y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los señores Pedro Marquese, Salvador Sierra y Aparicio Sierra, sus herederos, sucesores o causahabientes por cualquier título y todos los que se consideren con derecho a un sobrante de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 18 a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra B, en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, en Diciembre de mil novecientos veintinueve, y que forma parte de la propiedad empadronada con el número veintiún mil seiscientos treinta y ocho y la cual tiene señalada su puerta de entrada con el número 2119 de la calle Carapé; según el mencionado plano, dicho sobrante se compone de una superficie de cien metros sesenta y seis decímetros ochenta y dos centímetros y se deslinda así: once metros al Norte Nordoeste, confinando con Paulina Reggio; igual dimensión al Sud Sudeste, por donde linda con propiedad de Manuel Verrone; nueve metros veinte centímetros al Oeste Sudoeste, con el doctor Ball; y nueve metros catorce centímetros al Este Nordeste, con la fracción A, del indicado plano; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.40 Nov.29-4256-v.dic.24. En.26-v.feb3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Di Corcia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 En.26-5613-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Marotta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 En.23-5547-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro Dobal Barriola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 En.17-5473-v.en.27.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Diana de Gómez Llambí y otros. Prescripción", se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Juan de los Reyes, sus antecesores, causahabientes, sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho a las propiedades empadronadas con los números dos mil seiscientos cincuenta y cinco, dos mil seiscientos cincuenta y seis y dos mil seiscientos cincuenta y siete, ubicadas en la segunda sección judicial del Departamento de Montevideo y que, según plano de fecha Octubre del corriente año, levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, se compone de un área de ochocientos noventa metros sesenta y seis decímetros, que se componen de tres fracciones de terreno que se deslindan así: Fracción 1, padrón 2655, con un área de seiscientos metros setenta y seis decímetros, con veintidós metros al Sur, de frente a la calle 25 de Mayo, por donde forma esquina con la calle Maciel, sobre la cual al Oeste tiene diecisiete metros ochenta centímetros; también al Oeste, en una extensión de veintidós metros sesenta centímetros, limita con las fracciones 1 y 111; por el Norte, en dos líneas: la primera de doce metros noventa centímetros, limita con la fracción 11 y la otra, de nueve metros cincuenta y dos centímetros, lindando con Fidel Russo y por el Este, cuarenta metros diez centímetros, con propiedad de Eugenia Laserre. La fracción 11, padrón 2656, con una superficie de ciento setenta y dos metros setenta y seis decímetros, lindando: al Sur, en una extensión de doce metros noventa centímetros, con la fracción 1; al Oeste, catorce metros ochenta y cinco centímetros, de frente a la calle Maciel; al Norte, en dos líneas de ocho metros veintisiete centímetros y cinco metros cuatro centímetros, con la fracción 111, y la otra línea de diez metros ochenta y cinco centímetros, lindando con la fracción 1. La fracción 111, padrón 2657, con una superficie de ciento diecisiete metros catorce decímetros, lindando: al Norte, en una línea de doce metros noventa y tres centímetros, con propiedad de Gerónimo Protolongo y Fidel Russo, al Este, en once metros setenta y cinco centímetros, con la fracción 1; al Sur, en dos líneas de ocho metros veintisiete centímetros y cinco metros cuatro centímetros, con la fracción 11, y al Oeste, con frente a la calle Maciel, en una extensión de siete metros cincuenta centímetros y con la fracción 1, en una extensión de cuatro metros diez centímetros, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$48.00 En.17-5477-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Di Mauro, a fin de que tôdos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.19-4862-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Bermúdez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.19-4863-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Nemencio Flores o José Nemecco Flores y de doña Geroncia Sitchar o Sicher de Flores, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.19-4864-v.dic 24. En.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Baliñas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.17-4823-v.dic.24. En.26-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Sainz de Camiruaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.17-4816-v.dic 24. En.26-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Maroldo Miguela Leonor contra la sucesión de Felipa Maroldo. Investigación de la maternidad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tuvieren interés en este juicio, a fin de que comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.60 Dic.2-4400-v.dic.24.en.26-v.fb.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natividad Alciaturi de Devincenzi, citándose a la vez a todos los que se consideren inetresados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.21-5540-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Russo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 11 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 En.19-5508-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Brezzo Macario, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.18-5496-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Prudencio Reyes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.23-4971-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Zabala, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.21-4931-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Cerrutti o Cherruti, citándose a la vez a todos los que se consideren inteersados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Nov.18-3929-v.nov.28. Dic.19-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Patricio Cenoz Iñarrea o Patricio Cemos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Dic.19-4843-v.dic.24. En.26-v.en.30. Feb.20-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Catalina Berdina de Pagano", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Angel Hipólito, Clemente, Luis y Elisea Dora Pagano y a los herederos de Elena Pagano de Irigoyen, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.19-4840-v.dic.24. En.26-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.17-4809-v.dic.24. En.26-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Gambetta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 14 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.17-4805-v.dic.24. En.26-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amadeo De Dard o Dedard, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Dic.17-4804-v.dic.24. En26-v.en.28. Feb.18-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anita Cassottana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.14-4727-v.dic.24. En.26-v.feb.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Beatriz Rochier de Cola", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas en la forma que a continuación se determinan: Partida de defunción de Beatriz Rochier de Cola: donde la causante aparece como Rockier debe decir Rochier. Partidas de nacimiento de Juan Antonio Cola y Luis Alberto Cola: donde el apellido de la madre y abuelo materno, de los inscriptos aparecen como Rochieri, Roqueiro y Roquiere debe decir Rochier. Partida de matrimonio de Antonio Cola con Beatriz Rochier: donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido Colla debe decir Cola y donde la contrayente y el padre de la misma aparecen como Roquier debe decir Rochier. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.16-4782-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Brignardello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — C Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.7-4548-v.dic.24-en.26-v.fb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la su-

cesión de don George Adam Hufnagel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.3-4454-v.dic.24-en.26-v.fb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Luis Guthmann, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.26-4195-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Andrés Clavijo para la junta que tendrá lugar el día nueve de Febrero próximo, a las nueve horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1932 — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Dic.20-4882-v.dic.24. En.26-v.en.31.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don Pascual Olivieri, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Agustín Jaume, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Dic.20-4881-v.dic.24. En.26-v.en.31.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don Francisco Trucillo, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Alejandro Gastaldi, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Dic.30-4880-v.dic.24. En.26-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Empresa Wayss y Freytag contra el propietario del inmueble empadronado con el número 31251 (Mariana Arbilla). Cobro ejecutivo de pesos" se emplaza a los herederos de doña Mariana Arbilla o a cualquier persona o personas que se consideren con derecho, por el término de noventa días (artículo 307, inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 En.7-5281-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Feliciano Perdomo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, como interesado en los autos sucesorios de Felipa Umpiérrez, Paula Perdomo y Francisco Perdomo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$8.40 En.2-5195-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Alejandro Caballero, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 20 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Dic.23-4972-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve, situado en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con nueve metros cincuenta decímetros de frente sobre la línea Norte de la calle Vilardebó, entre San Juan y Agraciada, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha iniciado la Compañía Uruguaya de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 54.459, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$12.00 Dic.21-4907-v.dic 24. En.26-v.feb.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Wayss y Freytag contra la propiedad número 67578. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos de la sucesión Natalio Carignani, Ana Berruet, María Borreguero de Delfino, Serafina Carignani de Magio, Ana Carignani de Guerin, María Carignani de Guerin Juan José Viviani, Duilio Carignani, Pilades Carignani, Juana G. de Carignani y a quienes se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 67578, situado sobre la calle Juan A. Cabrera, entre Forteza y Plata, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$12.00 Dic.15-4755-v.dic 24. En.26-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Romay y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$7.20 Dic.14-4713-v.dic.24. En.26-v.feb.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a todos los que se consideren sucesores de doña Joaquina Porto de Aneiros o Aveiro y de María o Carmen Aneiros de Saucedo para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los autos sucesorios de Joaquina Porto y otro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$9.60 Dic.9-4588-v.dic.24-en.26-v.fb.12.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno se cita y emplaza a don Segmundo Szabó, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Emmy Sterenyi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario interino.
$8.00 Nov.26-4181-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Costemalle y Cía. Raúl, contra Juan Bta. Tessitore o Fessitore. Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Juan Bta. Tessitore o Fessitore, o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en los inmuebles empadronados con los números 37247 y 37248 ubicados en la calle Conciliación entre D. Coronel y B. Riquet para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario interino.
$12.00. Nov.25-4137-v.dic.24. En.26-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Lage Iza, por doña Elvira Iza de Alvarez, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Benita en lugar de Elvira, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo Enero 7 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$6.00 En.18-5498-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Arquimimo Pereyra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 En.9-5314-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Isabelino Gadea y don Basilio Delgado, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 En.9-5315-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Ceferino Bonilla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 En.9-5312-v feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Delfino Valdez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimien-

to de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8,00 En.9-5313-v feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Martino de Fortunati, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 17 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Dic.21-4917-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Mazzucco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 30 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Dic.20-4874-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jesús Martínez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio con Manuela Novo: donde su madre aparece con el nombre de María Castro Varela en lugar de María Varela Castro. La de nacimiento de su hija Sara: donde el nombre de la abuela paterna tiene el mismo error. Y las de nacimiento de María Irma y Delia: en donde la misma abuela paterno figura con el nombre de María Castro en vez de María Varela Castro, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$9.00 Dic.16-4799-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que habiéndose declarado yacente la herencia dejada por don Marcelino Vila, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Diciembre 16 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión fiscal) En.26-5595-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Anselmo Moreno, por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado por don Liborio dos Santos, para litigar, en su carácter de tutor del menor Enrique Moreno, contra la sucesión del referido Anselmo Moreno, por investigación de paternidad del expresado menor bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Octubre 21 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00 Dic.2-4376-v.dic25-en.26-v.fb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos "Justa María Freyre de Genta y otras. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en ese expedientillo se presentaron la nombrada Justa María, Laura Aurelia, Aurora Gregoria, María Irene y Lola Freyre, la segunda soltera y la primera y las demás con las venias de sus respectivos esposos señores Andrés Genta, Jaime Borbonet, Cristóbal Cendán y José María Rendo Cáceres así como don Francisco Pedro Freyre, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Justa María: donde dice Justa María debe decir Justa solamente. En la misma partida, en donde, refiriéndose al apellido del abuelo paterno, dice Freyra, debe decir Freyre. Nacimiento de Pedro Freyre debe decir Francisco Pedro Freyre en donde dice Pedro solamente. Nacimiento de Gregoria Freyre: en donde dice Gregoria solamente debe decir Aurora Gregoria y el apellido del abuelo paterno debe establecerse como Freyre en vez de Freyra. Nacimiento de Irene Freyre: en donde dice Irene solamente debe decir María Irene. Nacimiento de Dolores Freyre: en donde dice Dolores debe decir Lola, que es el verdadero. Y por último, en la de nacimiento de Aurelia Freyre, en donde dice Aurelia solamente debe decir Laura Aurelia, que es el verdadero nombre. Se habilitó la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 24 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Escribano Adjunto.

$15.00 En.23-5553-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rafael Moreira, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 30 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.20-4885-v.dic.24. En.26-v.en.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "José Ferreira. Sucesión. Incidente sobre rectificación de partidas" se hace saber al público que en los citados autos se presentó don José A. Ferreira, en la calidad que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de José Ferreira: donde dice casado con Fidela Vignoli, corresponde casado con Fidela Viñoles. Partida de nacimiento de José Alberto, hijo de José Ferreira y Fidela Viñoles: el apellido materno aparece Vignoli, corresponde Viñoles, y donde se expresa el apellido del abuelo "Vignoli" es Viñoles. La partida de nacimiento de Fidela Ferreira, aparece el apellido de la señora madre Biñoles, cuando corresponde "Viñoles", y en el propio documento el apellido del abuelo, donde dice "Biñoles" corresponde Viñoles. — Canelones, Julio 9 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$9.00 Dic.13-4686-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eugenio Mourat, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 20 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$9.00 Dic.23-4977-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Raquel E. Banchero de Navone, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 24 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 En.26-5578-v.feb.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que se han presentado en este Juzgado los señores Eusebio Banchero y Celestino Bianchi, como apoderados de Juana Depratti y otros, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) Partida de matrimonio de Vicente: donde dice Deprati debe decir Depratti por ser éste el verdadero apellido; B) Partida de nacimiento de Teresa Depratti: donde dice "una criatura de sexo masculino, de nombre Telesforo", debe decir "una criatura de sexo femenino de nombre Teresa" y donde dice Deprati debe decir Depratti, por ser éstos el verdadero sexo, nombre y apellido de la inscripta; C) Partida de nacimiento de Juana Depratti: donde dice María debe decir Juana por ser éste su verdadero nombre; D) Partida de nacimiento de Telma Depratti: donde dice María Delpratti debe decir Telma Depratti, que es el verdadero nombre y apellido de ésta: E) Partida de nacimiento de Eusebia Depratti: donde dice Eusevia debe decir Eusebia, por ser su verdadero nombre; F) Partida de nacimiento de Teresa Corina María Depratti: donde dice que el apellido paterno es De Prate debe decir Depratti y en el apellido materno, donde dice Banquero, debe decir Banchero, por ser éstos los verdaderos apellidos; G) Partida de nacimiento de Lucio Severo Tovia Depratti: donde dice Deprate debe decir Depratti y donde dice Banquero debe decir Banchero, por ser éstos los verdaderos apellidos; H) Partida de nacimiento de Telmo Depratti: donde dice De Pratti debe decir Depratti, por ser el verdadero apellido; I) Partida de nacimiento de María Severa Luisa Depratti: donde dice Deprati debe decir Depratti, por ser su verdadero apellido; J) Partida parroquial de bautismo de Pedro Depratti: donde dice Deprati debe decir Depratti por ser el verdadero apellido del inscripto; K) Partida de nacimiento de Juan Justo Zenón Depratti: donde dice Deprati debe decir Depratti, por ser su apellido. Se hace la presente publicación por el término de quince días, a los efectos legales. — Colonia, Diciembre 15 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$21.00 En.26-5602-v.feb.11.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Emilio Alberto Porras, como apoderado de los señores Manuel S., Alberto P. y Arturo M. Rivas, solicitando la rehabilitación comercial de sus mandantes. Y a los efectos del artículo 1778 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Diciembre 24 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 En.26-5577-v.feb.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Paulina Rodríguez de Montaner solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Isidro Montaner con Paulina Rodríguez: en el encabezamiento y cuerpo de dicha partida aparece el apellido del esposo como Montener, debiendo decir Montaner, por ser éste el verdadero apellido. Partida de nacimiento de Ricardo Martiniano Montaner: en el encabezamiento y cuerpo de dicha partida, donde aparece el apellido Montener, debe decir Montaner, por ser éste el verdadero. Partida de nacimiento de Ildefonso Isidro Montaner: en el encabezamiento y cuerpo de dicha partida, donde aparece el apellido Montener debe decir Montaner, por ser éste el verdadero. A los efectos de derecho se hace esta publicación, para la que ha sido habilitado el próximo feriado. — Colonia, Diciembre 21 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$9.00 En.19-5503-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Miguel Garmendia, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 12 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.21-4916-v.dic 24. En.26-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rita Arévalo de Pinto, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 26 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Dic.19-4838-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bonifacia Fagúndez Bonino, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —

Durazno, Octubre 29 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.16-4790-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rufino José Noceda, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 26 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Dic.19-4837-v.dic.24. En.26-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Domingo Larroque, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 14 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Dic.20-4875-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rudecinda Aguilar de Iglesias e Isabel Aguilar, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 15 de 1932. — Gerardo Cendán. Actuario.
Gestión Fiscal. Dic.7-4542-v.dic.19. En.26-v.fb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don José María Echevarría, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 20 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 En.26-5044-v.feb.6.

Declaración de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber a don Segundo Casas que en el juicio que le sigue el Banco de la República Oriental del Uruguay, por ejecución de hipoteca, ha recaído la siguiente resolución: "Minas, Octubre 15 de 1932. — Vistos: Por lo que resulta de autos, declárase rebelde al ejecutado y notifíquesele en lo sucesivo por los estrados, salvo la presente interlocutoria que se le hará saber por edictos. — Landó". Y de acuerdo con el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 7 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$6.00 Dic.17-4820-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de 17 de Octubre último, este Juzgado ha declarado a don Amadeo Méndez Pallas, incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curador a don Francisco Méndez Pallas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 Dic.15-4761-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Luciano Ceferino Tomás Demartini, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. Al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 24 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 En.17-5485-v.en.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Benjamín Fermín Méndez, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días. Al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 9 de 1932. —Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 En.18-5486-v.en.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Vicenta María Amalia Urrutia de Pereira, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. Al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 29 de 1932. — Blas Borrallo Escribano Público.
$5.20 En.18-5487-v.en.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se han presentado don Juan Menegazzi y don Julio Isidro Menegazzi solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de Juan Antonio: donde figura el padre del inscripto como Alejandro Grosso debe decir Juan Menegazzi; B) De matrimonio de Junio Isidro Menegazzi y Genoveva Dominga Corsino: donde figuran el contrayente y el padre con el apellido Grosso debe decir Menegazzi y donde el padre figura con el nombre de Alejandro debe decir Juan; y C) De nacimiento de Julio Alberto: donde figura el apellido Grosso en el inscripto, en el padre y el abuelo paterno, debe decir Menegazzi, figurando, además, el abuelo paterno con el nombre de Alejandro en vez de Juan y la fecha de nacimiento que figura el 4 de Diciembre de 1922, debe ser el 17 de Marzo de 1920. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Diciembre 6 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$12.00 Dic.21-4924-v.dic.24. En.26-v.feb.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Texeira Núñez, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 12 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Dic.20-4876-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Julio J. Real y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados quienes lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, previniéndose que todas las personas que tengan bienes del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose fijado el término de sesenta días para que comparezcan todos los acreedores, excepto los hipotecarios y prendarios a justificar su condición de tales. Se hace saber también que ha sido nombrado Síndico de la quiebra don José Masalles Forns. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) Nov.9-3632-v.dic.24. En. 26-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Interesados por costas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil, hácese saber a los interesados que a la orden del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú y bajo el rubro de "Interesados por costas" se hallan depositadas en el Banco de la República (sucursal Paysandú), las siguientes partidas: Bernancio T. Acosta: autos "Trinidad Rodríguez contra Serafín Rodríguez", $ 10.50; Humberto Rienzi: autos "Armando Lartiga contra herederos de José Citraro", $ 1.75; Palleja: Autos "Felipa Amparo Farías contra Numantino Farías", $ 3.93; Federico Perelló: autos "Benito Scotto. Sucesión", $ 2.25; Guillermo Ruis Díaz: autos "León Bentos. Sucesión", $ 5.05; Escribano Bauzá: autos Ambrosio Guidali. Liquidación", $ 0.16; Escribano Gascue: autos "Silvina y Eustaquia Cejas. Incapacidad. Incidente por costas", $ 2.45; Escribano Juan J. Souza: autos "Lauro Lichero. Sucesión", $ 0.16; Doctor Fidencio Nunes Ribeiro: autos "Manuela Farías contra Mauricio Ramírez", $ 1.45; Escribano Díaz Falp: autos "Francisco Antonio Buono. Incapaz", $ 6.15; Doctor Pittamiglio: autos "Francisco Antonio Buono. Incapaz", $ 3.71; Escribano Márquez: autos "Carlos Vanzini contra Miguel y José Lopardo", $ 3.87; Luis Germes: autos "Guillen y Diez contra Simón Sapuga", $ 2.23; Escribano Juan J. Souza: autos "Luis Martínez contra sucesión Dorotea Morales de González" $ 0.10; F. García, Juez de Paz: autos "Farinha Francisco contra Marcolfa María de Cebey", $ 4.93; Actuario Eduardo Routin: autos "Francisco Laurenzo contra Arturo Rosello", $ 1.32; Escribano Goldaracena: autos "Francisco Cóccaro. Sucesión", $ 0.08; Adjunto Juzgado Letrado Departamental de primer turno: autos "Concejo de Administración Departamental contra Ana Larrauri de Soto", $ 0.39; Alguacil Juzgado Letrado Departamental de segundo turno: autos "Manuel Da Matta y Bello", $ 0.22; Mario Piacenza, Alguacil: autos "Manuel E. Sosa contra Italo y Mario Supparo. Disolución de sociedad", $ 2.55; Doctor Luis J. Vidal: autos "Juan Perera. Sucesión", $ 5.03; Escribanos Evia y Goldaracena: autos "Guillermo Ruiz Díaz contra Arturo Griffin", $ 2.24; Eduardo Lenzi, Tasados: autos "Guillermo Ruiz Díaz contra Arturo Griffin", $ 0.16; Juez de Paz B. Viñas, Tacuarembó: autos "José Alonso contra Rodolfo Soarez Netto y otros", $ 3.63; Rafael Ruano Fournier: autos "Guadalupe Cabillón de Sesari. Solicitud", $ 2.45; Registro de Embargos: autos "Incidente costas. Duarte de Laborda", $ 2.45; Tasador Fossa Riglos: autos "Emilio Heros. Sucesión", $ 39.00; Azurica, Pregonero: autos "Emilio Heros. Sucesión", $ 1.60, Juez de Paz A. Conzi: autos "Ramón Cáceres", $ 1.88; Rosendo Nievas. Dep.: autos "Ramón Cáceres", $ 0.07; Actuario Raúl Barbot: autos "Pascual Pasadores contra Luis Bernasconi y Pascual Caresella. Medidas preparatorias", $ 0.83; Escribano Mas de Ayala: autos "Luisa Ríos de Leites contra sucesión Luis Peluffo", $ 0.07; Escribano Antuña: autos Luisa Ríos de Leites contra sucesión Luis Peluffo", $ 0.07; Ramiro Fontana: autos "Luis Rafael Gibelli: autos 'Agente Fiscal contra Isidro Coelho", $ 1.15; Escribano Bismark Suárez: autos "Tomasa María Massa. Incidente por costas", $ 0.54; Juez de Paz Juan P. da Cunda: autos "José Conde. Sucesión", $ 4.21; Actuario Routin: autos "José Conde. Sucesión", $ 0.36; Alg. Manuel N. Pintos: autos "Acasio y Ramón Irrazabal contra sucesión Irrazabal. Incidente costas", $ 6.08; Juez de Paz Artigas P. Morales: autos "Acasio y Ramón Irrazabal contra sucesión Irrazabal", $ 32.57; Escribano Díaz Falp: autos "Acasio y Ramón Irrazabal contra sucesión Irrazabal. Incidente costas", $ 0.28; Escribano Milan: autos "Acasio y Ramón Irraazbal contra sucesión Irrazabal. Incidente por costas", $ 0.14; Juez de Paz Cabral: autos Acasio y Ramón Irrazabal contra sucesión Irrazabal. Incidente por costas", $ 3.84: Actuario Routin: autos "María Pisnolli de Buffard contra sucesión Paula P. de Cáneppa y otros", $ 0.92; Adjunto Roland: autos "María Pisnolli de Bufard contra sucesión P. de Cáneppa y otros", $ 0.46; Escribano Américo Aguirre Chaves: autos "Pascual Pasadores contra Luis Bernasconi y otros. Incidente por costas", $ 0.42; Actuario Barbot, Colonia: autos "Pascual Pasadores contra Luis Bernasconi y otros Incidente costas", $ 0.29; Actuario Pigurina: autos "Incidentes por costas. María D. de Martínez $ 0.02; Escribano Américo Aguirre Chaves: autos "Incidente costas. María D. de Martínez", $ 0.47; Juez de Paz J. R. Estévez: autos "Beltrán Barboza contra Saldías H.", $ 2.27; Eduardo Routin: autos "José Parietti contra F. Nunes Ribeiro", $ 0.75; Ernesto Roland: autos "José Parietti contra F. Nunes Ribeiro", $ 0.38; Juez de Paz Carlos M. Herrera: autos "Incidente costas P. Nicolás Damonte. Sucesión", $ 1.00; Claro Peñaflor: autos "Trinidad Rodríguez contra sucesión Serafín Rodríguez", $ 4.50; Juez de Paz Viñas: autos "Incidente costas. Marfisa P. Fernández de Ardans contra O. P. Fernández", $ 24.00; Antonio Rou-

tin: en los mismos autos, $ 0.60; Escribano Roland: en los mismos autos, $ 0.33; Actuario Escayola, en los mismos autos, $ 0.38; Actuario Bismark Suárez: autos "Incidente costas. Clementino Duarte. Sucesión", $ 1.35; Eduardo Routin: autos "Abelardo Baseans. Sucesión", $ 0.60; Conrado Gard Dusch: en los mismos autos, $ 2.25; Eduardo Routin: autos "M. G. Minetti contra L. A. Talamás. Cobro de pesos, $ 0.32; Escribano Roland: en los mismos autos, $ 0.16; Alg. Gard y San Juan, en los mismos autos, $ 0.90; Escribano Eloy G. Pereira: autos "Eduardo y Daniel Macalister. Incidente", $ 38.80; Escribano Castro y Márquez: en los mismos autos, $ 5.80; Escribano Eloy G. Pereira: en los mismos autos, $ 3.00; Escribano Castro y Márquez: en los mismos autos, $ 6.00; Alg. J. A. Epalza: autos "Eduviges S. Balbis contra E. C. Velez", $ 3.00; Alg. Manuel N. Pintos: autos "Incidente costas. Carlos González contra Alberto Santa María", $ 0.60; Juez de Paz David E. Ferreira: autos "Miguel Saralegui contra sucesión Serafín Rodríguez. Incidente costas", $ 1.95; Escribano P. Etcheverry: autos "Mario Nacher. Contrabando", $ 0.63; Juez de Paz Ubaldo Moreno: autos "Paulino Sánchez. Solicitando una notificación", $ 1.60; Juez de Paz Posiello García: autos "Carmen Acosta de Cabrera contra Domingo Cabrera. Divorcio", $ 23.40; Juez de Paz 7.a sección de Durazno: en los mismos autos, $ 5.00; Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, $ 5.00; Juan J. de Souza: en los mismos autos, $ 8.60; Juez de Paz Moreira, en los mismos autos, $ 5.00; Registro Embargos: autos "Carlos González contra Alberto Santa María, $ 1.90; Escribano Routin: autos "Peña Martínez contra sucesión Francisco Peña", $ 0.39; Escribano Roland: en los mismos autos, $ 0.20; Juez de Paz de la 8.a sección de Montevideo: autos "Incidente costas. Vanzini Carlos contra José y Miguel Lopardo. Cobro de arrendamientos", $ 3.00; Escribano Bismark Suárez: en los mismos autos, $ 0.40; Escribano Bismark Suárez: autos "Incidente costas. Pascual L. Pasadores, denuncia: autos Verecundo Pedoja. Sucesión", $ 1.47; Escribano González: en los mismos autos, $ 0.39; Escribano Castro: en los mismos autos, $ 0.07. Y a los efectos legales se hace la presenta publicación. — Paysandú, Diciembre 23 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.

(Costas) En.26-5597-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testamentaria de don Santiago Salaberry, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria mayor a sus efectos. — Paysandú, Diciembre 10 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.

$9.00 Dic.17-4822-v.en.20.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de las sucesiones de Arturo Mongrell y Elena Salaberry de Mongrell, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas para que se presenten ante este Juzgado dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 19 de 1932. — José Lamas, Actuario.

$7.20 Dic.20-4877-v.dic.24. En.26-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Rufina Alberdi de Descoins, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$7.68 Nov.29-4273-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Adelaida Palmina de Marcotte o Marcote, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$7.68. Nov.23-4078-v.dic.24. En.26-v.En.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Fernando Segarra contra Gloria Fontoura de Martins y sus hijos Zenobia Martins de Gil, María Isabel Martins de Alvarez, Juan Monte Cristo Martins, Adolfo Gómez Martins y Domingo Gómez Martins. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los nombrados demandados y especialmente a los herederos de don Adolfo Gómez Martins o a quienes los derechos de aquéllos y de éste hayan, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda dentro de noventa días. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 24 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$12.00 Dic.29-5140-v.feb.4.

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Deolindo Pérez. Quiebra. Fecha de la cesación de pagos", se hace saber que ha sido fijada como fecha de la efectiva cesación de pagos la del 23 de Agosto del corriente año. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación por quince días. — Rivera, Diciembre 16 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Costas) Dic.22-4965-v.dic.24. En.26-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pedro Antonio Olivera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 18 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Nov.25-4167-v.dic.24. En.26-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que por auto de fecha 14 del actual, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, Oscar Enriquez y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Francisco Rocca Crelis los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Diciembre 21 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) En.26-5596-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Fiscalía Departamental contra la sucesión Francisco Pereyra. Expropiación", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Pereyra o quienes se consideren con derechos a una fracción de terreno sito en la tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de una hectárea mil setenta y ocho metros cuadrados, lindando: por el Norte, recta de 88 metros 20, con campo de Juan T. Amorín; por el Sur, recta de 40 metros 50, con campo de la sucesión Francisco Pereyra; por el Este y Oeste, dos rectas de 319 metros y 234 metros 90 con campos de Isidoro González, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 22 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión fiscal) En.26-5598-v.mz.3.

Segunda copia

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Cayetana Corbo de Huttón solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la hijuela expedida a su favor en los autos sucesorios de su señor padre don Toribio Corbo, con fecha 6 de Agosto de 1906, por el entonces Actuario, Escribano don Angel María Rivero, y en la cual se le adjudicaba una fracción de terreno de chacra situada en el ejido de esta ciudad, compuesta de 43 hectáreas 8739 metros ocho centímetros, lindando: por un costado, calle por medio, con la sucesión Andrés Gárate; por otro, Ladislada Corbo de Rodríguez; por otro, arroyo de "Las Conchas" y por el otro, con Juana R. Corbo de Gimena. — Rocha, Diciembre 21 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 En.26 5097-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Nicasia Mazzarotti de Sánchez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 2 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.19-4869-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rocha doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente caratulado "Donato Jaureguizar. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derecho a o en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, situada en el ejido de la ciudad de Rocha, empadronada con el número 4420, compuesta, según título, de una superficie de veintiséis hectáreas nueve mil ciento trece metros, descontada ya la faja de terreno que la atraviesa ocupada por la línea del ferrocarril de Rocha a La Paloma, y según plano levantado por el agrimensor Mario Bordabehere, en Julio de 1930, se compone de veintisiete hectáreas cuatro mil quinientos cinco metros y linda: por el Nordeste, cañada del ejido por medio, con campo de la sucesión Alfonso Cifani; por el Sudeste, líneas de 339 metros 60 centímetros y de 195 metros 70 centímetros por medio, con campo de Nicomedes Cuartín; por el Sudoeste, en una extensión de 440 metros, camino vecinal por medio, con campos de Sebastián Zabala y de José Féola y por el Nordoeste, línea de 270 metros y línea de 433 metros 50 centímetros por medio, con campo de la estirpe de Ramona Barrios de Gil, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del expresado término de noventa días, por sí o por apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de procederse como lo prescribe el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de este emplazamiento y publicaciones. — Rocha, Diciembre 27 de 1932. — José Garuchaga Piñeyro Actuario ad hoc.

$28.80 En.2-5268-v.feb.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alida Mello Dornelles o Dornells, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, Diciembre 17 de 1932. —Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 En.25-5586-v.feb.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito doña María Aldina Dornelles solicitando la rectificación del acta de defunción de Alida Mello Dornelles, en la cual fué escrito el apellido Dornells por Dornelles, que es el verdadero, y se establece como lugar del nacimiento de la misma en Montevideo, cuando en realidad tuvo lugar en "Sequeira" 6.a sección judicial del Departamento de Artigas. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de la misma.

— Salto, Diciembre 17 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$7.50 En.25-5587-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "María Massarino con Pascual Balbi. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Pascual Balbi para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto. Diciembre 24 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.
$8.40 En.10-5338-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Chopperena, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 14 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Dic.21-4909-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, recaída en los autos caratulados "Año 1932. — Número 549. — David Henderson. Quiebra", se hace saber que habiendo sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante de esta plaza ,don David Henderson, se previene, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Leonardo Ubillos los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de ley. — Mercedes, Diciembre 9 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) En.26-5599-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Martos Florencio Palacios, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 10 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Dic.16-4802-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que no habiendo los señores Bernardo Miller, Bernardo Olloqui y Pedro y Mario Centurión comparecido ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que sobre posesión notoria de estado civil les ha iniciado doña María Celia Larrosa, como herederos del causante don Manuel Miller, no obstante haber sido notificados en forma y haber vencido el término del emplazamiento, por auto número 7516, de fecha 18 del corriente mes, recaído en dicho expediente, fueron declarados rebeldes. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Noviembre 30 de 1932. — Luis A. Viera, Actuario Especial.
$9.77 Dic.13-4685-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental. doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber: Que ante este Juzgado y en expediente promovido al efecto, se han presentado los herederos de doña Concepción Frodella de Griego, mediante apoderado constituído a tal fin, solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: A) De la partida de matrimonio de Nazario Griego con la causante Concepción Frodella, por cuanto aparece ésta con el nombre de "Concepción Frodel", en vez de Frodella, que es el verdadero; B) De la de nacimiento de Claudio Angel Griego, por cuanto aparece en ella el apellido de su padre Nazario Griego, como "Grecco", en vez de Griego, que es el verdadero, y el apellido de la madre Concepción Frodella como "Frodell", en vez de Frodella, que es el verdadero; C) De la de nacimiento de Carmelo María Antonio Griego, en cuanto aparece en ella con el nombre de "Carmen María Antonia Griego", en vez de Carmelo María Antonio Griego, que es el verdadero, y el de su padre Nazario Griego, como "Vaseiro Griego", siendo el verdadero Nazario Griego; D) De nacimiento de Roque Griego, por cuanto aparece el nombre de su padre Nazario Griego, como "Nasario Griego", en vez de Nazario Griego, que es el verdadero, y el de su madre Concepción Frodella, como "Concepción Frorela", cuando el verdadero es Concepción Frodella; E) De nacimiento de José Antonio Griego, por cuanto en ella aparecen los nombres de sus padres, respectivamente, como "Nasario Griego", y "Concepción Frodela", en vez de Nazario Griego y Concepción Frodella, que son los verdaderos. F) De nacimiento de Alejandra Griego. por cuant oen éstas figuran los nombres de sus padres como "Nasario Griego" y "Concepción Frodela", cuando los verdaderos son Nazario Griego y Concepción Frodella. respectivamente, y G) De nacimiento de Antonia Griego, por cuanto en ésta aparece el nombre de su padre como Nasario Griego", cuando el propio es Nazario Griego. Y de acuerdo con la ley respectiva, se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Octubre 31 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$21.00 Dic.10-4605-v.dic.24-en.26-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don César Z. Palomeque solicitando la rectificación de las siguientes partidas por padecer los errores siguientes. Partida de defunción de Manuela Saturna Weisbach: A) donde dice " Manuela S. Wesbach" deberá decir Manuela Saturna Weisbach; B) Donde dice "ha fallecido Manuela S. Wesbach" deberá decir "ha fallecido Manuela S. Weisbach". Partida de nacimiento de Carlos Kauffman: donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Manuela Saturna Waipás" deberá decir "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Manuela Saturna Weisbach". Partida de matrimonio de Carlos Kauffman con Manuela Saturna Weisbach: A) Donde dice, al margen "Carlos Kauffman y Manuela Saturna Waispas" deberá decir "Carlos Kauffman y Manuela Saturna Weisbach; B) Donde dice "y doña Manuela Saturna Waispas" deberá decir "y doña Manuela Saturna Weisbach"; C) Donde dice "hija legítima de don Carlos Waispas" deberá decir "hija legítima de don Carlos Weisbach". Partida de bautismo de Clara Kauffman: donde dice "hija legítima de Enrique Kaufman, alemán, y de Lucía de Kaufman" deberá decir "hija legítima de Enrique Kauffman, alemán, y de Lucía Suárez de Kauffmann". Partida de bautismo de Enrique Kauffman: donde dice "Enrique, que nació el veinte de Agosto último, hijo legítimo de Enrique Cofman, alemán, y de Lucía Suárez" deberá decir "Enrique, que nació al veinte de Agosto último, hijo legítimo de Enrique Kauffman y de Lucía Suárez". Partida de bautismo de Elena Kauffman: donde dice "hija legítima de Enrique Cofman, alemán, y de Lucía Suárez, oriental", deberá decir "hija legítima de Enrique Kauffman, alemán, y de Lucía Suárez, oriental". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual está habilitada la próxima feria. — Tacuarembó. Diciembre 20 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$29.25 En.19-5502-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 20 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$6.00 En.18-5483-v.en.28.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar Echevarría, se convoca a los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios de la quiebra, formada a la razón social "Ildefonso Suanes y Compañía", para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle 18 de Julio número 181, el día 23 de Febrero del año próximo, a las 10 horas, con el objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que trata el artículo 1674 del Código de Comercio, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$9.00 Dic.16-4792-v.dic.24. En.26-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Santos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 15 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Gestión fiscal) Dic.21-4915-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nerea Rosas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 27 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Dic.16-4786-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina Almeida de Perinetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 27 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Dic.16-4787-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres. doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a don Gilberto Díaz, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos caratulados "Gilberto Díaz. Denuncia, carecer de representante legal. Incidente por costas", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Costas. Dic.5-4473-v.dic.24-en.26-v.fb.9.

Remates Judiciales

EMILIO LEZAMA MUÑOZ

JUDICIAL

Rematará el día 6 de Febrero, a las 14 horas, las existencias de máquinas, muebles, útiles, jardineras, animales, etc., de la panadería "La Nueva Idea", calle Industria 2771, entre Avellaneda y Purificación. Al mejor postor, por orden del Juzgado de Comercio de segundo turno. Autos "López, Soto y González. Quiebra".
$3.00 En.26-5612-v.feb.6.

ENRIQUE YANNICELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Carlos Garibotto con Juan Intraina. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Enero próximo, a las 17 horas y en el lugar ed su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique Yannicelli, asistido de los señores Alguacil y Actuario del mismo Juzgado, se procederá a la venta y en remate público al mejor postor, de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 14 de la fracción B en el plano suscripto por el agrimensor don Guillermo B. Rodríguez, 12.a sección judicial de esta Capital, próximo a la avenida Larrañaga y General Flores, empadronado con el número 82.578, compuesta de una superficie de 407 metros

69 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros con frente al Sur, a la calle número 1 (hoy Gualberto Méndez) número 24, entre las calles Municipio y General Flores, por 42 metros 62 centímetros por el Costado Este, que linda con el solar número 15; 51 metros 54 centímetros por el Oeste, lindando con el solar número 13, con el señor Angel Borsani; 1 metro 23 centímetros en el Norte, lindando con el solar número 1, con el señor Joaquín Franco y 12 metros un centímetro en el Noroeste, lindando con los terrenos de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Diciembre de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 En.26-5610-v.en.30.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. El jueves 2 de Febrero, a las 16 horas. De una linda casita nueva, calle Juan Ramón Gómez número 2773, entre Estero Bellaco y Comandante Braga, a pocos metros de las avenidas 8 de Octubre y Garibaldi. Tiene 2 piezas, cocina, cuarto de baño y un galponcito y hermoso terreno con árboles frutales. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Banco Territorial del Uruguay contra Antonio Palermo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos de Febrero entrante, a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio situado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento siete mil ochocientos quince señalado con el número cuarenta y uno de la fracción "D" en el plano levantado en Octubre de mil novecientos veintitrés por el ingeniero Raúl Regules y, según dicho plano, consta de una superficie de trescientos tres metros cincuenta decímetros, deslindados así: diez metros de frente al Noroeste, a la calle Juan Ramón Gómez, entre las de Estero Bellaco y Comandante Braga; diez metros siete centímetros en la línea del fondo al Sudeste, lindando con el solar número cuarenta y seis: treinta metros noventa centímetros al Noreste, por donde linda con el solar número cuarenta y dos y los fondos del cuarenta y cinco y veintinueve metros ochenta centímetros al Suroeste, lindando con el solar número cuarenta. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 13 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$42.00 En.17-5478-v.feb.1.o.

JUAN ALBERTO VARELA

(De la firma Ambrosio y Varela)

JUDICIAL

El día 2 de Febrero, a las 20 horas, remataré, en nuestro local, Agraciada 4271 a.

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Herrera Agustín. Sucesión". Todos los armazones, mostradores, vitrinas, útiles, mercaderías, muebles, biblioteca, etc., etc. que componían las existencias de este almacén y despacho, que pueden verse en nuestro local los días 30 y 31 de Enero y 1.o y 2 de Febrero, todo el día. Agraciada 4271 a. (Belvedere).

Seña: 20 o|o. Comisión: 5 o|o.

$6.30 En.21-5533-v.en.31.

JOSE MARIA SANTOS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Manuel Outeiro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Febrero próximo a las 4 p. m., las propiedades comprendidas en 1.o, 3.o y 4.o término de este edicto y a las 5 p. m. la comprendida en 2.o término y en sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero José María Santos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, ubicado en la décimanovena sección judicial de este Departamento, manzana número 1093, señalado con el número 34, en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Julio de 1924, compuesto de ciento noventa y seis metros cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Este, a la calle Juan Paullier; diecinueve metros sesenta y dos centímetros en la línea del Sur, que por formar esquina son también de frente a la calle Nueva Palmira; diecinueve metros cincuenta y nueve centímetros en la línea del Norte, lindando con el solar número 35 y diez metros en la línea del Oeste, confinando con el solar 33. Padrón número 114.046. Otro solar de terreno con todas las mejoras que contenga, empadronado con el número 60.463, situado en el barrio Industrial (Maroñas) undécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número 29 en el plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo, en Marzo de 1928, y compuesto de una superficie de 316 metros 70 decímetros, con diez metros de frente al este a la calle del Fuerte (antes Artes), por 31 metros sesenta y siete centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar 30; al Oeste, con el solar 26 y al Sur, con el solar 28. Otro solar de terreno con todas las mejoras que contenga, empadronado con el número 19.537, situado en la décimanovena sección judicial de este Departamento, señalado con el número 34 de la fracción F, de "La Comercial", según plano levantado en Enero de 1902 por el agrimensor Federico Delgado, compuesto de una superficie de 291 metros 03 decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Nueva Palmira, por 33 metros 88 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Oeste, a la calle Juan Paullier (antes Salsipuedes), lindando: por el Este, con el solar 35 y por el Norte, con el 23. Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, empadronado en mayor área con el número 19.572, situado en la décimanovena sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, levantado en Julio de 1930, de una superficie de 80 metros 95 decímetros, teniendo nueve metros 32 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Nueva Palmira, por donde el edificio tiene el número 2056, entre las de Juan Paullier y Cufré; ocho metros 59 centímetros en el costado Noreste, limitando con Francisco Aversi: en la línea del fondo, al Sureste, mide nueve metros 56 centímetros, lindando con Carmelo Arciere y en el costado Sudoeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas: una de 4 metros 88 centímetros que, partiendo del frente, va en dirección al Sur: del extremo de esta línea sale otra recta de 18 centímetros en dirección al Oeste y de la terminal de esta línea parte otra recta de 3 metros 75 centímetros que termina en el fondo, confinando, por este lado, con propiedad de Blanco García. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que las escrituras de compromiso y de venta, así como también la copia de ésta, impuestos, derechos de inscripción, certificados de los Registros que fueren necesarios, así como el importe de los pavimentos y caños colectores, si se adeudaren, serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados: 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo. — C. Walter Balleta, Actuario.

$78.40 En.21-5545-v.feb.6.

AQUILES M. ROSELLO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo dictada en el expediente caratulado "Hernández Díaz María del Socorro. Incapacidad", se hace saber al público que el día primero del entrante mes de Febrero, a las diecisiete horas, se va a proceder por el martillero don Aquiles M. Roselló, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en Pocitos en la manzana número veintiuno señalado con el número seis en el plano respectivo, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, a la calle Pereira, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, lindando con los señores Echeverry, Etchepare y Aranchet; por el Este, con don José Villegas y por el Oeste, con Camilla y Rafaelli. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la base de las dos tercias del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, siendo dicho aforo de ocho mil quinientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que el inmueble deslindado reconoce un gravamen hipotecario a favor del Banco de Crédito, en garantía de la suma de tres mil pesos; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Nota: Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo, Enero 10 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$31.00 En.14-5494-v.en.28.

STAJANO y CASTRO

(Martillero: Julio César Stajano)

JUDICIAL

Una magnífica quinta en Carrasco. Calle Santa Rosa 33, esquina Cooper.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco Italiano del Uruguay contra la quiebra de Bruno César Burghetto. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintiocho del mes corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Julio César Stajano, asistido del Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor y en un solo lote, del siguiente inmueble: cuatro solares de terreno empadronados con los números 111484 a 111487 inclusive, situados en la décima sección judicial de este Departamento, señalados con los números 26, 27, 28 y 29 de la manzana número dieciocho veintiuno del balneario de Carrasco, según plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de Diciembre de 1923, compuestos, en conjunto por estar unidos, de una superficie de tres mil trescientos diez metros treinta y cinco decímetros, que se deslindan así: cincuenta y seis metros de frente al Nordoeste, sobre la calle Santa Rosa: cinco metros cincuenta y siete centímetros al Norte, sobre la ochava formada por la intersección de la calle Santa Rosa con la avenida Ordeig (hoy calle Cooper); cincuenta y dos metros quince centímetros al Nordeste, que por formar esquina el solar veintinueve, son de frente a la avenida Ordeig (hoy calle Cooper; cincuenta y cinco metros noventa centímetros al Sudoeste, lindando con el solar veinticinco y cincuenta y ocho metros cuarenta y siete centímetros al Sudeste, con terrenos de Durán y Arocena. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados; 3.o Que se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la expedición y publicaciones de edicto y de la realización del remate. — Montevideo, Enero 10 de 1933 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: Misiones 1438|90.

$42.00 En.12-5390-v.en.28.

ROBERTO MORQUIO

JUDICIAL

Rematará una fracción de campo situada en la 13.a sección judicial del Departamento de Durazno, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Pereyra contra Modesta Crosa de Mederos y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día trece de Febrero a las deiciséis horas en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Roberto Morquio con asitsencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con los edificios, alambrados y demás mejoras ubicada en la décimatercera (antes séptima sección) judicial del Departamento de Durazno, individualizada en el padrón con el número 2571 A, compuesta de una superficie de setecientas cincuenta hectáreas doscientos cincuenta metros que se deslindan en la siguiente forma: al Norte, la cañada divisoria que lo separa de don León Escobar, don Alejandro Adán, el arroyo Hermenegildo; al Sur, la sucesión Duarte y el camino nacional de la cuchilla Ramírez, que lo separa de campos de Pedro Mederos; al Este, el arroyo Hermenegildo y la sucesión Ayestarán y al Oeste, el arroyo de las Cañas que lo separa de la sucesión Wilkin y cañada de la Pedrera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá con-

signar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cargo del comprador las escrituras de compromiso y venta, certificados y comisión del rematador, salvo el caso de que el comprador sea el ejecutante, en cuyo caso será de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Que se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Rincón número 537, de 4 a 5 p. m.

$62.40 En.11-5381-vfeb.11.

EUFEMIO C. GONZALEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que el día treinta de Enero de mil novecientos treinta y tres, de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Eufemio C. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, de una fracción de campo de pastoreo de pertenencia de don Carlos P. Cal, ubicada en la sexta sección judicial de este Dpto., compuesta de sesenta y siete hectáreas y siete mil cuatrocientos diecinueve centeáreas, 25 decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, camino por medio con los señores José, Roque, Sixta y Ana Cal; al Este, doña María Cal de Stagnaro; al Sur, el camino departamental a Rocha, y al Oeste, don Joaquín García. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda las dos terceras partes de su tasación, la que es de noventa pesos la hectárea; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los certificados y escrituras son de cuenta del comprador; D) Que la puja se mantendrá aún vencida la hora, si las ofertas se mantienen continuadas; y E) Que los títulos están agregados en la sucesión de Carlos Cal, en este mismo Juzgado, donde podrán ser examinados. A sus efectos, se hace esta publicación, la que se ha decretado con cargo a costas. — Maldonado, Noviembre 29 de 1932 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$31.80 Dic.12-4672-v.dic.24-en.26.v.en.28.

ROGELIO D. ARAUJO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Juan Degughelmi con los sucesores de don Eliseo Corbo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y tres, de las nueve a las diez horas, y de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Rogelio D. Araújo asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que por su mitad de gananciales le correspondían al extinto don Eliseo Corbo en los siguientes bienes inmuebles: de las nueve a las diez horas, de dos fracciones de campo ubicados en José Ignacio, sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número mil seiscientos doce y cuatro mil quinientos cuarenta y siete, compuesta la primera de veintiséis hectáreas dos mil cincuenta y siete metros setenta y tres decímetros, y la última, de seis hectáreas seis mil cuatrocientos nueve metros veintinueve decímetros que por estar unidas forman un solo lote de un área total de treinta y dos hectáreas ocho mil cuatrocientos sesenta y siete metros dos decímetros, lindando: al Norte, Francisco Colina y Francisco Tejera; al Sur, Teófilo Pérez y Félix Perez; al Este, Juan N. Colina: y al Oeste, sucesores de Ceferina Colina; y de las diez a las once horas, los derechos sobre un terreno solar y sus mejoras ubicado en la manzana cincuenta de la ciudad San Carlos, empadronado con el número trescientos siete, compuesto de diez metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, sobre la calle Carlos Reyles: cuarenta y dos metros noventa centímetros el límite Oeste, con José Carlos Tizze: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros el costado Sur lindando con los sucesores de Máximo Herrera, siendo la línea Este de forma quebrada y linda con Virgilio Modina y la Mariano Soler, 647 milímetros 35 decímetros. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta al serle esta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: B) Que los gastos de compromiso, certificados de los Registros públicos y de escrituración serán de cuenta exclusiva del adquirente: y C) Que la propiedad ubicada en San Carlos, debe por concepto de adoquinado una suma aproximada a doscientos pesos, cuya parte proporcional tomará sobre sí el que resulte comprador. — Maldonado, Noviembre 28 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$45.00 Dic.12-4671-v.dic.24-en.26-v.en.27.

ARISTIDES CARDEILLAC

JUDICIAL

Campo en Flores

De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Ricardo Hughes y María Herminia Jovita Ramos Martín—Medidas preparatorias". Se hace saber al público que el día tres de Febrero del año próximo, mil novecientos treinta y tres, a las quince horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio de esta Capital, se procederá por intermedio del martillero don Arístides Cardeillac, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: el inmueble identificado en el padrón del Departamento de Flores con el número 1996, o sea dos fracciones de campo contiguas, ubicadas en la 6.a sección judicial de aquel Departamento, designadas con los números 4 y 5 en el plano de mensura de Febrero de 1915 por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, con una superficie total de ochocientas veintiocho hectáreas ocho mil seiscientos cuarenta metros 1.328 centímetros que se deslindan en conjunto, así: al Norte, camino Vecinal que conduce a Sarandí Grande en medio con campos de Elena Maffia de Ramos; al Este, camino Departamental que conduce a la ciudad de Durazno, en parte en medio con las fracciones 1, 2 y 3 de las suesciones de Juan y Diego Mac-Coll y Flora Mac-Coll; por el Sur, línea recta divisoria de campos de José Brandi y por el Oeste, línea recta divisoria de campos de Juan Mac-Coll. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2o Que la comisión de remate, así como los gastos de escrituración, certificados y demás serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Teófilo M. Rea, Escribano Público.

$63.00 Dic.5-4500-v.dic.24 En.26-v.feb.3.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

Un palacete en Pocitos. Luis B. Cavia 2802 al 2830. El sábado 28 de Enero, a las 18 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "María Castro de Visca contra Arturo Rodríguez Silva. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día sábado 28 de Enero próximo, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Antonio S. Zorrilla y Compañía, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con los edificios y todas las mejoras que contiene, situada en Pocitos, 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con los números 30162 y 30163, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros, teniendo ochenta y cinco metros noventa centímetros en cada uno de los cuatro lados, lindando por su frente, al Noreste, con la calle República números 65, 152 y 154 (hoy Luis B Cavia) números 2802, 2824 y 2830; por el Sudoeste, con Francisco Piria (antes Ramón Ader); por el Noroeste con Pablo Bavaschic y Pedro Cámera y por el Sudeste, con Francisco Piria Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituración, ratificación certificados de Registro y comisión legal de los rematadores serán de cuenta del comprador: 3.o Que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta ejecución: y 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472. — Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario

Más informes: Misiones, 1365

$41.60 En.10-5364-v en.27.

ANTONIO ZORRILLA y Cía.

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Campo en "Vichadero" 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, 2988 hectáreas, 4180 metros 50 decímetros. En la Bolsa de Comercio, Zabala 1477, el jueves 9 de Febrero, a las 3 p. m. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "María Castro de Visca contra Arturo Rodríguez Silva. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Febrero próximo, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, se va a proceder por los martilleros Antonio S. Zorrilla y Compañía, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en el "Vichadero", 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número 1897, compuesta de una superficie de dos mil novecientas ochenta y ocho hectáreas, cuatro mil ciento ochenta metros cincuenta decímetros, lindando, según título: por el Norte, con Ana Mattos de Oliveira y Ana S. Camargo; por el Sud, con Antonio Payva; por el Este, con el río Negro, la laguna "Mengotti" Tertuliano (tachado) y Ana Mattos y por el Oeste, con la sucesión de don José María Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, ratificación, certificados de Registros y comisión legal de los rematadores serán de cuenta del comprador; 3.o Que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta ejecución; y 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472. — Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1365.

$74.00 Dic.28-5111-v.feb.9.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno

Casa de dos plantas, en Pocitos: Cololó 2725, entre Ellauri y Berro, con facilidades de pago. El jueves 2 de Febrero, a las 18 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Bibiana Rosés de Ladós contra Emilio Winterhalter. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 de Febrero próximo, a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Dos solares de terreno con los edificios, afirmados de hormigón y arrimos todo pagado y con las demás mejoras que contienen, empadronados, en conjunto, con el número 33.935 y antes, separadamente, con los números 33.935 y 33.936, ubicados en la 18 sección judicial de este Departamento, sañalados con los números 19 y 20 en el plano levantado por el agrimensor Miguel L. Costa el 17 de Diciembre de 1912 y compuesto, el solar número 19, de un área de doscientos cincuenta metros cincuenta y seis decímetros, deslindados así: 9 metros de frente al Sud, sobre la calle Cololó, entre las de Artigas (hoy Pedro F. Berro) y Ellauri; 9 metros al Norte, lindando parte con el solar 4 de don Gerardo Vázquez y parte con el solar número 15; 27 metros 90 centímetros al Este, lindando con los solares números 16, 17 y 18, y 27 metros 78 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 20. El solar número 20 se compone de un área de doscientos cuarenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros, que se deslindan así: 9 metros de frente al Sud, sobre dicha calle Cololó, entre la de Artigas (hoy Pedro F. Berro) y Ellauri; 9 metros al Norte, lindando con el solar 4, propiedad de don Gerardo Vázquez; 27 metros 78 centímetros al Este, lindando con el solar 19, y 27 metros 63 centímetros al Oeste lindando con los solares 1, 2 y 3, teniendo designadas las puertas de entrada al edificio con los números 2721 y 2725. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones — Montevideo Enero 7 de 1933 — C. Walter Balleta Actuario.

Más informes: Misiones 1365

$51.00 En.14-5462-v.feb.1.o.

SATURNINO D. GAMBETTA
Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Angeloro Adelina M. contra María N. Llobet de Ferreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete de Enero, a las 5 p. m., por intermedio del martillero don Saturnino D. Gambetta, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta, en el lugar de su ubicación y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la décima sección judicial de este Departamento, barrio Humberto Primero, cuya fracción, que está empadronada en mayor área con el número sesenta y ocho mil trescientos veinte, es la señalada con el número dos en el plano del agrimensor don Horacio Usienghi, de Noviembre de mil novecientos veintinueve, y encierra, según el mismo, una superficie de ochenta y un metros con ochenta y seis decímetros, deslindados así: siete metros treinta centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Comercio, por donde la entrada al edificio está señalada con el número dos mil ciento cincuenta y tres; igual extensión mide al Sudoeste, por donde linda con doña Natividad P. de Casella; once metros veinte centímetros en la línea del Sudeste y que por formar esquina con la calle Comercio, son también de frente a la de Mateo Cabral, y once metros veintitrés centímetros al Nordoeste, por donde linda con doña María Guido. Se previene: 1.o Que el comprador oblará, en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o del importe total, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados e impuestos, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. Habilitado el feriado mayor. — Mario de Vila, Actuario.

$36.00 En.11-5380-v.en.27.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Artigas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, dictado en autos rotulados "Ataliba Rodríguez Pereyra contra Paulino Dos Santos. Cobro de pesos", se hace saber que el día cinco de Febrero del año próximo, a las diez horas y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del señor Actuario, procederá a vender en subasta pública, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, todos los derechos y acciones que puedan corresponder a don Paulino Dos Santos en la sucesión de su señora madre doña Umbelina Machado de Dos Santos. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los derechos y acciones a rematarse están tasados en la suma de un mil cien pesos moneda nacional. Nota: Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Conste. — Paravís. — Artigas, Diciembre 15 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$18.20 En.21-5533-v.feb.4.

JOSE CAFFARENA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "Juan Murialdo contra Daniel E. Zurdo y Puga. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día once de Febrero próximo, a las diecisiete horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don José Caffarena, asistido del suscripto, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de mil quinientos treinta y seis pesos con veintiocho centésimos, de tres fracciones de campo ubicada en Polancos, de esta sección judicial, señaladas con los números cinco, once y doce en la operación de mensura y fraccionamiento practicada en el mes de Diciembre de 1919 por el agrimensor don Américo L. Perea, con una superficie total de 22 hectáreas 4420 metros. La primera se compone de seis hectáreas 4248 metros y linda: al Norte, con Francisco Gómez y Gregoria Alvarez; al Sur, con Luisa Raymundo; al Este, G. Alvarez y en parte con el arroyo Polancos y al Oeste, senda de paso divisoria con la fracción número tres, de doña Josefa R. de Lozano. La fracción número 11 mide ocho hectáreas 6385 metros, que linda: al Norte, con la fracción número trece y en parte con Angela R. de Villoldo; al Sur y Este, el arroyo Polancos y en parte, donde forma un martillo, con la fracción número diez y por el Oeste, con la fracción de Adolfo Gatica. Y la fracción número 12 mide siete hectáreas 3787 metros, que se deslindan así: al Norte, con la fracción número cuatro, de Isabel R. Sánchez; al Sur, con la fracción número once; al Este, con las fracciones diez, nueve u ocho, de Angela R. de Villoldo, Roque Alejandro Raymundo y Luis M. Raymundo y por el Oeste, con la sucesión de Adolfo Gatica. Los bienes relacionados se hallan empadronados con los números 7968, 7067 y 9154, respectivamente. Se previene que sobre los muebles deslindados existe una gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $ 1.632.67 en títulos hipotecarios serie "27" que, con los atrasos, hacen un total de $ 2.246.92, según liquidación al día 30 de Noviembre de 1932; que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los gastos que demanden las escrituras de compromiso y compra; que los antecedentes relativos se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados; que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales. Habilítase la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Nueva Palmira, Diciembre 22 de 1932. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

$57.00 En.26-5603-v.feb.11.

DANIEL E. GUTIERREZ
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Banco de la República (sucursal Pan de Azúcar) contra Rufino Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Febrero de mil novecientos treinta y tres, de la hora diez a diez y treinta, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Daniel E. Gutiérrez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno solar, con sus edificios y demás mejoras, ubicado en Piriápolis, jurisdicción de la tercera sección judicial de este Departamento, señalado con el número veintidós del croquis respectivo, o sea, una parte del solar de terreno número seis de la manzana número terinta y dos del plano del agrimensor don Benigno Bonasso, levantado el veinte de Abril de mil novecientos doce, compuesto dicho terreno de una extensión superficial de cuatrocientos metros cuadrados, lindante: diez metros de frente al Nordoeste, a la calle Pablo Zufriateguy, por cuarenta metros de fondo que, por ser esquina, son de frente al Nordeste a la calle Buschental y linda: por el Sureste y Suroeste con el resto del solar número seis. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja en el acto del remate, mientras haya postores que mejoren la oferta, pudiendo mantenerse aquélla aun vencida la hora, siempre que las ofertas sean continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, cordón y de práctica, serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos de esta publicación y de la fijación de una copia del presente edicto en el inmueble a rematarse, se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 24 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$41.40 En.21-5535-v.feb.7.

ANIBAL FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y lo proveído por el infrascripto, en los autos sucesorios de Sinforosa C. Jaureguy de Gómez, se hace saber al público que el día siete de Febrero de mil novecientos treinta y tres, de las ocho a las ocho y treinta, de las ocho y treinta a las nueve, de las nueve a las nueve y treinta y de las nueve y treinta a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Aníbal Fernández, asistido del Actuario ad hoc, Escribano don Evaristo M. Costa y del suscripto Juez, a la venta en remate público de los siguientes nmuebles: Primero: Una fracción de campo, ubicada en Aiguá, de esta Sección, compuesta de veintitrés hectáreas siete mil setecientos setenta y cinco metros cuarenta y seis decímetros y sesenta centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con sucesión Ramón Gómez; al Este, con doña Manuela Bustamante; al Sur, con Angel Jaureguy y al Oeste, con Petrona Sabina Jaureguy. Aforado a treinta pesos la hectárea. Segundo: Otra fracción de campo contigua a la anterior, compuesta de treinta y cuatro hectáreas, mil ochocientas ochenta y ocho centiáreas y sesenta y ocho decímetros, lindando, según título: al Norte, con Eulogio Gómez (hoy sucesión); al Sur, Isidora Miniz de Jaureguy y por el Este, con Vicente Guadalupe y Casiano Gómez, cuyo raíz es parte del empadronado con el número tres mil trescientos dieciséis. Aforado, según padrón, en mil pesos. Tercero: Otra fracción de campo situada en el mismo paraje, compuesta de dieciséis hectáreas, ocho mil novecientos diecinueve metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados, lindando, según título: al Norte y Este, con Casiano Gómez; al Sur, con sucesión Ramón Gómez y al Oeste, con Casiano Gómez, cuyo inmueble es parte del empadronado con el número tres mil cuatrocientos noventa y dos. Aforado en veintisiete pesos la hectárea. Cuarto: Otra fracción de campo inmediata a las anteriores, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas, dos mil seiscientos noventa y seis metros sesenta y seis centímetros cuadrados, lindando, según título: al Norte, con Fermina Gómez; al Sur, María Inés Muniz; al Este, Aníbal Bustamante y Marcelina Muniz y al Oeste, Casiano Gómez, cuyo raíz está empadronado con el número tres mil trescientos diecinueve. Aforado en treinta y cinco pesos la hectárea. Se previene: A) Que los títulos de las propiedades se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados; B) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; D) Que a los efectos de las publicaciones y fijación del presente edicto se ha habilitado la feria judicial mayor. — Pueblo Aiguá, Enero 11 de 1933. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$61.80 En.21-5534-v.feb.7.

ADOLFO PEYRE
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Sucesión Carolina Cal de Rodríguez", se hace saber que el día 1.o de Febrero del año entrante, de las 9 horas a las 9 horas y 1|2 y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor don Rodolfo Peyre, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar con su edificio, afirmado, medianerías y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 87, de esta ciudad, empadronado con el número 954, compuesto de catorce metros ochenta centímetros de frente a la calle Doctor Julián Graña; catorce metros setenta y seis centímetros al fondo, por donde linda con N. Chávez; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en un lado, que linda con José Carlos Riera y treinta y cuatro metros veinticuatro centímetros en otro lado, que linda con terreno que fué de Bartolo Corbo. Avaluado en mil ochocientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de mil doscientos pesos; que el más alto postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados correspondientes serán de cargo del comprador y que los títulos del bien a rematarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Rocha, Diciembre 5 de 1932. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$33.00 Dic.13-4676-v.dic.24. En.26-v.en.30.

JOSE LORENZO Y LOSADA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a seción del Departamento de Rocha, dictado en los autos caratulados "Manuel Barreiro y Hermano contra Benigna Knuth o Felicia Knuth y otros. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día diez de Febrero del año entrante, de las 15 a las 15 y 15 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero don José Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil designado ad hoc, don Pedro Juan Muniz, y del Escribano Actuario designado ad hoc, don José Guruchaga Piñeyro, procederá a vender en remate almoneda un terreno solar y sus mejoras ubicado en la manzana número 63 de esta ciudad, con frente a la calle Uruguay, entre las de Francisco de los Santos y Leonardo Olivera, compuesto de una superficie total de ciento noventa y cinco metros cuadrados, que linda: en nueve metros 75 centímetros de frente, sobre la expresada calle Uruguay, por 20 metros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con sucesión Juan

Zeballos; por un costado, con Angelina Alberti de Stur y por el otro, con Saturnina Machado. Se previene: A) Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la cantidad de trescientos pesos y que no se admiten ofertas que no alcancen a las dos terceras partes de la tasación referida; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su postura, el importe del 10 o|o de la misma; C) Que del inmueble a subastarse no existen títulos y que el que se otorgará al comprador será el que resulte de lo actuado en el respectivo expediente que se halla en la Oficina, el que podrán examinar los interesados y en el que consta. Saberse emplazado a todos los que se considerasen con derecho a dicho inmueble; D) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Rocha, Diciembre 21 de 1932. — Alvaro Bénder, Juez de Paz.
$36.40 En.24-5579-v.feb.4.

COMERCIALES

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don José Pérez el almacén de comestibles sito en la calle Nueva Palmira número 1500, esquina Bequeló, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 25 de 1933. — Rafael Angel.
$5.00 En.26-5611-v.feb.17.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 3 de Febrero, a la 16 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Aprobación de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1932 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 31 de Enero, a las 16 horas. Se previene que, según el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reunan. — Montevideo, Enero 26 de 1933.
$9.00 En.26-5614-v.feb.3.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA URUGUAYA, S. A.
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial Israelita Uruguaya, S. A., para el día 28 del corriente, en el local del Ateneo Popular, calle Río Negro número 1180, a la hora 16 p. m., para efectuar la asamblea general de acuerdo con los estatutos sociales, según el Título V, artículo 27, para efectuar la siguiente orden del día: 1.o Memoria; 2.o Elección de Presidente y Secretario ad hoc; 3.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 4.o Informe y estudio practicado a fines de Diciembre de 1932; 5.o Elecciones de autoridades, según los estatutos sociales (Título VI, artículo 37); 6.o Varios.

Nota. — Se ruega puntual asistencia. — El Secretario.
$6.00 En.26-5609-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Durán y Cabrera", haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio señor Manuel G. Durán. Los acreedores de la sociedad deben presentarse al domicilio de la misma en la calle Sarandí esquina Vidal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Enero 5 de 1933. — Manuel G. Durán. — Por la sucesión de don Donato S. Cabrera: Elisa Baillo de Cabrera.
$5.00 En.9-5330-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago público que he prometido vender a los señores Latorre y Benavídez el comercio que en el ramo de lechería gira en esta plaza con la denominación de "Lechería Defensor", sita en la calle Defensa número 1201. Los acreedores deben presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos. — Raúl A. Ronzoni.
$5.00 En.23-5554-v.feb.11.

PROVISION VENDIDA

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Antonio Lacquaniti, escritorio calle Tacuarembó número 1367, he prometido vender al señor Hércules Sofocleus mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Libres número 1552. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la oficina del balanceador Lacquaniti, calle Tacuarembó número 1367, para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 12 de 1933. — Hércules Sofocles. — Andrés Mata.
$5.00 En.13-5424-v.feb.4.

"LA FRIGORIFICA URUGUAYA"
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se cita por segunda y última vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el escritorio de esta Sociedad, el 30 del corriente, a las 15 horas, con el objeto determinado por los artículos 12 y 16 de los estatutos sociales. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance e informe de los miembros de la Comisión de Cuentas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1932. 2.o Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas. 3.o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las Oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo número 417, hasta las 15 horas del día 29 del corriente, a fin de obtener entrada a la asamblea, según el artículo 10 de los estatutos. — Montevideo, Enero 10 de 1933. — El Directorio.
$10.50 En.23-5562 v.feb.8.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Paraguay número 2073, para considerar la siguiente orden del día: A) Memoria y balance presentados por el Directorio e informe de la Comisión Fiscal; B) Distribución de utilidades y forma de pago; C) Indicar el número de personas que deben integrar el Directorio, de acuerdo con el artículo 9.o; D) Elegir los Directores, Comisión Fiscal y respectivos suplentes; E) Dar cuenta de las modificaciones de los estatutos; F) Eliminación del inciso B) del artículo 32; G) Emisión de acciones serie C. — Montevideo, Enero 20 de 1933. — El Secretario.
$9.00 En.23-5546-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido a la sociedad "Fontana y Candela" la casa de comercio que en el ramo de fabricación de productos porcinos y sus anexos teníamos establecida en la calle Rivera número 2982, de esta ciudad. A los efectos legales se hace saber a los acreedores que deben presentarse con sus respectivos justificativos en la casa número 2982 de la calle Rivera, de esta ciudad. — Félix Prado Vilar. — José Bello García.
$5.00 En.20-5529-v.feb.8.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que don Angel G. Tirelli prometió vender a don Angel H. Volonterio, ante el escribano Manuel F. Espasandín, calle Treinta y Tres número 1519, la casa de comercio que en el ramo de sombrerería, camisería y artículos para hombres está establecida en la calle Sierra número 2286, quedando a cargo del comprador el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Enero 17 de 1933. — Angel G. Tirelli. — Angel H. Volonterio.
$5.00 En.17-5472-v.feb.6.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor Angel Valverde la mitad indivisa que en condominio con este propio señor me pertenece en el giro comercial que en el ramo de restaurant y bajo la denominación de "Sportman" se halla establecido en la calle Yaguarón número 1332, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los que se consideren acreedores concurrir con sus justificativos a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, todos los días hábiles de 10 a 11 1|2. — Montevideo, Enero 10 de 1933. — Manuel Albores.
$5.00 En.13-5419-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que hemos vendido a la señora Matilde Oberti de Sampo la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecida en esta ciudad, en la calle Colón y Entre Ríos, lo que hacemos saber a los interesados a los efectos correspondientes. — Paysandú, Enero 16 de 1933. — Rabellino y Dodera.
$5.00 En.23-5557-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el convenio celebrado con mis acreedores, he prometido vender al señor Abdón Muñoz parte de las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en Cuchilla de Cañas, de este Departamento, y a los efectos de la ley de 26 de Seciembre de 1904 hago la presente publicación. — Salto, Enero 21 de 1933. — Gumersindo Lucas.
$5.00 En.25-5585-v.feb.13.

VENTA DE NEGOCIO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Anselmo A. Negro mi negocio de almacén y billar ubicado en esta ciudad, en la calle Rivera esquina Blanes. Los que se consideren acreedores deberán dirigirse al promitente comprador, señor Negro, en el local mencionado, para recibir el importe de sus créditos dentro de treinta días, contados desde la primera publicación de este aviso. — Fray Bentos, Enero 2 de 1933 — Roberto Picant.
$5.00 En.10-5336-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Elbio Sánchez la casa de comercio denominada "Tipografía Victoria", que gira en esta Capital, calle Florida número 1579. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Enero 11 de 1933. — Juan de Rita. — Elbio Sánchez.
$5.00 En.14-5428-v.feb.2.

VENTA DE IMPRENTA

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido a mi hijo Alberto O. Nicolini la imprenta y tipografía conocida con el nombre de "Tipografía Nicolini", con asiento en esta ciudad, calle Uruguay número 720, en escritura que autorizó el escribano don Heriberto L. Meyer el 15 de Diciembre del corriente año. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos del caso en el domicilio indicado. — Paysandú, Diciembre 15 de 1932. — Dolsolina C. de Nicolini.
$5.00 En.10-5357-v.en.30.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Guillermo Ithurralde el almacén de comestibles en general situado en la calle Sochantres número 2951, esquina Gregorio Funes, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentar con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 10 de 1933. — Rafael Pizzolanti.
$5.00 En.13-5411-v.feb.1.o.

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL EN EL URUGUAY
SEGUNDA CITACION

A los miembros activos de esta Asociación se les convoca, de acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Enero de 1933, a las 9 horas, en el salón A, calle Médanos número 1310. Orden del día: 1.o Lectura del informe del Directorio; 2.o Elección de cinco miembros laicos para integrar el Directorio en el nuevo ejercicio. — Montevideo, Enero 12 de 1933. — Enrique C. Balloch, Presidente. — Florencio Ochotorena, Secretario.
$6.00 En.16-5456-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al Público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Adolfo Argento el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Williman número 504, esquina a la de José Ma. Montero, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 12 de 1933. — Manuel Tilve.
$5.00 En.16-5444-v.feb.4.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se previene a los señores accionistas que, la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día 20 de Febrero, a las 16 y 30 horas, en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente. el acta; 2.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1932; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar

Se convoca a los señores accionistas de de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Enero 12 de 1933. — El Secretario.

$9.00 En.13-5400-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que hemos prometido en venta a los señores Otton L. Brena y Enrique Nadotti la casa de comercio que en el ramo de café y bar denominado "El Verdum" tenemos instalado en la calle Rivera número 2093, en cuyo local deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal para su cobro. — Montevideo, Enero 13 de 1933. — Berhau y Perrone.

$5.00 En.17-5476-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano señor Carlos E. Schickendantz, fué declarada totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social "Esteban Salaberry (hijo) y Compañía", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el suscripto Esteban Salaberry (hijo). — Montevideo, Enero 5 de 1933. — Esteban Salaberry (hijo). — Enrique Pérez Salaberry.

$5.00 En.11-5342-v.en.30.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Territorial del Uruguay a asamblea general ordinaria que deberá efectuarse el día 2 de Febrero próximo, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 425, para considerar la memoria y balance correspondiente al 40.o ejercicio, deliberación sobre las cuentas aprobadas por el Síndico y fijación de la retribución a los señores Directores y Síndico.

El registro de acciones se cerrará el día 30 del corriente, a las 16 horas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Enero 16 de 1933. — El Secretario.

$6.00 En.17-5482-v.en.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver, a partir desde el día 29 de Diciembre próximo pasado, la sociedad que teníamos constituida en el ramo de sastrería con domicilio en la calle 25 de Mayo número 278, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de "Carreiras y Papo", retirándose el señor Alfonso Carreiras y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Daniel Papo (socio). Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Alfonso Carreiras. — Daniel Papo.

$5.00 En.9-5325-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Arburu y Comunale", establecida con fábrica de rodados en la calle San Quintín número 4319, de esta ciudad, quedando a cargo del señor Gregorio Comunale el activo y pasivo de la misma y separado de ella el señor Fidel D. Arburu. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1933. — Fidel D. Arburu. — Gregorio Comunale.

$5.00 En.9-5324-v.en.28.

VENTA DE PARTE DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el escribano José Babío, calle Sarandí número 493, hemos prometido vender a don Juan Ferrer la participación que nos corresponde en la sociedad "Sánchez, Ríos y Compañía" dedicada a la explotación de la panadería "La Imperial", establecida en esta Capital, en la avenida General Flores número 2605. — Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Jesus Barizo. — Ventura Landeira Martínez. — Juan Ferrer.

$5.00 En.9-5320-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de don Gabino Reinoso el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Sitio Grande número 1297, esquina a la de Guaycurú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1933. — Colodro e Hijos.

$5.00 En.20-5516-v.feb.8.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Agosto número 493. Orden del día: Consideración del acta de la última asamblea general, de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance General. Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio. El registro de acciones quedará cerrado el día 25 a las 17 horas. — El Secretario.

$11.10 En.20-5514-v.en.30.

SOCIEDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO
37.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos de la "Sociedad Comercial de Montevideo", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día sábado 28 del mes corriente, a las 10 y 30 horas, en sus oficinas, calle Rincón número 503, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de cuatro miembros del Directorio y cinco suplentes.

Para el depósito de acciones que establece el artículo 12 de los estatutos, se fija el plazo desde la fecha hasta el 25 del mes corriente, a las 16 horas. La boleta que acredite el depósito o indique los votos que represente el accionista servirá de entrada a la reunión. — Montevideo, Enero 20 de 1933. — Enrique C. Lichtenberger, Secretario.

$12.60 En 20-5520-v.en.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se comunica que por escritura otorgada ante el escribano don Eduardo Vero, el 10 del corriente mes, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de "Bülow y Marañon", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo la sucesión de don Guillermo de Bülow. — Montevideo, Enero de 1933

$5.00 En.19-5500-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos vendido nuestra fábrica de mosaicos que giraba en esta villa bajo la razón social de "Sampietro y Beleratti" al señor Luis Rivas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse en el término legal los que hubieren de ejercer algún derecho. — La Paz (Departamento de Canelones), Enero 18 de 1933. — Juan Belleratí. — Juan Sampietro. — Luis Rivas.

$5.00 En.19-5505-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que he prometido vender al señor Siragos Kizecian el puesto de comestibles sito en la avenida Agraciada número 3152. Los acreedores pueden presentarse en la misma con sus respectivos créditos. — Ohannes Charukian.

$5.00 En.19-5513-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la presentación que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que el día 31 de Diciembre último, por conclusión de negocios, cerré mi casa comercial denominada "La Brasilera", casa de las sedas, establecida en esta plaza, calle Juan Carlos Gómez número 1328, y que me encuentro instalado provisoriamente en la calle Buenos Aires número 528. — Montevideo, Enero 18 de 1933. — Barbar Acle.

$5.00 En.19-5507-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor Gerónimo Izetta la casa de comercio establecida en camino Carrasco número 171, invito a mis acreedores a presentarse en el escritorio del señor F. Silva y Armas, calle Sarandí número 444 (escritorio número 7), con los documentos y justificativos de los créditos dentro del término de treinta días a contar desde el nueve del mes en curso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Julio A. Rosas.

$5.00 En.18-5490-v.feb.6.

MACLEAN Y STAPLEDON, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Maclean y Stapledon, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo, a las 11 horas, en su oficina, calle Piedras número 332, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Memoria y balance general correspondientes al segundo ejercicio social; 2.o Elección de Directorio y suplentes; 3.o Elección de Síndico y suplentes.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 1.o de Febrero. — El Secretario.

$6.00 En.25-5594-v.feb.3.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1933, a las 16 horas, en el local de la Administración, Plaza Independencia número 837, con la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1932; 2.o Elección de tres titulares y sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Directiva; 3.o Elección de una Comisión Revisora de Cuentas con sus respectivos suplentes: 4.o Solución de las cuentas pendientes con la International Telephone and Telegraph Corporation; 5.o Designar una Comisión Delegada de la asamblea para aprobar el acta de la sesión conjuntamente con la Mesa.

Con anticipación de cinco días al que deba celebrarse la asamblea deberán los señores accionistas inscribir el número de sus acciones para tener derecho de entrada a la misma (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Enero 11 de 1933.

$9.00 En.13-5417-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Carlos Aduan ha prometido vender a los señores Vicente Torres Marí y Vicente Guasch el giro comercial que en el ramo de fonda está establecido en la calle Piedras número 456. A los efectos legales se fija como domicilio la citada calle Piedras número 456. — Montevideo, Enero 7 de 1933. — Carlos Aduan. — Vicente Guasch. — Vicente Torres Marí.

$5.00 En.10-5363-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, he prometido vender al señor Juan Sotelo la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho que tengo establecida en la calle Almirante Brown número 1849, esquina Juan R. Gómez, de esta ciudad. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el comercio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Enero 6 de 1933. — Juan Sotelo. — María Pereyra.

$5.00 En.9-5319-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36), hemos contratado vender a favor de los señores Vicente Blanco y Emilia Benítez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Mercedes número 1302, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 11 de 1933. — Julio Franceschini. — Antonio Pedreira.

$5.00 En.12-5391-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor Ernesto Lagrilla Irazu la parte que tenía en el establecimiento de panadería denominado "Del Globo", calle Gaboto esquina Belén y que giraba bajo mi firma, siendo de cargo del comprador el activo y pasivo del comercio. Las cuentas que hubiere a cobrar deben presentarse en el término de la ley para su reconocimiento, al señor Federico de los Santos, en su escritorio, calle Gaboto y Purificación. — Salto, Enero 4 de 1933 — Ventura L. Umpierre. — Ernesto Lagrilla Irazu.

$5.00 En.10-5339-v.en.30.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, con si matarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decretio reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Jardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Juyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Raibitler Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Noguelra Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

L I T O R A L E I N T E R I O R

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Gofil Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Gofil Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Gofil Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de.

Montevideo, Agosto 31 de 1920.

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
1935-Pte-1010.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores Alfredo Esteves, Tomás Sánchez y Eduardo Vázquez, referente a la parte que le corresponde al primero de los nombrados en la zapatería establecida en la calle Cerrito número 547, de esta ciudad quedando a cargo del expresado comercio los señores Camilo Vázquez y Alfredo Esteves. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1933. — Alfredo Esteves. — Camilo Vázquez. — Tomás Sánchez. — Eduardo Vázquez.
$5.00 En.14-5442-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y comercio en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la firma "Ismach y Probiner" y que el señor Jusid Isnach se ha hecho cargo del activo y pasivo de esa firma social. — Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Jhusik Ismach. — Alevan Probiner.
$5.00 En.9-5322-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido al señor Juan Miguel Arocena todas las existencias del negocio qué en el ramo de café y billar tenía establecido en la Villa del Cerro, en la calle Grecia número 103, quedando el pasivo del referido negocio y los créditos a cobrar a mi exclusivo cargo. De acuerdo con lo establecido en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 11 de 1933. — Anita Bordalt de Ferreyra.
$5.00 En.14-5431-v.feb.2.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Primitivo Sastre la sucursal de mi casa comercial ubicada en la colonia Rossell y Rius, décima sección de este Departamento de Durazno, debiendo los que se consideren con derechos presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor Edmundo M. Osorio, calle Ituzaingó esquina Giró, de esta localidad, dentro del término legal. — Sarandí del Yí, Enero 10 de 1933. — Fernando I. Lagarreta.
$5.00 En.13-5420-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que de común acuerdo y por ante el escribano don Nelson Raúl Risso, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Maglione y Compañía" y que en el ramo de camisería, sombrerería y artículos de hombre en general y con la denominación de "New London" teníamos establecida en la calle Sarandí números 558 y 560, haciéndose cargo de la casa, con activo y pasivo el señor don Francisco Maglione (hijo) y separándose el señor don Alfredo Maglione, todo a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1933. — Francisco Maglione (hijo). — Alfredo Maglione.
$5.00 En.21-5539-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo se disolvió la sociedad constituída por los señores Telmo Abalde y Nemesio Abalde, que giraba en esta plaza bajo la firma "Abalde y Compañía", en el ramo de café y despacho de bebidas ubicado en la calle Convención números 1491|99, esquina Uruguay, quedando el activo y pasivo de la extinguida sociedad a cargo del ex socio señor Nemesio Abalde. El ex socio señor Telmo Abalde quedará retirado, haciendo renuncia a favor del señor Nemesio Abalde de todos los derechos que pudieran corresponderle. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1933. — Nemesio Abalde. — Telmo Abalde.
$5.00 En.21-5537-v.feb.9.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por disposición de la Cámara Nacional de Comercio se convoca a los señores socios de la institución para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 30 del corriente, a la hora 16, y en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y el informe y balance de la Comisión Administrativa; 2.o Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben el acta respectiva; y 3.o Elección de 7 titulares que han de integrar la Cámara Nacional de Comercio y de 14 suplentes en representación de los grupos I, II, III, V, VIII, XI y XIII. — Montevideo, Enero 22 de 1933. — El Secretario.
$10.50 En.21-5536-v.en.29.

LA CAJA OBRERA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 3 de Febrero a las 17 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo y Treinta y Tres. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio y el dividendo que deba distribuirse a los accionistas; B) Proceder a la elección de cuatro titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes y Síndico.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta que, haciendo constar el número de sus acciones y los votos que corresponden a cada accionista, expedirá la Gerencia desde el día de la fecha hasta el 1.o de Febrero próximo, a las 16 horas (artículo 42 de los estatutos); 2.o Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionista que concurra (artículo 38 de los estatutos). — Montevideo, Enero 23 de 1933. — Alfredo Arocena, Presidente. — Luis L. Dayviére, Secretario.
$12.00 En.24-5576-v.feb.3.

CLAUSEN Y Cía. Ltda. S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 del corriente, a las 17 y 30 minutos, en el local social, calle Miguelete número 1503, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria anual del ejercicio 1931 - 32 y balance del mismo; 2.o Designación de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de la dotación del cargo; 3.o Designación de dos accionistas que deberán firmar conjuntamente con la Mesa el acta de la asamblea.

Esta asamblea se realizará con cualquier quórum por ser segunda convocatoria. Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad antes del día 27 del corriente. — El Secretario.
$6.60 En.23-5558-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a los señores Domingo González y José Pequeño el comercio que en el ramo de carnicería exploto en esta Capital, en el local de la calle Lavalleja número 2050. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Enero 23 de 1933. — Dante Monteverde.

$5.00 En.25-5593-v.feb.13.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 del corriente, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Aprobación de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1932, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 23 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1933.

$9.75 En.13-5426-v.en.27.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don José Amoedo el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Presidente Berro número 2452 esquina al bulevar Artigas, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 16 de 1933. — Hipólito Fernández. — José Amoedo y Compañía.

$5.00 En.18-5495-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he comprado a Celestino Costa Fernández la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecida éste en la casa de la calle Río Branco número 1052. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores de Celestino Costa Fernández para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de M. Belino Gadea, en la casa de la calle Zabala número 1331, dentro del término de treinta días. — José Amarelle.

$5.00 En.11-5368-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que con fecha de hoy hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída para explotar un negocio de farmacia en el pueblo Colón, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Cosme de los Santos. Y a los efectos legales formulamos esta publicación, pudiendo los interesados concurrir a la escribanía de Atilio Arrillaga Safons, calle Misiones número 1325. — Montevideo, Enero 10 de 1933. — Cosme de los Santos. — Antonio Alvarez Rodríguez.

$5.00 En.12-5387-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que hoy autorizó el escribano Orlando Firpo, he prometido vender a doña Pilar Gómez la carnicería que tengo instalada en la calle Gaboto número 1865, de esta ciudad. Los acreedores, con los justificativos de sus respectivos créditos, deberán presentarse en el estudio de dicho escribano, avenida 8 de Octubre número 2974, dentro del término legal a fin de hacerlos efectivos. — Montevideo, Enero 7 de 1933. — Antonio Bonne.

$5.00 En.11-5384-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de "Compá y Ferradini" giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles en general, situada en esta ciudad, en las calles 8 de Octubre y Jurcal, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Nicolás Compá. — Salto, Enero 14 de 1933. — Nicolás Compá. — Olivio A. Ferradini.

$5.00 En.25-5584-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos que por escritura otorgada ante el escribano doctor Carlos E. Simón, se declaró totalmente disuelta, en fecha 31 de Diciembre de 1932, la sociedad "Peixoto, Morales y Compañía", con sede en esta ciudad, calle Cerrito número 506, haciéndose cargo de la liquidación los señores Alberto Morales y Eduardo Peixoto. — Montevideo, Enero 21 de 1933. — Alberto Morales. — Eduardo Peixoto. — Carlos Morales. — Jorge Morales.

$5.00 En.25-5581-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que hemos rescindido el compromiso de compraventa del comercio en el ramo de lechería establecido en la casa calle Treinta y Tres número 1588, suscrito por el señor Alberto Dall'Orso en favor de la señorita María A. Correa. En consecuencia, continúa aquella casa de exclusivo cargo del suscrito Dall'Orso. — Montevideo, Enero 14 de 1933. — Alberto Dall'Orso. — María A. Correa.

$5.00 En.17-5471-v.feb.6.

SADI C. VAILLANT
JUDICIAL

Rematará el 3 de Febrero, a las 3 p. m., calle Colón 1387, por mandato del señor Juez L. de Comercio 2.o turno (en suplencia), doctor Osvaldo Santini, autos "Alberto Hazan. Quiebra".

$1.80 En.25-5580-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al farmacéutico Félix Cirimelio el activo y pasivo de la farmacia que tengo establecida en Gomensoro, 9.a sección del Departamento de Artigas, haciéndome cargo yo del pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Manuel Jesús González.

$5.00 En.18-5484-v.feb.6.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que el Consejo de esta Intendencia ha resuelto efectuar las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 30, segundo llamado, asunto número 5411|3): Campomar y Soulas, S. A.: 90 metros paño azul obscuro, según muestra número 1, de 1.40 de ancho, a $ 4.70 (cuatro pesos setenta centésimos) el metro; 60 metros de paño azul sajón, según muestra número 2, de 1.50 de ancho, a $ 3.20 (tres pesos veinte centésimos) el metro; 15 metros de paño divisa roja, según muestra número 3, de 1.40 de ancho, a $ 2.70 (dos pesos setenta centésimos) el metro. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

(Cuenta corriente) En.27-5625-v.en.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES
Licitaciones

Licitación privada número 14. — Materiales varios para talleres. Apertura, el día 4 de Febrero próximo, a las 9 horas.

Licitación privada número 15 — Víveres secos para seis meses. Apertura, el día 1.o de Febrero próximo, a las 9 horas.

Por datos: Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 7 y 45 a 12 y 15 (sábados, de 8 a 12).

(Cuenta corriente) En.27-5626-v.en.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3712

Montevideo, Enero 26 de 1933. — Con esta fecha el señor José Vanini, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sofá - cama sistema Vanini", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.27-5632-v.feb.18.

ACTA N.o 3711

Montevideo, Enero 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Edouard Eloi Coupleux y Joseph Armand Givelet, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Organos que funcionan por medio de lámparas de electrodos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 4 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.27-5624-v.feb.18.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslindes liquidados. Plazo para el pago de los mismos, sin recargos: treinta días, a contar de la fecha de la presente publicación:

Padrones — Nombres

314 — Ramón B. Negro.
911 — Abel G. Domínguez.
188 — Joaquín Castillo.
13385 — Nicolás Martini.
13471 — Carmen T. de Mazzilli.
13573 — Francisco López Garín.
13573 — Severo Ramón Casanova.
13908 — Julio Roselló.
25986 — Manuel Vázquez Maceira.
27059 — Francisco Rodríguez.
30119 — Tomás D'Angelo.
31608 — José Fradinetti.
33140 — Sixto A. Verari.
33141 — Beretta Hnos.
33446 — José Conde.
34545 — José Garbarino.
44064 — Luis Cattica.
44067 — Juan P. Russi.
44075 — Juan Risso (hijo).
44236 — Luis Sosa.
44245 — Pedro Diana.
44451 — Mario D. Espaue.
44518 — Luis Buschiazzo.
44524 — Carlos Moizo.
44527 — Alfredo Botoli.
44546 — Pedro Canara.
44564 — Pedro B. Couto.
44807 — Vicente Alvarez y Alvarez.
45178 — Celestina Pastorino.
45200 — Alejandro Meneguzzi.
45287 — Miguel Perera y Rocha.
45519 — Domingo Cassa.
45541 — Hermenegildo G. González.
45574 — Petrona Caña.
47796 — María C. de Rosano.
47821 — Benita B. de Pelufo.
64874 — Leoncio Silveira.
72653 — Florentino García.
73877 — Adolfo Pitterby.
80234 — Teresa Athomas de Añón.
81361 — Antonio Lauria.
81981 — Juan P. Perrone.
82027 — José Ladra.
82077 — Alberto Spiess.
82213 — Emilio B. Lorenzi.
82240 — Juan Guerci.
82245 — José Abella.
83088 — Carmelo Fabre.
83108 — Francisco García.
83490 — Hospital Sanatorio Español.
84249 — Mario Veroni.
84737 — Sabino Martirena.
85097 — Tomás Viera.
85145 — José Moreira.
86618 — Suc. Luis Perrone.
86203 — Ramón Llimois.
86270 — José Monreal.
86479 — Amancio Bosio.
86491 — Matías Rivera.
86532 — José Calvo.
88671 — Enrique García.
93385 — Ramón Carámbula.
93786 — Vicente Belardi.
94375 — Fco. Rodríguez Rico.
94609 — Manuel Coira.
94875 — Pedro Hernández.
95559 — Joaquín Gómez.
96046 — Antonio Cópola.
96653 — Emilio Dupré.
97248 — Gumersindo Rodríguez.
97302 — Cosme Contestabile.
97366 — José Otero.
97695 — Antonio Seoane.
97759 — M. Restano.
98031 — Savá Yarchiel.
98175 — Isidoro Rodríguez.
98269 — José Laurito.
98293 — José Mayans
98349 — Marcos Calleriza.

98363 — Feliciano Perdomo.
98621 — José Mastroiani.
99124 — Pedro A. Cariucio.
99155 — Francisco Aguirre.
99187 — José Odrarez.
99260 — Domingo B. Pérez.
99296 — José Ma. Iglesia.
99568 — J. Alpacela.
99755 — Alejandro Silveira.
99930 — Antonio Lapetina.
100675 — Manuel Alonso.
100684 — María Queipo Pérez.
100691 — Grasiana G. de Angelini.
101427 — Carlos S. Franco.
101428 — Luis Franco.
101470 — Julio Martinelli.
101647 — Angel Belsito.
101654 — José Fabbio.
101657 — Juan Pedro Martínez
101658 — Alberto Fanti.
101900 — José San Román.
102051 — Manuel Piñiaro.
102082 — Rómulo Aniórini.
102083 — Francisco Cattáneo.
102568 — Juan A. Luzardo.
102780 — Santiago Raspolini.
102888 — Secundino Vila Pérez.
103343 — Francisco Lema.
103588 — Antonio Salazar.
103605 — Manuel Baralloby.
103878 — Carlos Belger.
103954 — Eugenio Rivera Salgo.
103993 — Juan Vecchia.
104067 — Blas Inigauni.
104083 — Ricardo A. Carassale.
104096 — Manuel G. Alonso.
104109 — Francisco Solano Sosa.
104133 — Gaspar Ferrari.
104356 — Arturo Vizcaino.
104358 — Filomena P. de Bussi.
104380 — Alberto Cirio.
104424 — José Napoli.
104428 — Juan Miranda.
104519 — Julieta B. Bergdahl.
104641 — Ciriaco Amproso.
104951 — Gerardo A. Bello.
105018 — Pablo Bavosi.
105075 — María Castro.
105110 — Gregorio Managou.
105138 — Victorio Garbarino.
105173 — Juan Aldrini.
105176 — Samuel García Reyes.
105322 — Alejandro L. Baldi.
105416 — Jaime Foch.
105445 — O. Larghero.
105497 — Martín Pascual Fulle.
105562 — José Suárez.
105917 — Pracedes Pereira.
105955 — Fernando Palari (Colegio Pío).
106013 — Serafín Calveto.
106088 — Silva Valdés.
106219 — Constante Cholcay.
115100 — Pisano y Bésogno.
116268 — Héctor Rodríguez.
106277 — Manuel Viñas.
116346 — Adolfo Jelsi Puppo.
116347 — Gregorio Garat.
125598 — Juan Alfano.
124229 — Manuel Fernández.
123586 — Carlos Baccino.
119241 — Idelfonso Pérez.
119201 — Francisco Rivera.
118896 — José Ferrín Rega.
118877 — Benigna A. de Villarmarzo.
118876 — Manuel Bermúdez.
188875 — D. Santander.
116498 — Gregorio P. Alonso.
116481 — Emilio Franz.
116524 — Adolfo Amenedo.
116534 — Juan Chunich.
116624 — Domingo Farías.
116812 — Manuel Amejenda.
117395 — E. Silva Trías.
117656 — Ricardo Fadula.
117673 — Juan Guerrero.
117855 — Eulogio Aragonen.
117960 — Margarita Fernández.
118569 — Gerónimo Haloper.
118570 — José Naveira.
118693 — Paulino Martínez.
118695 — Antonio Bianchi.
118696 — Alfredo Girellli.
126130 — Rogelio Guerra.

Horacio: de 7 y 45 a 12 y 15 y de 15 a 18 horas.

(Cuenta corriente) En.27-5630-v.en.28.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina (Sección Licitaciones), calle Sierra número 1489.

Las propuestas se abrirán en la citada Oficina: el día 1.o de Febrero corriente, a las 8 y 45, carbón; el día sábado 4 del mismo mes, a las 8 y 45, electricidad; a las 8 y 55, cueros (segundo llamado); a las 9 y 5, librería e impresos ;a las 9 y 25, cubiertas y cámaras; a las 9 y 35, queso duro y fresco y a las 9 y 45, tejidos. — Montevideo, Enero 25 de 1933.

(Cuenta corriente) En.27-5627-v.feb.2.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 25 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELEK LACHINIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad armenio, nacido en Armania, domiciliado en la calle República Argentina número 202, y doña SIRAMUCK KUZUIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domiciliada en la calle República Argentina número 202.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2677-v.feb.3.

En el Cerro y al día 24 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VILLA DEL PRAT, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Portugal, número 419, y doña JACOBA FRANCISCA VICTORIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la avenida Sansinena sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2678-v.feb.3.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 24 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAPOLEON CESAR CURBELO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad francés, nacido en París el día 13 de Agosto de 1908, domiciliado en la avenida Larrañaga número 4527, y doña MARIA LAURA GAYE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones el 10 de Noviembre de 1910, domiciliada en la avenida Larrañaga número 4527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2673-v.feb.3.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO SOMOZA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 282, y doña JUANA RANANIELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Andresito Guacararí número 1803.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2679-v.feb.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL ELISALDO RUIZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Salustio número 18, y doña MANUELA POSE VAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2680-v.feb.3.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN TRISTAN GARCIA TORRES, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en Salta, domiciliado en el bulevar España número 2996, y doña DELIA PEREZ HEREDIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el bulevar España número 2996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2684-v.feb.3.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CONSUL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Calera de las Huérfanas número 9, y doña MARIA JULIA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Calera de las Huérfanas número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2674-v.feb.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BOTTAIOLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la avenida Simón Martínez número 28, y doña CECILIA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Simón Martínez número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2675-v.feb.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVERGISTO ROSAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Benito Riquet número 337, y doña ERAIDES SUAREZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Benito Riquet número 337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gartis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2676-v.feb.3.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS IRECIO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Presidente Berro número 2500, y doña CARMEN DEMARCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Presidente Berro 2500.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2681-v.feb.3.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CALVO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Miguel Barreiro número 3285, y doña CARMEN A. GATTI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2682-v.feb.3.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO GENOVESE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1677, y doña MAGDALENA MARIA LUISA FARACHIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 2218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2683-v.feb.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alejandrina Celestina Da Cunha de Mesa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 En.27-5521-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Muñoz Caravia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 En.27-5631-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rudecinda Franco de Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comaprezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 En.27-5620-v.feb.7.

Apertura de Sucesiones

De acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Is'dora Arsañela de Tabares y don Enrique o Enrique José Tabares, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Abril 6 de 1932.—C. Walter Balleta, Actuario.
($11.00 Nov.28-4223-v.dic.9. En.27-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Andrés Bafundo, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le sigue doña Magdalena Repetto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$4.50 En.27-5319-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de "don Fernando o Mateo Fernando Arbelo. Sucesión", a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 28 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 En.27-5623-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Petrona Hilaria de Armas, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 En.27-5615-v.feb.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Julio Herrera o Julio Antonio María Herrera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 23 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 En.27-5616-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Jacinta Díaz de Soria, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 30 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 En.27-5622-v.feb.7.

FRANCISCO SPINELLI

Juzgado de lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Réboli José o José Simón. Testamentaría", se hace saber que el día quince del próximo mes de Febrero de mil novecientos treinta y tres, a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero don Francisco Spinelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, con la base de cuatro mil seiscientos pesos, a la venta del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimanovena sección judicial de esta Capital, que, según plano trazado el 25 de Julio de 1932 por el agrimensor don Raúl Bonino, se señala con el número uno y se compone de una superficie de ciento treinta y cuatro metros cincuenta y dos decímetros, deslindados así: seis metros cuarenta y dos centímetros de frente al Noroeste, a la calle Libres, por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número mil seiscientos ochenta, entre las calle José L. Terra y Guaviyú; veintiún metros quince centímetros al Noroeste, lindando con don Manuel Martínez; igual dimensión al Sudetes, confinando con el solar número dos y seis metros treinta y un centímetros al Sudoeste, por donde linda con la Asistencia Pública Nacional. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere la expresada base de cuatro mil seiscientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta ,el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$33.70 En.27-5618-v.feb.10.

FRANCISCO SPINELLI

Juzgado L. Departamental de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "Ugrin Pablo. Testamentaría. Incidente promovido por el doctor Andrés Lerena, por cobro de honorarios", se hace saber al público que el día 14 de Febrero próximo, a las 10 y 30 a. m., en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Francisco Spinelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo de 20 hectáreas 8699 centiáreas, con sus poblaciones, arboledas y demás mejoras, situada en el paraje "Empalme Olmos", Departamento de Canelones, entre los siguientes límites: por el Norte, con la fracción número 3, de don Francisco Navarro, y la fracción número 4; por el Sur, con don Florencio Elzaurdia; por el Este, con don Javier Peña y por el Oeste, con doña Justa Peña. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, comisión y certificados de los Registros serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Octubre 15 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$27.00 En.27-5637-v.feb.13.

"MUTUA MILITAR URUGUAYA"

PRIMERA CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la "Mutua Militar Uruguaya" convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará en el salón de actos públicos del Ministerio de Guerra y Marina, calle 25 de Mayo número 279, el día 28 del corriente mes, a la hora 17, para tratar la siguiente orden del día: 1.o La Comisión designada por la asamblea ordinaria de accionistas verificada el día 18 de Marzo del año próximo pasado, informará sobre el balance general de la "Mutua Militar Uruguaya" correspondiente al año 1931.

Notas. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 41 de los estatutos, para formar quórum en esta convocatoria es necesaria la presencia en asamblea de cincuenta accionistas como mínimum. Artículo 43. "Los accionistas tienen acceso a las asambleas presentando el boleto respectivo que expedirá la Secretaría". Artículo 44. "El derecho de asistencia a las asambleas deberá ejercerlo el accionista personalmente". — El Secretario.
$7.00 En.27-5629-v.en.30.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y Cámara de Representantes, y la oficiosa del Consejo Nacional de Administración.

Director,
Vicente A. Salaverri.

Administrador interino,
Vicente del Plato.

TARIFA DE SUBSCRIPCION

(Resolución de 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

Oficinas: CALLE FLORIDA, 1178

Las gestiones oficiales deben hacerse ante la Dirección, dirigiéndose al Administrador solamente la correspondencia comercial.